REVISTA UNIVERSITARIA Chile se constituye 163 2021

163

REVISTA UNIVERSITARIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Chile se constituye

Este papel proviene de bosques manejados de forma sustentable y fuentes controladas

PEFC
PEFC/24-31-900

NICOLÁS FERNÁNDEZ
INGENIERO COMERCIAL

"Es una muy buena opción para darle la oportunidad de ingresar a la UC a personas que, teniendo los mismos talentos o incluso más, no pueden hacerlo por falta de recursos".

Ellos ya se sumaron

¿Y tú?

CAMILA SILES
INGENIERA COMERCIAL

"Yo dono al Endowment UC porque me siento una persona muy privilegiada de haber podido estudiar en la Universidad Católica y me encantaría que otros, que no tienen las mismas oportunidades, sí puedan hacerlo, a través de becas".

BENJAMÍN LAGOS
INGENIERO CIVIL

"Debiéramos potenciar la cultura de la filantropía y generar impacto de gran escala y al mismo tiempo de largo plazo. El Endowment UC es una gran herramienta que ayudará al financiamiento de largo plazo de la universidad".

DONA AL ENDOWMENT UC

Endowment.uc.cl

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

CONSTRUYENDO LA UC DEL FUTURO PARA UN *mejor país*

REVISTA UNIVERSITARIA

Nueva Constitución: la búsqueda del encuentro

Chile se apresta a redactar una nueva Constitución. Ello surge de una expresión popular de necesidades no satisfechas, podríamos decir de una sociedad en busca de la felicidad. Es un desafío mayor, ya que anhelamos construir un país más feliz y para ello es necesario dialogar y juntos encontrar el sentido a nuestra razón de ser. Este nuevo número de *Revista Universitaria* aborda este proceso constituyente desde diferentes miradas y pareciera ser que la receta está en entender que el ser humano es un individuo comunitario que logra su plenitud al estar en relación con el otro.

El profesor Antonio Bentué, doctor en Teología, responde a la pregunta sobre cómo construimos una sociedad más feliz, y nos señala que desde el mundo católico, la felicidad o éxito tiene como base la solidaridad, donde el éxito se da a partir de una relación correcta con los demás; vale decir, una cultura de servicio a la sociedad. Remontándose a la historia grecorromana, la decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Andrés Bello, María Gabriela Huidobro, también analiza el proceso constituyente a la luz de las culturas clásicas y, nuevamente, la clave estaría en no perder de vista que las decisiones y reflexiones deben sustentarse en buscar el bien de la *polis*.

Estamos ante una oportunidad única de abrir nuestro corazón para reconstruir las confianzas que nos conduzcan a una nueva constitucionalidad. En este momento histórico, la UC ha querido ser un aporte al debate entregando diferentes miradas a los diversos temas que concurren en la redacción de una nueva Carta Magna para Chile.

Por su parte, el abogado y académico de Derecho Constitucional Arturo Fermandois revisa este momento desde la perspectiva jurídica e histórica, y en su reflexión coincide en que una nueva Carta Magna es posible si logramos construir un consenso político y recuperamos la fraternidad cívica.

Así también, la abogada y académica Sandra Ponce de León nos recuerda que la Constitución actual establece que "Chile es una república democrática" y, desde allí, reflexiona sobre la relevancia que tendrá en la futura Convención Constitucional el definir el tipo de democracia que queremos. Otro tema importante es la participación de los pueblos originarios. El historiador e investigador del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas Sergio Caniuqueo anhela que Chile sea considerado en esta Carta Fundamental como un Estado plurinacional, donde los pueblos originarios pasen a ser parte de un Estado que reconozca la cultura de estos pueblos y sus derechos.

Junto a este número de *Revista Universitaria*, no puedo dejar de mencionar el trabajo que 20 académicos y académicas de la UC han realizado al alero de la Comisión UC para el Proceso Constitucional. Desde el estallido del 19 de octubre de 2019, asumimos que como universidad teníamos que hacer nuestro aporte al país, observando y analizando lo que estaba ocurriendo y generando una discusión presente y activa. Es así como surge el estudio "Reflexiones en torno al proceso de elaboración de la nueva Constitución". Este documento aborda cómo se debe desarrollar el proceso y pone atención en la búsqueda del encuentro y la construcción de acuerdos al interior de nuestra comunidad, en un momento particularmente difícil para el país.

Estamos ante una oportunidad única de abrir nuestro corazón para reconstruir las confianzas que nos conduzcan a una nueva constitucionalidad. En este momento histórico, la UC ha querido ser un aporte al debate entregando diferentes miradas a los diversos temas que concurren en la redacción de una futura Carta Magna para Chile. Una Constitución que siente las bases para una sociedad más justa, que interprete de mejor forma a la ciudadanía a través de un proyecto común que nos incluya a todos y todas y a las futuras generaciones.

IGNACIO SÁNCHEZ DÍAZ
Rector

163

REVISTA UNIVERSITARIA

www.uc.cl/es/revista-universitaria

Comité editorial
María Elena Boisier Pons
Alejandro Carrasco Rozas
Luis Hernán Errázuriz Larraín
Francisco Gallego Yáñez
Ignacio Irarrázaval Llona
Eliana Rozas Ortúzar

Vicerrectora de Comunicaciones
Magdalena Amenábar Folch

Directora de Comunicaciones
Verónica Guarda Poblete

Director
Revista Universitaria
Miguel Laborde Duronea

Directora creativa
Soledad Hola Jacob

Editora general
Daniela Farías Gontupil

Asesora de contenidos
Carolina Loyola Estay

Periodistas
Marcela Guzmán Acevedo

Colaboración periodística
Paulina Valenzuela Gerlach
Vicente Vásquez Feres

Diseño
Fernanda Ulloa Budinich
María Inés Vargas de la Paz

Ilustración
Catalina Fuentes Cano

Gestión y producción
Magdalena Cobo Valdivieso

Fotografía
César Cortés Dellepiane
Karina Fuenzalida Barraza

Corrección de textos
Rodrigo Andrade Álvarez

Redacción
Casa Central,
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Piso 3
Santiago, Chile
Teléfono: 22354 2777
Email: runiversitaria@uc.cl

Venta publicidad
Dirección de Desarrollo
Teléfono: 22354 6528

Impresión
A Impresores

Las opiniones vertidas en los artículos no representan forzosamente el pensamiento de la Pontificia Universidad Católica de Chile o de *Revista Universitaria* y son responsabilidad exclusiva de sus autores / ISSN 0250-3670 / ©Pontificia Universidad Católica de Chile, 1996 | Prohibida su reproducción / *Revista Universitaria* es citada: ULRICH, International Periodicals Directory /

Chile se *constituye*

\contenidos

I PARTE
TIEMPOS CREATIVOS: EL ORIGEN

8 ¿Cómo construimos una sociedad más feliz?
POR MIGUEL LABORDE
Antonio Bentué, doctor en Teología y estudioso de las grandes culturas de la humanidad, nos hace visible la difícil tarea de avanzar juntos, como sociedad, en medio de una cultura que no encuentra su razón de ser.

14 Ecos de Grecia y Roma: ser *politikoí* y *cives* hoy
POR MARÍA GABRIELA HUIDOBRO
Pasan los siglos, pero incluso en el Chile de 2021, en medio del quehacer constitucional, los lenguajes y expectativas de hoy son un reflejo del patrimonio de las culturas clásicas en las que se fundan.

18 Los orígenes anglosajonas del constitucionalismo moderno
POR CRISTIÁN VILLALONGA
El mundo anglosajón aporta nuevos conceptos al constitucionalismo moderno, con una influencia global que también se extiende al escenario chileno, que buscó adaptar algunos de sus valores.

II PARTE
LO QUE CAMBIA Y LO QUE PERSISTE

24 El rector en "tiempos interesantes"
POR IVÁN VALENZUELA
El rector Ignacio Sánchez recorre varios de los principales temas que han marcado su intensa agenda, en medio de un ciclo agitado de la realidad nacional. Claro y firme en sus planteamientos, su voz es uno de los referentes más visibles del presente chileno.

32 El texto que une la diversidad
POR DANIEL BRIEBA
Ante unas redes sociales que parecieran soñar con una hoja en blanco, con una historia borrada de su memoria, aparecen los esfuerzos institucionales, de larga data, para avanzar en una mejor distribución de poder, una mayor igualdad y una mejor cohesión social, en busca de un "nosotros" aglutinante.

38 Nueva Constitución: Una oportunidad para Chile
POR ARTURO FERMANDOIS
El proceso constituyente aparece como un desafío mayor; un punto de quiebre para recuperar la fraternidad cívica perdida, o una instancia que profundice aún más las distancias que hoy separan a chilenos y chilenas.

44 Tres anhelos para una Constitución
POR ELIANA ROZAS
Entre los ámbitos desde los cuales surgen demandas relacionadas con la futura Carta Fundamental, Sergio Caniuqueo se refiere a algunas de los pueblos originarios, Paula Urzúa a la siempre postergada descentralización y Nona Fernández al desarrollo cultural.

54 Chile recibe la atención del mundo
POR REVISTA UNIVERSITARIA
Tras el plebiscito de octubre de 2020, los ojos del planeta se volcaron al país y seguirán presentes, para ser testigos de la creación de una Constitución inédita en la historia: es la primera escrita en paridad y con ciudadanos elegidos democráticamente.

III PARTE
LOS PILARES PERMANENTES

60 La dignidad inalienable
POR SANDRA PONCE DE LEÓN
La democracia está siempre en evolución. De siglo en siglo, las diferencias de sexo, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad o condición socioeconómica y cultural, van dando paso a una mirada más inclusiva y a una participación en aumento.

64 Que la ley nos ampare
POR SEBASTIÁN SOTO VELASCO
La realidad del Estado de Derecho se aplica, normalmente, gracias al imperio de la ley. Aunque, en "tiempos recios", también requiere de líderes responsables que faciliten el tránsito epocal.

70 Delinear las fronteras del poder
POR ENRIQUE BARROS
El ordenamiento del poder está en juego. Y no se trata simplemente de un dilema entre el Ejecutivo y el Parlamento; en sociedades cada vez más complejas, la tarea de administrar el Estado adquiere una relevancia nueva.

74 Chile y el futuro de la república
POR IVÁN JAKŠIĆ
Desde 1823, plantea el Premio Nacional de Historia, el país ha crecido en cultura republicana. Una que suma nuevas dimensiones que buscan reconocimiento y participación y que así marcan el devenir del país; ahora, entre otras, protecciones ambientales, más cercanía del Estado, dignidad y cohesión social, seguridad mínima y regionalización.

PORTADA
Alejandra Acosta, diseñadora editorial e ilustradora.

AGRADECIMIENTOS
Galería Animal
Museo Histórico Nacional

MÁNDANOS TUS COMENTARIOS
Si tienes interés en colaborar en la revista o proponer algún tema, todas las opiniones son bienvenidas en el mail runiversitaria@uc.cl

Revista Universitaria disponible en App Store | Google Play

I PARTE

Tiempos *creativos:* el origen

Desde hace siglos, cristianos, griegos, romanos, germanos y anglosajones han contribuido a pensar y diseñar ordenamientos que permitan una mejor convivencia entre las personas. Los debates políticos y conflictos ciudadanos que han marcado el acontecer del país en el último periodo se han estructurado sobre lenguajes, acciones y expectativas basadas en este patrimonio clásico. En el presente, la encíclica *Fratelli Tutti* constituye un nuevo aporte o llamado para actualizar ese legado ante los nuevos desafíos.

¿Cómo construimos una sociedad más feliz?

Antonio Bentué, doctor en Teología y experto en la historia de las religiones, hace visible la muy difícil tarea de avanzar como sociedad, inmersos ahora en una cultura que no encuentra su razón de ser.

Por **MIGUEL LABORDE**
Fotografías **KARINA FUENZALIDA**
Obras de **FEDERICO AGUIRRE** (www.xamist.com)

Pensador icónico en la UC –este año cumple medio siglo de profesor–, se le conoce como un dialogante; y es que, estudioso de las grandes culturas de la humanidad, ha aprendido a respetar y apreciar distintas visiones del mundo.

Sonríe cuando le preguntamos cuál aporte del cristianismo le parece más relevante en medio de un mundo tan difuso, transcultural y globalizado, en la construcción de mejores sociedades. "En todo conviene ir a la raíz, sondear en el origen, porque con la historia todo se vuelve ambiguo. En el comienzo de nuestra fe el acento no estaba puesto en el poder, sino en la alteridad; es un llamado a salir del interés egocéntrico, de lo que a mí me conviene, para fijarme en mi relación con el otro".

Bentué nos recuerda que el cristianismo era una religión perseguida por el poder hasta el siglo IV, cuando se transforma en la oficial del imperio: "Ahí comienza su relación ambigua con el poder, con los abusos políticos, lo que fue generando desconfianzas. Ahora mismo es un gran desafío recuperar las confianzas".

Bentué se apura en reconocer que parece muy difícil esa tarea, puesto que "el cristiano, a diferencia de los creyentes de otras religiones, está llamado a perfeccionar el mundo, a involucrarse en hacer una sociedad más solidaria. Tiene una vocación activa ante la pobreza, lo que irrita a muchos que quisieran verlo encerrado en una experiencia personal, puertas adentro, sicológica y mística".

Le preguntamos si ese rasgo central del cristiano es incomprendido. El de un ser humano que nace en una comunidad, con otros, en solidaridad con el dolor ajeno, de ese otro que siempre contiene un resplandor divino. Al responder, el académico vuelve a referirse al origen: "En los Hechos de los Apóstoles aparece el ideal de una comunidad cristiana, casi utópica, de personas que lo abandonan todo por seguir a Jesús, sin propiedad privada y todo en común, algo medio idílico pero que implica algo muy importante, que es lo relacional; lo relevante no es "yo" sino el "yo-tú"; es una fe relacional de un Dios que no es distante porque se acercó a dialogar con el mundo a través de Jesús".

"El cristiano, a diferencia de los creyentes de otras religiones, está llamado a perfeccionar el mundo, a involucrarse en hacer una sociedad más solidaria. Tiene una vocación activa ante la pobreza, lo que irrita a muchos que quisieran verlo encerrado en una experiencia personal".

CRISTIANISMO DEL ORIGEN. "En el comienzo de nuestra fe el acento no estaba puesto en el poder, sino en la alteridad; es un llamado a salir del interés egocéntrico, de lo que a mí me conviene, para fijarme en mi relación con el otro", explica el académico.
En la imagen, la obra "Dejen que los niños vengan a mí" (2017).

PRESENCIA ICÓNICA. Con cinco décadas por los pasillos de la UC, el teólogo Bentué ya es parte del paisaje humano de la universidad.

EL AMOR DESPUÉS DEL AMOR

Autor de numerosos libros, como *Dios y dioses. Historia religiosa del hombre*, Antonio Bentué profundiza en este hecho esencial de lo cristiano y que resulta muy significativo en una sociedad que se apresta a redactar una Constitución: "El énfasis está puesto en lo relacional, en lo que le sucede al otro, incluso a costa de lo propio".

Por la importancia del concepto, lo contextualiza en la historia de la fe cristiana: "Jesús no busca el poder. Da el ejemplo con su propia vida, que va en la dirección contraria, orientada a servir a los demás".

Como historiador de religiones, Bentué ve que este es un tema que, desde Jesús en adelante, ha sido clave en el cristianismo: "Jesús se ubica lejos del poder, el que tiende a los abusos y al final debilita a la autoridad y, además, es siempre sospechoso de narcisismo".

A su juicio, "el aporte principal del Concilio Vaticano II fue su postura contra las relaciones históricas de la Iglesia con el poder y contra el poder de ella misma. De ahí que se insista en volver a ser una Iglesia centrada en el servicio y, en primer lugar, al 'pueblo de Dios'. Ahora mismo vemos al Papa Francisco preocupado del servicio, lo que choca con los que quieren conservar el dominio de la Iglesia y, también, el suyo propio".

Dado que Chile vive un ciclo de polarizaciones y de debates tensos –incluso entre quienes tienen idearios similares–, le pedimos que se refiera a un tema central de toda Constitución, cual es el equilibrio entre el individuo y su comunidad.

Bentué cuenta con un doctorado en Teología con mención en religión protestante, creencia que, se dice, se enfoca más en el individuo –por ejemplo las constituciones de países nórdicos y anglosajones–, y conoce desde adentro el mundo católico al que pertenece, que se orientaría más a la comunidad, tal como las constituciones de origen grecolatino. Su respuesta tiene el peso de su trayectoria: "Es parte de mi curso esa tesis sociológica de Max Weber, quien observa que el desarrollo es mayor en los países protestantes. Eso tiene que ver con una hipótesis calvinista de que Dios ya ha predestinado a algunos por gracia. Haga uno lo que haga, su destino está marcado. Pero hay signos para saber si uno está entre los favorecidos: el éxito es señal de bendición".

El teólogo agrega que ello fue especialmente central en la cultura de Estados Unidos: "Es lo que se llama 'el Evangelio de la prosperidad', según el cual el éxito en mis empresas, mis proyectos, refleja el favor divino, algo que se rechaza en el mundo católico; en el nuestro, el éxito es señal de nada. La nuestra es una ética de la solidaridad, no competitiva; para nosotros hay éxito si hay una relación correcta con los demás, y lo que importa es quién sirve mejor. Mi actividad no es a costa de los demás, ni contra los demás".

"El aporte principal del Concilio Vaticano II fue su postura contra las relaciones históricas de la Iglesia con el poder, y contra el poder de ella misma. De ahí que se insista en volver a ser una Iglesia centrada en el servicio y, en primer lugar en 'el pueblo de Dios'".

Comenta Bentué que ello ha sido una línea de reflexión compartida con el rector Ignacio Sánchez: "Lo que debiera distinguir a la Universidad Católica es la calidad de su servicio, la importancia de incluir a los que no tienen recursos; de ahí la cantidad creciente de becas".

Le preguntamos si considera que el servicio a la sociedad se podría considerar como un imperativo moral para el católico: "Exacto, y esto tiene mucha relevancia en un proceso constitucional: ¿Qué valores le darán sentido? ¿Qué tipo de seres humanos promovemos?".

Comenta que en su curso siempre habla de tres objetivos, y que dice a sus alumnos que son "para la vida". Los que también podrían ser referencia en un proceso constitucional: "Primero, 'La Relación', que implica apuntar a una mejor relación con los otros, conocerlos, para poder trabajar en equipo. Segundo, 'La Expresión', que significa expresar lo que somos para lograr relaciones transparentes y así avanzar hacia una comunidad verdadera. Tercero, 'Reflexión', es ir más allá de las apariencias, ejercer un pensamiento crítico que se pregunta por la verdad y busca un pensamiento que no es pasivo frente al mundo.

Le comento que Elicura Chihuailaf, en entrevista reciente para esta revista, se cuestionaba: “¿Y cuándo vamos a hablar de amor?”. Le pregunto si no debiera estar el amor dentro de la conversación constitucional y no solo la tolerancia.

Responde que “la naturaleza funciona por el poder del más fuerte; qué mala suerte ser cordero, qué bueno es ser león. En ese contexto, el hombre recurre a su inteligencia, pero eso no es lo propio del ser humano, la que además nos puede llevar a la autodestrucción con tecnologías cada vez más eficientes y peligrosas en sus luchas por el poder”.

En la pantalla del computador su rostro se acerca subrayando lo central de la idea: “Lo que falta es la conciencia de un sentido y, en el presente, desde la posmodernidad, como dice Gianni Vattimo, padecemos un vacío al respecto. Lo tenemos todo, pero tal vez para nada. Solo nos entretenemos. Ahora vemos que no basta con tener un poder sobre la naturaleza, y ante ello el cristiano toma conciencia de los otros y se pregunta: ‘qué vale la pena, qué es lo trascendente’; y ahí está el amor”.

Al respecto, Bentué se acuerda de su amigo, el siquiatra Ricardo Capponi: “Él hablaba del amor después del amor, decía que el amor instintivo dura unos cinco años y luego, en busca de un amor renovado, venía la pregunta de cómo profundizar en la relación, y hacer así posible la fidelidad si hay alternativas. Lo mismo vale para la sociedad. Nos preguntamos cómo actuar para que valga la pena esta sociedad y, frente a ello, qué nos humaniza y qué nos deshumaniza, cómo podemos vivir el amor al otro”.

VIAJE A UN TERRITORIO FÉRTIL

En los pasillos de la universidad, el teólogo Bentué es parte del paisaje humano, ya que forma parte de él desde hace cinco décadas. Pero no siempre estuvo ahí, es catalán y se formó en Francia, en la ciudad de Estrasburgo, justo en la frontera francoalemana.

Tiene vivas sus raíces y las recueda con agrado: “Yo crecí en Gerona, en los años de la España franquista. Era una sociedad muy cerrada y Cataluña, por su frontera con Francia, siempre ha estado muy cerca de lo europeo. Estrasburgo está en el centro del continente, por eso es justamente la ciudad sede de la Unión Europea y aspira a ser su capital política. Me gustó ir allá a estudiar Teología, por su apertura. Su universidad tiene una gran tradición en esta disciplina, tanto que, siendo una facultad laica, es reconocida por el Vaticano. Otorga un título civil, lo que es algo excepcional en esta carrera. En lo religioso es muy interesante, en parte francesa y católica, y en parte alemana y protestante; incluso, fue la ciudad de Calvino. Hay un diálogo interreligioso en ella”.

Esa cultura atrajo al joven Bentué. Su interés iba por la Teología fundamental, la que justamente explora diálogos: el de frontera con el ateísmo, el interreligioso y el ecuménico, entre diferentes cristiandades.

Una vez licenciado se preguntó qué hacer en la España de entonces con un título de teólogo con esa formación. Entonces pensó que América Latina podría ser un territorio más fértil para cultivar su disciplina, mientras redactaba su tesis de doctorado: “Tenía unos amigos de Gerona que se habían trasladado a Chile, con cierto espíritu misionero, y me pareció buena idea venir por dos años. Tomé el barco, luego el tren de Buenos Aires a Mendoza y Los Andes, y así llegué a San Felipe en el tren trasandino.

Crucial sería el obispo Enrique Alvear, el que valoró su trayectoria y le presentó al entonces decano de Teología en la Universidad Católica, Juan Ochagavía: “Por suerte o providencialmente, se retiró el profesor de Teología Fundamental, mi especialidad, y así entré. Aunque volví a Europa a terminar el doctorado, opté por Chile y regresé para siempre”.

Casado con chilena, padre de cuatro hijos y abuelo de seis nietos también chilenos, le interesa el destino del país, el que vive como si fuera propio. Como cabeza de familia, le planteamos si la Iglesia debilitada no ha sido capaz de cumplir su rol de formadora ética para estos tiempos: “El discurso cultural actual, con sus valores mercantiles de competencia, lo hace difícil. Eso es cierto. Porque, ¿qué entendemos por felicidad? Si se trata de acumular placeres, estamos mal. Eso lleva a la competencia por lograrlos, ya que me prometen que con ellos seré feliz; voy a competir, aunque sea robando un banco si no tengo mejores oportunidades, con tal de alcanzar esa felicidad. Es distinto si ella pasa por una conciencia de sentido; ahí nos preguntamos qué placeres tienen sentido y cuáles no, cómo construimos una sociedad más feliz, qué vale la pena y qué nos permite avanzar. Las evidencias fácticas, los datos, no aseguran que seamos más felices. El cristianismo original tenía eso claro, que el haber descubierto un sentido de vida hacía felices a los creyentes, incluso en pobreza. Ya lo decía la encíclica *Gaudium et spes* 31, que el futuro de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones futuras razones para vivir. O sea, un sentido de vida. Familias y educadores tenemos que motivar a los jóvenes para que su vida tenga sentido y ofrecerles vidas con sentido.

—En ese contexto, ¿cómo percibe la inclusión de los pueblos originarios en el proceso constitucional?

—Nosotros damos por sentado que es mejor nuestro modelo de desarrollo, pero el indígena puede no estar convencido de querer vivir de otra manera. Hay necesidad de mejores relaciones que nos permitan ver al otro, dialogar con el otro, descubrir cómo hacerlo, incluso con qué lenguaje. Ahora impulsamos una constitución porque queremos ser más felices, pero para ello, necesitamos crear una sociedad con sentido.

—¿Cómo aporta *Fratelli tutti* que, pareciera que, con nueva energía, nos llama a ese prefeccionamiento del mundo más solidario y fraterno?

—El título mismo lo dice. Es un llamado a una humanidad más fraterna, para todos y todas, menos competitiva y más relacional. Justamente, se refiere al peligro de los nacionalismos, los racismos, las eficiencias armamentistas, porque todo eso afecta las relaciones. La fraternidad universal, como ideal, consiste en ir contra todo lo que nos aleja de ella, contra lo que nos deshumaniza; ella nos acerca al cristianismo originario, crítico del poder.

Para Bentué, la relevancia del proceso constitucional es clara; porque, en su ideario, “la política misma es un elemento humano para tener mejores relaciones entre las personas”.

PALABRAS PRESENTES. “El título mismo lo dice. Es un llamado a una humanidad más fraterna, para todos y todas, menos competitiva y más relacional”, afirma Bentué sobre la última encíclica del Papa Francisco.

“La nuestra es una ética de la solidaridad, no competitiva; para nosotros hay éxito si hay una relación correcta con los demás, y lo que importa es quién sirve mejor. Mi actividad no es a costa de los demás, ni contra los demás”.

“La naturaleza funciona por el poder del más fuerte; qué mala suerte ser cordero, qué bueno es ser león. En ese contexto, el hombre recurre a su inteligencia, pero eso no es lo propio del ser humano, la que además nos puede llevar a la autodestrucción con tecnologías cada vez más eficientes y peligrosas en sus luchas por el poder”.

COMUNIDAD Y ENCUENTRO. A jucio de Bentué, el cristianismo posee una mística de encuentro y servicio al otro, de comunión que nos hace felices: “Familias y educadores tenemos que motivar a los jóvenes para que su vida tenga sentido”. A la derecha, la tradicional fiesta de la Tirana, del Cuaderno de Campo de Federico Aguirre, en “Investigación sobre fiestas religiosas en Chile”.

Ecos de Grecia y Roma: ser *politikoí* y *cives* hoy

En un año como 2021, parte de esta herencia cultural, política y conceptual constituirá un eje del quehacer constitucional en Chile. Los debates políticos, conflictos ciudadanos y movimientos sociales que han marcado el acontecer del país desde octubre de 2019 se han estructurado sobre lenguajes, acciones y expectativas basadas en este patrimonio clásico, demostrando que se trata de un bien cultural que no está muerto ni es inmóvil.

Por **MARÍA GABRIELA HUIDOBRO**
Ilustraciones de **MARIO UBILLA**

MARÍA GABRIELA HUIDOBRO. Es decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Andrés Bello. Es doctora en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile y profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía. Además, es investigadora Fondecyt Regular 1180056.

Volver sobre el legado de las antiguas culturas de Grecia y Roma en nuestra sociedad supone el riesgo de caer en algunos lugares comunes. Resulta innegable que ciertas bases de nuestra llamada "civilización occidental" constituyen herencias grecolatinas: el derecho, la lengua, el alfabeto, la democracia, el calendario, instituciones políticas, estilos artísticos, patrones arquitectónicos, por mencionar algunas. Podríamos olvidarlas, desconocerlas, pero no prescindir de ellas: inconscientes, estas herencias gravitan en nuestro lenguaje y en prácticas cotidianas.

El problema es que, en algunos casos, no pasamos de reconocer esta enumeración, a la usanza de una repetición aprendida desde la escuela, que no siempre permite dimensionar la complejidad y el valor de este legado. Sin embargo, en un año como 2021, parte de esta herencia cultural, política y conceptual constituirá un eje del debate y quehacer constitucional en Chile.

Ya en estos últimos meses, hemos vivenciado este legado con intensidad. Los debates políticos, conflictos ciudadanos y movimientos sociales que han marcado el acontecer de nuestro país desde octubre de 2019 se han estructurado sobre lenguajes, acciones y expectativas basadas en ese patrimonio clásico, demostrando que se trata de un bien cultural que no está muerto ni es inmóvil. Por el contrario, está vivo en nuestros ideales de la democracia (*Δημοκρατία*), en la necesidad de situar los procesos en un marco republicano (*res publica*), en el resguardo del derecho (*ius*) y en la valoración de la persona como un ser político (*πολιτικός*) y ciudadano (*cives*).

Son todos conceptos que damos por hecho, como principios canónicos, obvios y propios de nuestro tiempo, aunque quizás, por lo mismo, han ido perdiendo complejidad y profundidad, alejándose del sentido que tuvieron en su origen. Los asumimos mecánicamente, sin reconocernos, necesariamente, en los fundamentos de ese pasado que les dio vida. Sin embargo, vale la pena detenernos en ellos, en la comunidad que podemos hallar con el mundo antiguo, para rescatar el valor que sus ecos pueden tener para nuestro presente y para el ejercicio de nuestra condición política y ciudadana.

IDEALIZACIÓN DE UN PASADO REMOTO: NO HAY MODELOS PERFECTOS

Un error común al pensar en las herencias de la cultura clásica consiste en nuestra tendencia a idealizar los modelos de Grecia y Roma: ubicados en un pasado remoto –casi atemporal–, entre el mito y la historia, su imagen y recuerdo nos evocan culturas perfectas, cuyas prácticas políticas parecen modélicas. Platón, Aristóteles y Cicerón, entre otros, se nos vienen a la cabeza de un panteón de sabios incuestionables.

El problema es que concebirlos así nos distancia de ellos. Nos aleja de la posibilidad de pensar en sus obras y propuestas como modelos realmente aplicables, o bien, nos conduce a perseguir una quimera imposible de alcanzar. Basta con detenernos en sus casos emblemáticos: la democracia ateniense y la república romana, que suelen mencionarse como recursos retóricos para enrostrar a nuestro presente su propia imperfección, presentándose como modelos ideales a seguir, imposibles de lograr.

La democracia ateniense no fue perfecta y su sistema no se corresponde con la definición que hoy damos al mismo concepto. Esta consideró solo a una minoría (hombres mayores de edad, hijos de padre y madre ateniense, correspondientes a cerca de un 6% de los habitantes de la *polis*), excluyendo de los derechos de participación política a las mujeres, a otros griegos y a los esclavos. La hegemonía de Atenas en el mundo helénico se mantuvo por la imposición de esta *polis* sobre sus aliadas, a las que forzó a adoptar un sistema democrático a semejanza suya y a tributar impuestos. Prácticas poco democráticas para un sistema que, en realidad, alcanzó a implementarse por menos de un siglo.

La república romana tampoco fue perfecta, aunque en su formulación se acercaba a un ideal. Tal como explica Polibio, temiendo la corrupción propia de los regímenes políticos tradicionales (monarquía, aristocracia y democracia), Roma aspiró a establecer un sistema mixto de gobierno que garantizara el equilibrio de poderes y una participación equitativa de los ciudadanos. La *res publica*, decía Cicerón, es lo que compete al pueblo, definiendo a este como una corporación jurídica, una multitud de personas cuyo vínculo común era la ley que debía regir sobre todos por igual. No obstante, en su implementación, Roma estuvo lejos de llegar a ese estándar, sobre todo a medida que el imperio fue expandiéndose y que las brechas entre ricos y pobres, así como la corrupción y ambiciones de poder de los líderes políticos, se hicieron evidentes.

Griegos y romanos nos legaron un desafío importante, pero no imposible. Independiente de las posturas partidistas, estas serán políticas en la medida en que lo que tengan en mente sea el bien de la *polis*. Porque, al fin y al cabo, ese supone también el bien de todos y todas.

Los ciudadanos de Grecia y Roma eran personas de carne y hueso. De ahí que su legado tenga valor, pues trascienden en su imperfección, humanidad y humanismo, ofreciendo perspectivas que, bien atendidas, pueden tener sentido para nosotros hoy.

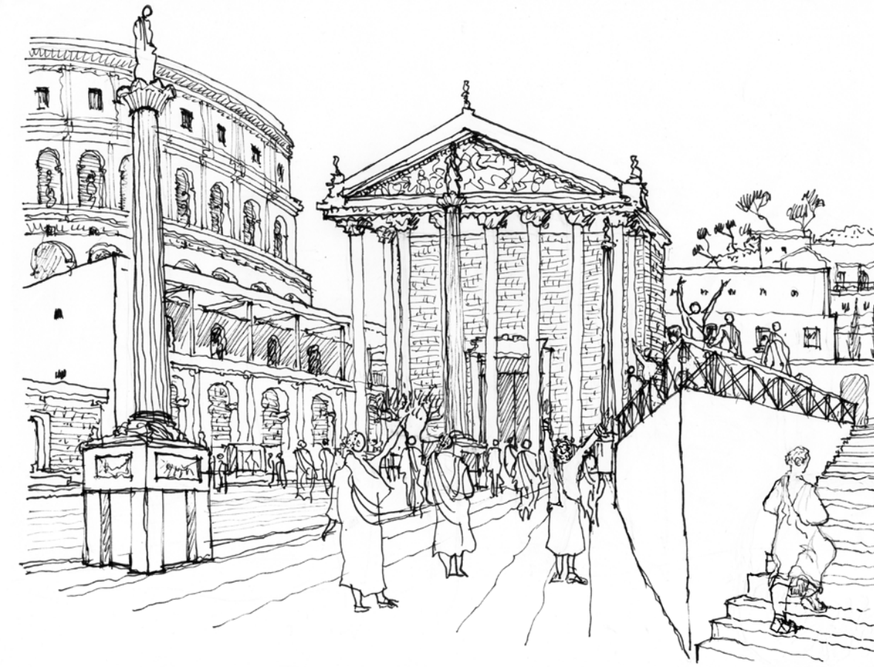

¿Cómo, entonces, se constituyeron en modelos? ¿Por qué volvemos constantemente a ellos? Tal vez porque no es la importación mecánica de los sistemas griego y romano lo que deberíamos perseguir, sino el ejercicio de problematización y reflexión profunda que los antiguos nos legaron, frente a los desafíos que supone el solo hecho de vivir en sociedad. Ni Grecia ni Roma fueron perfectas y ahí radica, quizás, el mayor mérito de su herencia, la razón por la cual su cultura y sus pensamientos pueden aún tener relevancia para nosotros.

Las sociedades griegas y romanas, en su esencia, no fueron tan distintas a nosotros. Los afectaban similares problemas existenciales y cotidianos. El poeta Hesíodo, hacia el siglo VII a.C., ya se quejaba de la mala educación de la juventud afirmando que todo tiempo pasado fue mejor, se sentía viviendo en la peor de las épocas. Aristóteles, en el siglo IV a.C., reclamaba por el hecho de que las autoridades de su tiempo, aun sabiendo que la educación era una de las principales responsabilidades de cualquier gobierno, nunca lograban ponerse de acuerdo sobre el sistema formativo que debía implementarse. Y el filósofo Séneca, en el siglo I d.C., llamaba a aprender a aprovechar el tiempo valorando los verdaderos bienes de la vida, y criticaba a sus contemporáneos por acumular riquezas que, llegada la vejez, no les servirían.

Los ciudadanos de Grecia y Roma eran personas de carne y hueso. De ahí que su legado tenga valor, pues trascienden en su imperfección, humanidad y humanismo, ofreciendo perspectivas que, bien atendidas, pueden tener sentido para nosotros hoy. En especial, a la hora de entendernos como ciudadanos y seres políticos.

¿CÓMO VIVIR EN SOCIEDAD?

La herencia política del mundo antiguo no se queda en la estructuración de un sistema de gobierno o de una fórmula de participación ciudadana, sino en los fundamentos a partir de los cuales elaboraron propuestas sobre cómo vivir en sociedad.

La política no era entendida como el solo ejercicio de gobernar o administrar un estado. Cuando Aristóteles define al hombre (a la persona) como *zoon politikón*, afirma que la humanidad es y se realiza necesariamente inmersa en sociedad. No puede haber escisión entre la vida personal y el quehacer de lo público; todo es política. La sociedad es por sus miembros tanto como sus miembros son por la sociedad en la que viven. Nada que afecte a la *polis* podría ser indiferente a sus *polítes*. De ahí que el legislador ateniense Solón haya propuesto una ley que castigaba la desidia o indiferencia política, pues más peligroso que alguien que tuviera una opinión partidista opositora era aquel a quien no le importara tener posición política alguna.

Los romanos, por su parte, pensaron la república como un asunto que compete a todos, más allá del régimen administrativo que repartiese el poder. Ser político, hacer política o ser ciudadano en Roma tenía un sentido existencial. Hablar de "los políticos" como una clase diferente a la del ciudadano común no sería posible. Por supuesto, hubo quienes hicieron carrera en cargos de gobierno y fueron criticados por caer, en algunos casos, en la corrupción. Pero eso no eximía a los demás ciudadanos de la responsabilidad de pensarse, ellos también, siempre hacia la *polis*.

Este año tendremos la posibilidad de plantearnos políticamente en el más profundo sentido del concepto. La clave está en que los debates, reflexiones y decisiones que se adopten no nazcan del mero afán de vencer, descalificar o perjudicar a quien piense distinto. Griegos y romanos, con aciertos y fracasos, nos legaron un desafío importante, pero no imposible. Independiente de las posturas partidistas, estas serán políticas en la medida en que lo que tengan en mente sea el bien de la *polis*. Porque, al fin y al cabo, ese supone también el bien de todos y todas.

PARA LEER MÁS

- Beard, M.; *La herencia viva de los clásicos. Tradiciones, aventuras e innovaciones*, Editorial Crítica, 2013.

FOTOGRAFÍA PIXABAY

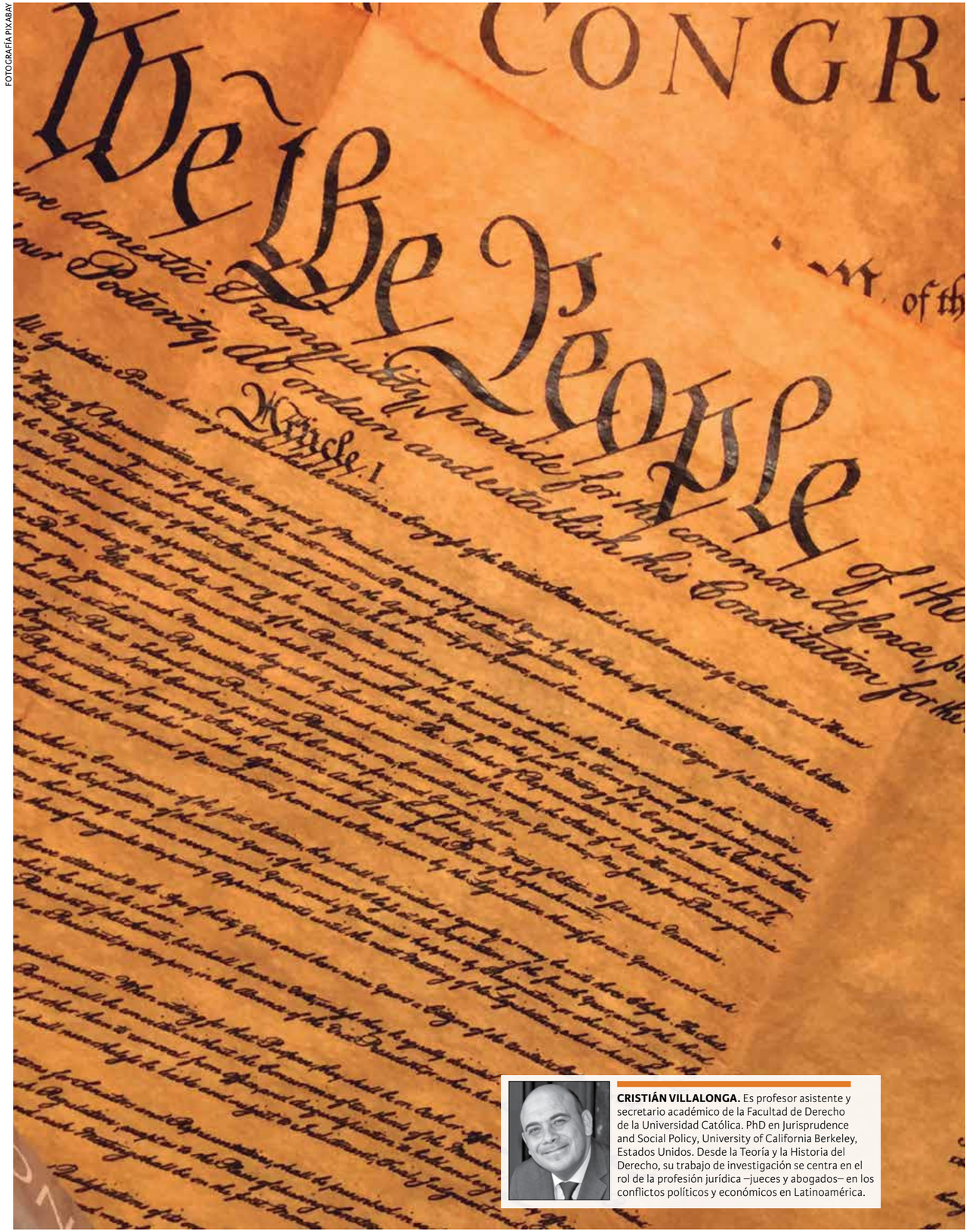

CRISTIÁN VILLALONGA. Es profesor asistente y secretario académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. PhD en Jurisprudence and Social Policy, University of California Berkeley, Estados Unidos. Desde la Teoría y la Historia del Derecho, su trabajo de investigación se centra en el rol de la profesión jurídica –jueces y abogados– en los conflictos políticos y económicos en Latinoamérica.

Los orígenes *anglosajones* del constitucionalismo moderno

Esta influencia es una forma de comprender la realidad política que se ha convertido en un fenómeno global y que ha permeado tanto a Latinoamérica en general como a Chile en particular. La historia de los últimos dos siglos indica, sin embargo, que los regímenes constitucionales exitosos no son aquellos que meramente han importado sus instituciones, sino los que han utilizado este nuevo lenguaje para adaptarlo a sus realidades políticas concretas.

Por **CRISTIÁN VILLALONGA**

República y soberanía popular son algunos de los términos que seguramente caracterizarán al debate constitucional durante los próximos meses en nuestro país. Aunque nos resultan familiares, estos conceptos corresponden a un repertorio relativamente reciente, cuyos orígenes no se remontan más allá de 350 años atrás. En efecto, aunque algunos de estos términos ya fueron utilizados por autores como Cicerón, hoy poseen un significado distinto, desarrollado por el constitucionalismo moderno surgido a fines del siglo XVII.

El nuevo repertorio conceptual ilustrado racionalizó algunos requisitos para un régimen político legítimo, como un gobierno representativo, la limitación del poder del Estado y el respeto de los derechos fundamentales. Estos principios, identificados bajo la denominación de constitucionalismo moderno, aparecieron gradualmente desde la revolución inglesa de 1688, en la que los aristócratas lograron restringir el poder del monarca. Luego, estos fueron reformulados teóricamente por filósofos como Locke, Rousseau y otros autores que miraron con detención el caso inglés. Tal es el caso, por ejemplo, de la idea de separación de poderes de Montesquieu.

La emancipación de las trece colonias inglesas de Norteamérica fue la primera experiencia a gran escala que deliberadamente encarnó esta nueva forma de comprender la política. Los documentos que aparecieron durante este movimiento, como la Declaración de Derechos de

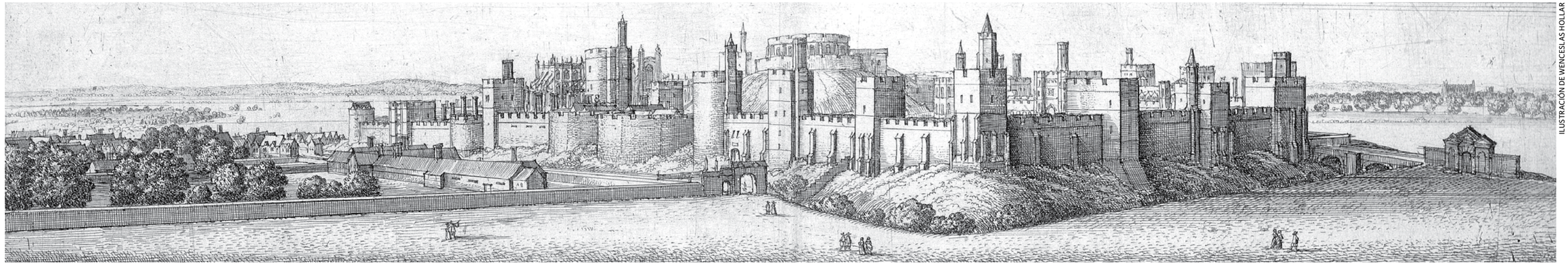

ILUSTRACIÓN DE WENCESLAS HOLLAR

ATRACCIÓN ANGLO. Diversas razones propiciaron la influencia del constitucionalismo anglosajón. La violencia de la revolución francesa y la profunda transformación social iniciada por ella generaron recelo en las élites latinoamericanas. Estas últimas se sintieron atraídas por la moderación de las colonias inglesas. En la imagen, el castillo de Windsor en 1658.

Virginia (1776), la Constitución de los Estados Unidos (1787) y los escritos de Madison, delinearon una particular forma de régimen constitucional republicano, perfeccionando el ideal inglés de gobierno limitado. Este dio origen a la constitución escrita, al sistema presidencial, al federalismo, la revisión judicial de la legislación y la declaración de derechos por los representantes populares. Su diseño influenció a otros movimientos liberales posteriores, como la revolución francesa y las independencias latinoamericanas. Como explica Bruce Ackerman, desde el siglo XVIII el constitucionalismo moderno se trasformó lentamente en una corriente política global, la que fue complementada por algunos nuevos aportes que no modificaron lo sustancial.

ILUSTRACIÓN DE JOHN TRUMBULL

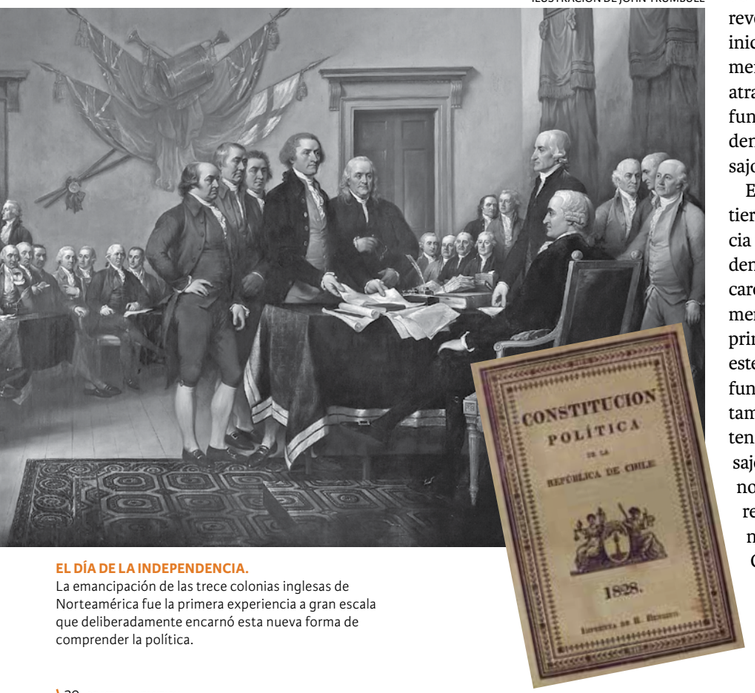

EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA. La emancipación de las trece colonias inglesas de Norteamérica fue la primera experiencia a gran escala que deliberadamente encarnó esta nueva forma de comprender la política.

REPENSANDO LA ESFERA POLÍTICA

Ya sea por influencia inmediata de Norteamérica o por el influjo indirecto de documentos que continuaron sus pasos (la Constitución francesa de 1791 y la carta española de 1812, que siguió a esta última), el constitucionalismo contribuyó a dar forma a los nuevos Estados latinoamericanos. En ocasiones, este aporte se manifestó mediante lo que el derecho comparado denomina *legal transplants*, es decir, la directa incorporación de instituciones jurídicas extranjeras. En otros casos, tal influencia fue un fermento intelectual que estructuró los debates políticos locales. Luego de 1810, el constitucionalismo moderno gradualmente comenzó a reemplazar al antiguo lenguaje político enraizado en la filosofía medieval.

Aunque la ilustración europeo-continental tuvo gran relevancia, diversas razones propiciaron la influencia del constitucionalismo anglosajón. La violencia de la revolución francesa y la profunda transformación social iniciada por ella generaron recelo en las élites latinoamericanas. Estas últimas, por el contrario, se sintieron atraídas por la moderación de las colonias inglesas que fundaron un régimen republicano, manteniendo el orden social. El carácter pragmático de los autores anglosajones también contribuyó a su difusión.

En la organización jurídica del Chile republicano existieron dos momentos fundacionales en que esta influencia fue particularmente significativa. En 1812, durante la denominada Patria Vieja, las nuevas autoridades publicaron un reglamento constitucional que desafió abiertamente a la monarquía hispana. Junto con manifestar por primera vez una rudimentaria idea de soberanía nacional, este texto trató la separación de poderes y los derechos fundamentales como la igualdad ante la ley. Aunque fue también influido por la carta española de aquel año, existen diversas fuentes que indican que la experiencia anglosajona fue considerada para su elaboración. El embajador norteamericano Joel R. Poinsett participó de su comisión redactora, escribiendo además un proyecto constitucional más acabado para las Provincias Unidas de Chile. Y Camilo Henríquez, otro de sus autores, fue lector de *The Common Sense*, de Thomas Paine, y conocía bien el acontecer político de América del Norte.

El periodo de mediados de la década de 1820 significó un segundo momento fundacional en que el constitucionalismo anglosajón, promovido por José Miguel Infante, resultó particularmente influyente. En 1826, el Congreso aprobó distintas leyes que intentaron sentar las bases de un sistema federal y, al año siguiente, Infante formuló un proyecto para establecer un régimen de este tipo, cuya discusión no fue concluida. En 1828, sin embargo, este introdujo varias propuestas en una nueva Constitución, como un presidente y un vicepresidente elegidos indirectamente, un congreso bicameral formado por senadores y diputados electos y la existencia de asambleas provinciales. Aunque el detalle de estas disposiciones fue reformado posteriormente, instituciones muy relevantes como el presidente y el Congreso bicameral perduran hasta hoy.

Destacar aquella influencia anglosajona no implica negar que otras fuentes también contribuyeron a la primera organización de la república. Tampoco significa desconocer aportes recientes como un Tribunal Constitucional propio de la tradición germánica o la estructura legislativa inspirada en la carta francesa de 1958. No obstante, es imprescindible reconocer que el constitucionalismo anglosajón resultó especialmente relevante al momento de comenzar a romper los vínculos con la monarquía hispánica y sentar, en términos gruesos, las características generales del actual régimen político de Chile.

ADAPTANDO DISEÑOS INSTITUCIONALES PARA NUEVAS REPÚBLICAS

Pese a su difusión, el destino del constitucionalismo de inspiración anglosajona no fue el mismo a lo largo de Latinoamérica. En algunos casos, este fue impuesto como un molde que prontamente fracasó, como sucedió en la República Federal Centroamericana (1823) y Colombia (1858, 1863). En otros, como la Constitución argentina de 1853, la adaptación del diseño norteamericano funcionó exitosamente durante décadas, aunque fue incapaz de hacer frente a los desafíos del siglo XX.

En Chile, el sistema político ya descrito fue perfeccionado por la Constitución de 1833, alcanzando resultados contradictorios. Por una parte, este texto fortaleció el poder presidencial para asegurar el orden. Sin embargo, al mismo tiempo reforzó al Congreso mediante una serie de facultades que la mayor parte de la historiografía vincula al constitucionalismo anglosajón. Entre ellas destacan la posibilidad de que este calificara la elección indirecta del presidente, la compatibilidad entre el rol de ministro y parlamentario y el sistema de acusaciones constitucionales. Otras propuestas, como una cabeza del Ejecutivo que fuera miembro del Congreso, propuesta por Mariano Egaña siguiendo el régimen inglés, no prosperaron. Estas facultades del Congreso facilitaron el paulatino tránsito desde un régimen autoritario a uno liberal, pero también resultaron relevantes para explicar las dificultades del parlamentarismo chileno previo a 1925.

El relativo éxito de los nuevos sistemas constitucionales dependió de su capacidad de adaptar gradualmente este nuevo repertorio institucional a sus propias realidades políticas, conformada por elementos como la convergencia de intereses de sus élites o el peligro de caudillos militares. Tal como sucedió con el caso norteamericano, que adaptó algunas ideas de gobierno provenientes de Inglaterra a un nuevo contexto, la ductilidad en el uso de este repertorio determinó el destino de las nuevas repúblicas.

Hoy, los debates constitucionales posiblemente tendrán muchas otras fuentes, distintas de la versión originaria anglosajona. Los hallazgos cuantitativos del *Comparative Constitutions Project*, por ejemplo, indican que la similitud de las nuevas constituciones y la versión norteamericana han comenzado lentamente a divergir, pues el actual derecho público posee distintos referentes a nivel global. Aparentemente, el éxito del nuevo proyecto seguirá dependiendo de su capacidad de tomar un nuevo lenguaje del constitucionalismo moderno para interpretar nuestra propia realidad nacional.

Resulta imprescindible reconocer que el constitucionalismo anglosajón resultó especialmente relevante al momento de comenzar a romper los vínculos con la monarquía hispánica y sentar, en términos gruesos, las características generales del actual régimen político de Chile.

PARA LEER MÁS

- Carrasco, S.; *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos.* Santiago: Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- Collier, S.; *Ideas y política en la Independencia chilena. 1810-1833.* Santiago: Editorial Andrés Bello, 1977.
- Fioravanti, M.; *Constitucionalismo. Experiencias históricas y tendencias actuales.* Madrid: Trotta, 2014.
- Mirow, M. C.; *Latin American constitutions: the constitution of Cádiz and its legacy in Spanish America.* New York, Cambridge University Press, 2015.

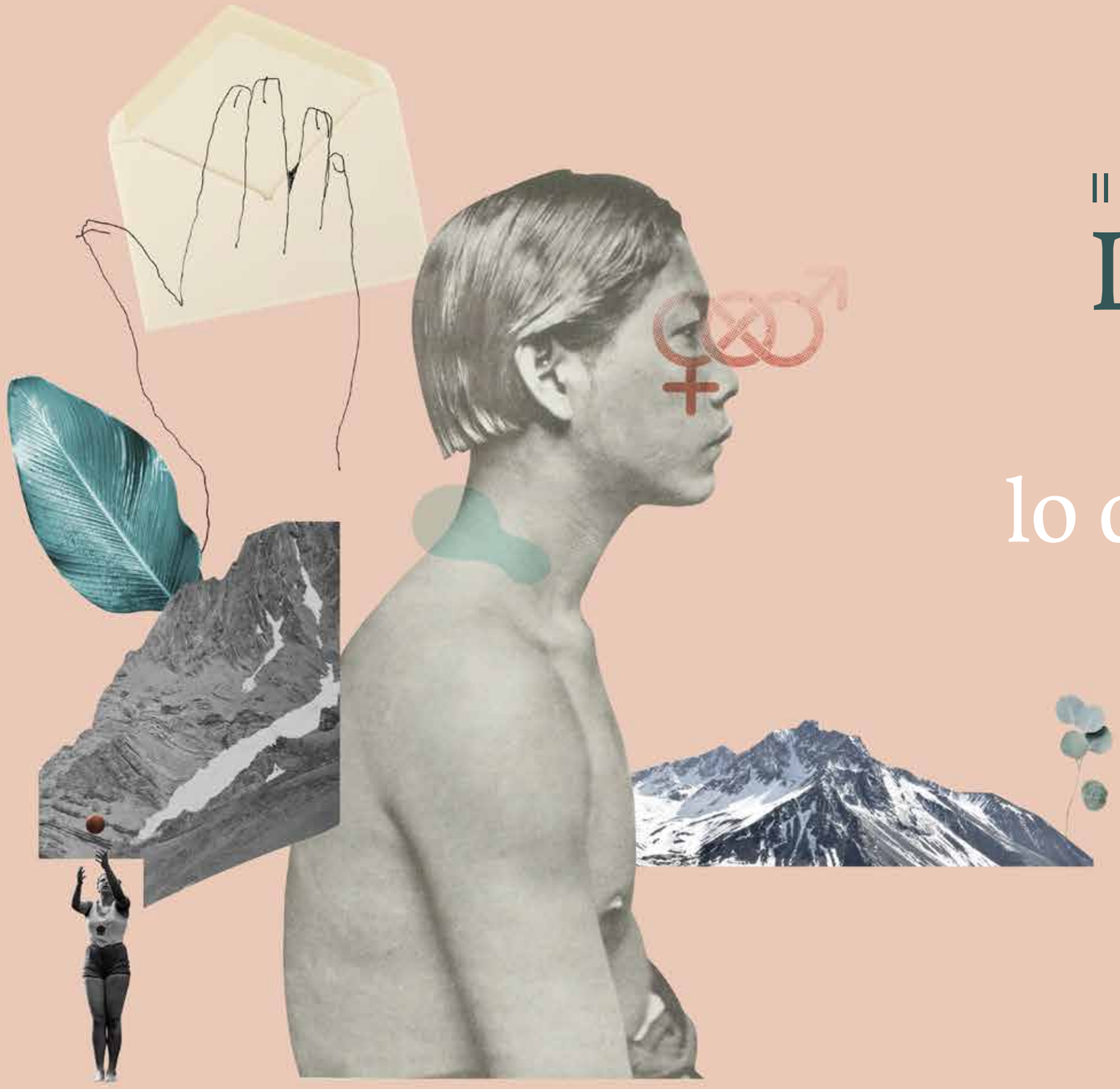

II PARTE

Lo que *cambia y* lo que **persiste**

El país está *ad portas* de escribir una nueva Constitución. Una que será redactada en paridad y por ciudadanos elegidos democráticamente de forma inédita en el mundo. Este proceso se inserta dentro de una tradición constitucional occidental con más de mil años de historia. Para que el resultado sea exitoso es necesario que la permanencia de pilares fundamentales que se arrastran de la antigua Grecia, Roma y la cultura anglosajona dialoguen con los deberes y derechos que la sociedad actual exige. La flexibilidad del texto constitucional es el motor de permanencia y cambio que garantiza el diálogo entre tradición e innovación. De ella depende la posibilidad de futuras reformas que vayan a la par de los tiempos y su legitimidad ante el pueblo.

FOTOGRAFÍA CÉSAR CORTÉS

El rector en “tiempos interesantes”

La maldición china reza “te deseo que vivas tiempos interesantes”.
No es claro que este concepto conviva bien con la ortodoxia católica, a la que el rector Ignacio Sánchez adscribe completamente. Mal que mal, en su calidad de máxima autoridad de una institución pontificia, no le cabe otro papel, uno que parece asumir con gusto y decidida vocación. Pero de lo que no cabe duda es que ha tenido que vivir, igual que todo el mundo, tiempos muy interesantes. En esta entrevista vuelve a recorrer algunas partes de este laberinto y rescata lecciones para el futuro de la universidad y del país.

Por **IVÁN VALENZUELA**
Fotografía **CÉSAR CORTÉS**

IVÁN VALENZUELA.
Es periodista de la Universidad Católica y conductor de Mesa Central y Página 13, en Tele13 Radio, y de Teletrece Tarde y Mesa Central domingo, en Canal 13.

Este 2021 está marcado por el proceso constituyente. En su opinión, ¿cuáles serían las claves para que sea exitoso?

—Bueno, lo primero es que la elección de los constituyentes se realice con buena participación, con propuestas amplias a la ciudadanía, con constituyentes que vengan tanto de partidos políticos como de independientes. Como universidad hemos dado las facilidades para que quienes se sientan llamados a postular puedan hacerlo y los que resulten electos, tengan permiso por el tiempo que dure la convención y con posibilidades de hacer docencia, si el reglamento de la convención así se los permite.

Después, ya electos, creo que una de las cosas más importantes es hacer un adecuado reglamento de cómo va a funcionar, que se relaciona con qué espacio tendrá la participación ciudadana, con la seguridad, la transparencia, qué grado de diálogo se va a dar, cómo va a ser el respeto al interior de la asamblea. Aquí cada constituyente va a llegar con su idea de trabajo, pero ojalá que llegue también con la mente y el corazón bastante abiertos para escuchar y acercar posiciones.

La experiencia que hemos tenido en este diálogo ciudadano "Tenemos que Hablar de Chile", donde han participado cerca de doce o trece mil personas en coloquios y más de cien mil en encuestas, muestra algo que es distinto a lo que sugieren los diarios y las redes sociales: hay bastante necesidad y voluntad de llegar a consenso. Eso abre una buena esperanza de que la asamblea constituyente tome ese estilo.

Por eso, vamos a presentar una propuesta de reglamento y queremos poner a disposición, durante todo el proceso, los espacios universitarios.

—A propósito de los miembros de la UC que se postularon a la Constituyente, ¿usted los ve a ellos como representantes de la universidad en esa instancia?

—Claramente ellos no son representantes de la universidad; son ciudadanos que trabajan, hacen docencia y sienten un llamado muy potente a participar. Ahora, no podrían ser representantes de la universidad porque varios de ellos tienen propuestas bastantes distintas. Eso es muy bueno, habla de una pluralidad y diversidad que la universidad favorece fuertemente.

"La muerte digna nunca ha sido sinónimo de eutanasia. Muerte digna es lo que todos queremos tener: con tranquilidad, sin dolor, con acompañamiento familiar y espiritual. Entonces me parece que el momento en que se plantea este proyecto y la forma, no es la apropiada... la verdad es que no amplía los cuidados paliativos".

LAS EMOCIONES DE LOS PARTICIPANTES

ENTRE LA INCERTIDUMBRE, LA INSEGURIDAD Y LA ESPERANZA. El estado de incertidumbre reportado con insistencia por las y los participantes de la plataforma Tenemos que Hablar de Chile parece reflejar la profunda fragilidad con la que son percibidos, principalmente, la educación, las pensiones, la institucionalidad, la salud y el medioambiente. Sin embargo, cuando las personas son invitadas a proyectarse y pensar en el futuro expresan sentimientos positivos. Por ello, podríamos decir que el diálogo sobre nuestro país es, a pesar de todo, una conversación esperanzada.

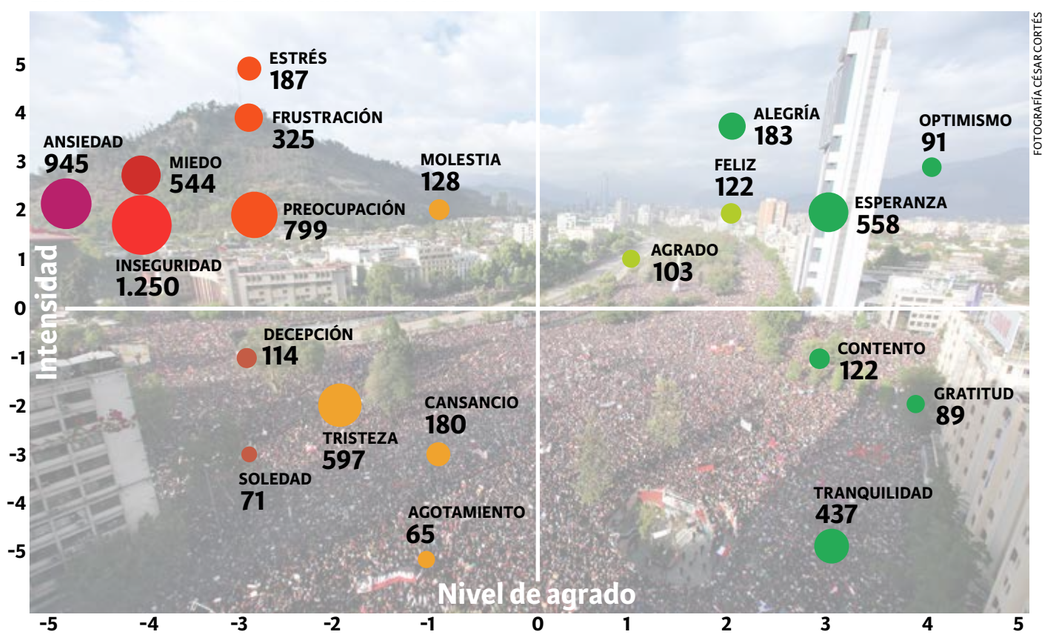

FOTOGRAFÍA CÉSAR CORTÉS

Fuente: **Informe Preliminar Tenemos que Hablar de Chile, diciembre 2020, 1.000 primeros diálogos.**

FOTOGRAFÍA CÉSAR CORTÉS

CUIDADOS PALIATIVOS INTEGRALES. Respecto de la eutanasia, el rector opina: "Yo creo que en este momento, lo que debiera hacer el país es tomar muy en serio una cobertura amplia de cuidados paliativos y cuando eso esté presente, volver a tocar la discusión".

Independiente de que nuestros profesores salgan electos o no, creo que corresponde a la Universidad Católica desarrollar debates en donde dejemos claras las propuestas que nos parecen importantes. Me parece esencial que haya constituyentes que tomen cuatro o cinco planteamientos, y si no lo hacen, desde la universidad debemos desarrollar foros y debates para que esas ideas se evalúen, porque son clave: el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural; en segundo lugar, la libertad religiosa independiente de cuál sea la fe que se profese; en tercer lugar, la diversidad de propuestas educativas, la libertad de enseñanza y que haya un apoyo a los distintos proyectos educativos. También he puesto dos temas que son transversales y muy importantes: el de la sustentabilidad o cuidado de la casa común, y desde el punto de vista no solamente medioambiental, sino también sociológico, de las interrelaciones humanas. Y también nos parece clave el tema de los pueblos originarios que han estado en el centro del debate.

—Es interesante eso, porque yo estudié en una Universidad Católica en la que efectivamente había algunas posturas que eran vedadas y eso ocurría en materias valóricas y políticas, porque era la época de la dictadura. ¿Usted da garantías, como rector, de que no hay posturas vedadas en la UC?

—Doy absoluta garantía de eso, no hay ninguna postura vedada, las personas tienen que dar las opiniones con mucha responsabilidad y, por supuesto, con respeto a la dignidad de todos y con un sentido de bien común, pero nosotros lo que queremos es que todas las posturas, sean opuestas a las nuestras o no, puedan estar representadas. Por otra parte, nuestra universidad cada vez es más diversa en su composición, por lo tanto, tenemos que aprovechar esa variedad de opiniones que existe al interior. Eso no es impedimento para que en los aspectos valóricos la institución tenga una mirada y una propuesta bastante clara.

—Hablemos de uno de esos temas controvertidos: la eutanasia. Para mucha gente tiene sentido, incluso para algunos católicos, que una persona pueda decidir terminar con su vida para evitarse el sufrimiento extremo de una enfermedad terminal. ¿Por qué usted se opone a esa idea?

—En primer término, lo que me ha parecido inadecuado es discutir este tema antes de poner sobre la mesa las distintas opciones anteriores. Yo creo que no es justo, particularmente con las personas de menores ingresos, que se plantee esta discusión hoy día, porque tienen menos capacidad de optar por cuidados paliativos que sean integrales. La muerte digna nunca ha sido sinónimo de eutanasia. Muerte digna es lo que todos queremos tener: con tranquilidad, sin dolor, con acompañamiento familiar y espiritual. Es un proyecto de ley que se llama "muerte digna y cuidados paliativos" y la verdad es que no amplía los cuidados paliativos, que están restringidos solamente a las enfermedades oncológicas, por lo tanto, queda fuera una gran mayoría de diagnósticos. Ahora, la eutanasia nunca ha sido un acto médico, eso también hay que dejarlo bien en claro. El médico está para prevenir, para curar, para consolar, pero no para adelantar la muerte y en eso también me parece que los conceptos son importantes de determinar.

"La experiencia que hemos tenido en este diálogo ciudadano Tenemos que Hablar de Chile, donde han participado cerca de doce o trece mil personas en coloquios y más de cien mil en encuestas, muestra algo que es distinto a lo que sugieren los diarios y las redes sociales: hay bastante necesidad y voluntad de llegar a consenso".

—Sin embargo, hay médicos que la practican, médicos que, supongo, no están traicionando su propia vocación, digamos...

—Bueno, la practican, pero están fuera de lo que uno se compromete. Pero independiente de eso, en este momento lo que debiera hacer el país es tomar muy en serio una cobertura amplia de cuidados paliativos, y cuando eso esté presente, volver a tocar la discusión. Lamentablemente, no se ha hecho así y los temas se han interrelacionado y se pone énfasis en esto de que la eutanasia sería algo muy liberal y yo he dicho que me parece algo retrógrado y no liberal. Porque lo liberal es tomar todas las decisiones con todos los elementos de juicio y de opciones en la mano, pero cuando usted a un grupo importante de la población le quita la capacidad de elegir muchas opciones, no me parece que eso sea liberal.

—Ya, pero es que eso nos lleva a que, si teóricamente el Estado garantizara los cuidados paliativos de buena

“Me parece que es perfectamente legítimo que el mundo católico tenga una mirada sobre distintos temas, aunque dar la mirada, dar la opinión, contribuir al debate, no significa oponerse, rechazar o boicotear estos cambios (...). Lo que nos corresponde es ser coherentes con lo que pensamos y ser suficientemente valientes para poder manifestarlo a la sociedad”.

calidad para todo el mundo, universalmente, ¿todos seríamos libres entonces de tomar una elección?

—Claro, si el Estado diera todas las opciones y para todos, yo no descarto que haya personas que quieran elegir. En ese caso, yo no podría estar de acuerdo porque la muerte tiene que ser algo natural desde la concepción hasta el final, pero bueno, estamos en una democracia y si el país va por el lado de la eutanasia, lo que nosotros tenemos que decir es: tiene que haber una objeción personal, de todo equipo de salud, lo mismo que en el aborto, nadie puede estar obligado a hacer un procedimiento que adelante la muerte de una persona. También vamos a insistir en el ideario institucional y la red de salud de la Universidad Católica, por supuesto, no va a estar disponible para hacer procedimientos de eutanasia. Si llegáramos a esa situación en donde todos tienen la posibilidad de tener cuidados paliativos amplios, buscaremos la posibilidad de que tanto las personas que no estén dispuestas como los lugares en donde no estén acordes a esta resolución, sean una especie de oasis para la población que quiera estar segura de que, en esta institución no van a adelantar su muerte.

—En ese sentido, ¿usted cree que se acabó lo que vivimos en el mundo en los ochenta y en los noventa donde la Iglesia Católica intentaba que su marco valórico fuera también el de la legislación civil? No sé si después del aborto en tres causales hay una especie como de resignación a que, en rigor, no puede ser así.

—Ha habido un cambio en la mirada parlamentaria sobre bastantes de estos temas valóricos, muy relacionado a lo que la población está opinando. Hay una relación entre las encuestas sobre estos temas y lo que legislan los parlamentarios, eso no es una sorpresa. Nosotros tenemos que aceptar que esa es la realidad, que es muy distinta a lo que usted dice en los años ochenta, noventa.

—Y usted como intelectual católico y como testigo de toda esta historia, ¿considera que se equivocó el mundo católico en poner esas barreras o fue bueno que consiguiera retrasar esos debates?

—No creo que la discusión se haya equivocado, me parece que es perfectamente legítimo que el mundo católico tenga una mirada sobre distintos temas, aunque dar la opinión, contribuir al debate, no significa oponerse, rechazar o boicotear estos cambios. A lo mejor hace veinte o treinta años la situación era muy distinta a la de hoy. Lo que nos corresponde es ser coherentes con lo que pensamos y ser suficientemente valientes para poder manifestarlo a la sociedad. Pero los católicos tenemos que dar el ejemplo de respeto a otras opiniones y de diálogo civilizado y propositivo.

—Hablemos un poco de la UC este año 2021. ¿Qué le corresponde y cómo se adecua su vida a las condiciones objetivas que está imponiendo la realidad?

—Déjeme contarle primero cómo nos adecuamos en el 2020, porque hay que pensar que a mediados de febrero de 2020 nosotros mirábamos la situación del coronavirus en China y cómo iba llegando a Europa. Entonces dijimos: “Bueno, ¿qué se necesita?”. Siento que la universidad detectó rápidamente las necesidades hacia afuera y se puso a trabajar de manera colaborativa. Ahora, eso se hizo combinando la mirada hacia adentro que es lo que necesita nuestra comunidad de la UC, que son cerca de cuarenta mil personas.

—¿Cuáles serían los principales aprendizajes de haber participado de una cosa tan importante como la relación con Sinovac?

—Uno de los aprendizajes es el valor de la ciencia. Nosotros llevamos años tratando de que Chile invierta más en ciencia, en desarrollo de conocimiento y nos damos cuenta de que a través del contacto de dos profesores, uno de la universidad y otro de China, parte un proceso que termina en un convenio y en que Chile tenga muchísimas más posibilidades de acceder a una vacunación masiva que otras naciones. Eso se da porque antes del coronavirus en nuestro país había investigadores trabajando en otros virus respiratorios con científicos chinos. Los investigadores chinos rápidamente convierten su investigación al conocer esta epidemia del covid-19 y miran hacia Latinoamérica y dicen: “Nosotros conocemos a estos investigadores de Chile, de la Universidad Católica, llamémoslos a ellos”. Entonces aquí hay una semilla que parte por la ciencia y el conocimiento académico. Es muy importante tenerlo claro, esto no se inicia por una comunicación comercial de un laboratorio que quiere vender, sino que por una colaboración científica.

La otra lección que yo tomo en este tema es la colaboración. La UC lidera un consorcio de ocho centros en el país para poder desarrollar esto. Ninguna universidad podría hacerlo en solitario, porque para problemas grandes y profundos se necesitan respuestas muy globales, muy amplias y de una masa crítica de académicos muy grande. Y otro aprendizaje que uno tiene en este tema es el valor del territorio que tiene que ver con los municipios, los alcaldes, de las comunidades de base. Es decir, cuando uno quiere implementar políticas no saca nada con hacerlo desde el punto de vista central, tiene que distribuirlo en el territorio y, por eso, creo que uno de los aspectos clave en una reestructuración del funcionamiento del país es darle mayor importancia a los municipios.

PRIMER INFORME. En la imagen, autoridades de Gobierno lideradas por los ministros de Salud y Ciencias, autoridades universitarias encabezadas por el rector Sánchez y científicos, en el momento en que se entregaron los resultados del primer informe de la vacuna Sinovac en Chile.

FOTOGRAFÍA CÉSAR CORTÉS

“El hecho de que nosotros confiáramos y propusiéramos hacer una fase clínica tres acá era absolutamente crucial para seguir avanzando en el convenio comercial con Sinovac”.

Plan de Desarrollo UC 2020-2025

En línea con un nuevo periodo del rector, y recogiendo opiniones de toda la comunidad universitaria, se establecieron diez ejes temáticos que marcarán el rumbo de los próximos cinco años en la Universidad Católica. “Este plan ha sido construido con gran participación de la comunidad UC. Se inició al analizar en detalle el informe del comité de búsqueda del rector, en el que más de 1.500 personas entregaron sus aportes y sugerencias”, comenta el rector Ignacio Sánchez.

El plan incluye la revisión de la declaración de principios de 1979 y los estatutos generales de 1982. También se revisará la composición del Consejo Superior.

Las áreas de acción escogidas son: identidad católica, comunidad UC, gobierno universitario, desafíos e innovaciones académicas, investigación y creación, incremento de la internacionalización, inclusión y ampliar oportunidades, transformación digital, rol público y compromiso con la sociedad, y gestión institucional.

Sin descartar los ámbitos acordados en planes anteriores –algunas son parte de la misión de la UC–, el plan marca sus énfasis en aquellas áreas que, en el momento actual del país y la universidad, se quiere priorizar.

Ellas corresponden al ser de una comunidad universitaria de identidad católica, inclusiva y acogedora –abierta a creyentes y no creyentes–, enraizada y comprometida con una sociedad a la que aspira a entregar un aporte sustantivo y original en la esfera científica, social, cultural, económica y artística, entre otros ámbitos.

Transversal es el compromiso con la sustentabilidad de la universidad y sus propuestas respectivas al país, lo que incluye el objetivo de alcanzar la carbononeutralidad al año 2038, cuando se celebren los 150 años de la institución.

El plan está atravesado por nuevas políticas de equidad de género, la voluntad de potenciar la carrera académica, la profesionalización de la formación doctoral en líneas de investigación orientadas a la realidad del país y su aplicación en nuevas políticas públicas.

En aspectos de inclusión, se aspira a seguir implementando medidas para aumentar la presencia de estudiantes de todos los sectores educacionales, con necesidades educativas especiales, estimulando todas las vías de acceso inclusivo. “El seguimiento de este plan es clave y será realizado de manera muy cercana por las autoridades del Honorable Consejo Superior. Quiero destacar muy especialmente las ‘iniciativas de integración’ que buscan hacer sinergia entre el trabajo académico y administrativo de la UC, ya que en la medida que trabajemos integrados y en conjunto nuestra tarea será de mayor impacto y profundidad”, concluye el rector Sánchez.

VACUNACIÓN MASIVA. El convenio con Sinovac fue la semilla que le ha permitido al país llevar adelante un eficiente proceso de vacunación, todavía en curso. “Siento que la universidad detectó rápidamente las necesidades hacia afuera y se puso a trabajar de manera colaborativa”, afirma el rector.

FOTOGRAFÍA KARINA FUENZALIDA

“Llevamos años tratando de que Chile invierta más en ciencia, en desarrollo de conocimiento y nos damos cuenta de que a través del contacto de dos profesores, uno de la universidad y otro de China, parte un proceso que termina en un convenio y en que Chile tenga muchísimas más posibilidades de acceder a una vacunación masiva que otras naciones”.

FOTOGRAFÍA CÉSAR CORTÉS

EL RENACER DE RADIO BEETHOVEN. “Creemos que para una universidad es muy importante poder entregar cultura y nos da gran alegría el interés que esta radio ha ido teniendo, con un manejo y un presupuesto que no corre riesgos mayores”, dice el rector. En la imagen, el rector junto a Andrés Benítez (gerente general de Grupo Copesa) en el momento de la firma del contrato de promesa de compraventa, en enero de 2020.

—En un aspecto, quizás anecdótico, aunque ahora anda todo el mundo aplaudiendo la vacuna Sinovac, igual les costó juntar la plata…

—Claro, desde China nos decían que financiáramos el protocolo de estos tres mil voluntarios, que cuesta 6 millones de dólares, y a cambio nos aseguraban 20 millones de dosis anuales, por 3 años, y además de eso, nos daban un 25% de descuento en el costo, que oscila entre los 6 y 12 dólares por dosis, aproximadamente ocho. Entonces, cuando tú compras 20 millones de vacunas por 8 dólares cada dosis, son 160 millones de dólares. Y si tienes un descuento de un 25% ya imagínate que los 6 millones de dólares iniciales se pagaron… Así, el tema era ¿le creemos a la ciencia que había detrás o no? Y en eso nosotros teníamos mucha claridad de que los investigadores contaban con una base científica muy fuerte, por eso estábamos convencidos de que la apuesta era bastante segura. Además, yo siempre he dicho que la capacidad de decisión de Juan Sutil, de la CPC, fue absolutamente clave. Yo tuve una conversación telefónica de 20 minutos con él y me dijo: “Me convenciste, cuenta con 2 millones de dólares, yo lo chequeo con mi consejo mañana y te doy la confirmación en la tarde, pero inicialmente voy a jugármela porque sí”. Y con esos recursos yo pude cerrar el aporte con los otros 4 millones de dólares del Estado. Ahora, si no los hubiera conseguido, no sé si habríamos alcanzado el total. No sé en qué estaríamos hoy día, porque el hecho de que nosotros confiáramos y propusiéramos hacer una fase clínica tres acá era absolutamente crucial para seguir avanzando en el convenio comercial con Sinovac.

—La universidad vendió la participación que en un momento tuvo en radio y televisión y se había salido de la propiedad de medios de comunicación y en 2020 volvió sorpresivamente, comprando una frecuencia y rescatando una marca importante como Beethoven. ¿Qué es lo profundo en esa decisión, por qué una universidad debe tener un medio de comunicación abierto en estos tiempos? Y, además, un medio de comunicación, en un cierto sentido, tan elitista como una radio de música clásica.

—Bueno, invertimos recursos en un patrimonio cultural que busca ser amplio. Queríamos tener una señal cultural de aporte a la música que no pudo caer en un mejor momento, en un tiempo de confinamiento. En este año hemos visto cómo los segmentos más jóvenes han crecido fuertemente, hay más de 130.000 personas que diariamente escuchan radio Beethoven, y también los grupos socioeconómicos más desfavorecidos han ido aumentando su audición en forma considerable. Creemos que para una universidad es muy importante poder entregar cultura y nos da gran alegría el interés que esta radio ha ido teniendo, con un manejo y un presupuesto que no corre riesgos mayores.

—¿El proyecto de la radio ya se está pagando, se financia a sí mismo? ¿Y está previsto en el largo plazo que le devuelva el capital inicial a la universidad?

—No, nosotros quisimos invertir ese capital y el mandato que se le puso a la radio es que se autofinanciara y eso ya lo está logrando. No tiene la obligación de devolver ese capital a la universidad, lo que queremos como plan para la radio es crecer a lo largo del país, ahora en abril comenzamos a llegar a Villarrica, donde tenemos un campus universitario.

También en materia de cultura hicimos un acuerdo para que el Museo de Artes Visuales, que es de la Fundación de las familias Yaconi Santa Cruz, le entregue a la universidad la administración, los bienes de la Plaza Mulato Gil, etcétera, formando una Fundación Mavi-UC. Eso tiene que ver también con lo que estábamos hablando de la Beethoven, en el sentido de que creemos que la universidad tiene que estar cada vez más enfocada al aporte cultural del país.

—La realidad puso en pausa algunas cosas que estaban ocurriendo en el mundo universitario, como por ejemplo la cultura de la cancelación. ¿Cómo se concilia el espíritu universitario, que usted en esta entrevista ha defendido en términos tan amplios, con ese germen intolerante que subyace en este fenómeno?

—Nosotros hemos vivido situaciones en donde hemos tenido posturas bien claras en los últimos años con esa cultura. No podemos claudicar en eso, creo que es extremadamente peligroso ceder a esas presiones. Debemos privilegiar la libre exposición de las ideas y evitar a toda costa que grupos traten de dirigir, como catones de moral, lo que se puede decir o lo que no se puede decir. Eso en la UC no lo vamos a permitir y haremos todo lo posible para combatir esa tendencia que encuentro que es extremadamente dañina.

Tenemos que Hablar de Chile:

EL LUGAR DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

POR VALENTINA ROSAS
Es subdirectora y vocera de la iniciativa Tenemos que Hablar de Chile. Es máster en Políticas Públicas de la Universidad de Oxford y cientista política de la UC. Trabajó en el Ministerio de Desarrollo Social y posteriormente en el Programa Puentes UC del Centro de Políticas Públicas. Fue reconocida entre los 100 jóvenes líderes 2020, por *El Mercurio*.

La llegada de marzo nos recuerda que no hay plazo ni promesa que no se cumpla. Durante este año se realizarán las elecciones de las y los constituyentes a cargo de redactar una nueva Constitución Política, por lo que cabe preguntarse cuál es el rol de la ciudadanía y de la comunidad universitaria. Y la respuesta no se agota en puramente ejercer el derecho a voto, dado que el proceso constituyente no se inicia ni termina con esa inédita elección.

En el proceso constituyente no solo se juega la oportunidad de crear una nueva Carta Magna, sino que una oportunidad única para que cada uno y cada una defina de qué manera se hará parte de este momento histórico.

En medio de una importante crisis social y política, en 2019 fuimos testigos de múltiples cabildos y encuentros vecinales, señal de una fuerte disposición al diálogo no solo para discutir sobre una nueva Constitución, sino también para compartir nuestros sueños para el país. Con esa inquietud, la plataforma de conversaciones y participación ciudadana Tenemos que Hablar de Chile –impulsada por la UC y la U. de Chile– propició durante 2020 miles de diálogos virtuales entre personas desconocidas y realidades muy diferentes entre sí, abarcando, literalmente, a todas las comunas del país. Como lo mencionó el rector Ignacio Sánchez en su columna de apertura del proyecto: “Nuestras miradas sobre la sociedad son mucho más diversas de lo que creemos. Chile surge de estas miles de conversaciones como una comunidad muy heterogénea en nuestros orígenes, experiencias de vida, costumbres, preferencias políticas y visiones sobre nuestra sociedad”.

El objetivo era construir una hoja de ruta para el Chile de las próximas décadas, considerando las inquietudes y anhelos de las personas. Luego de ocho meses de trabajo, en plena pandemia pudimos observar seis grandes hallazgos que, esperamos, sirvan de insumo para el diseño de mejores políticas públicas y den cuenta del interés que existe por conversar acerca de temas que nos involucran a todos y a todas.

Estos primeros resultados –que ya han sido compartidos con los participantes, sociedad civil y Gobierno– nos hablan de una ciudadanía diversa, participantes con realidades, proyectos de vida, visiones y orígenes distintos. En la mirada de ellos, esa diferencia enriquece el diálogo sobre el país, como lo señaló el rector Sánchez: “La diversidad no es un problema, sino una gran fuente de riqueza, lo que comprenden las miles de personas con las que hemos conversado. No es fácil procesar esas diferencias. Muchas veces surgen conflictos, y así lo hemos experimentado en el proceso, pero eso no quiere decir que nuestras diferencias deban convertirse en divisiones”.

Esa conversación muchas veces se ve impactada por el peso de lo cotidiano. Las personas declaran sentir incertidumbre e inseguridad, pero la conversación sobre el futuro del país es fundamentalmente esperanzada. Este sentimiento se basa, según la ciudadanía, en un anhelo de cambio, que se ve reflejado en la nueva Constitución y también en la educación como herramienta de desarrollo que mejore la manera en cómo nos tratamos entre nosotros.

Los participantes, además, ven en la nueva Constitución la posibilidad de transformar el Estado y la política. Es la oportunidad de lograr un verdadero reseteo para un Estado que proteja más y una política que esté al servicio de las personas.

A la luz de este proceso de escucha, quizás el lugar de la ciudadanía sea ese: seguir repensando Chile y participar activamente de los cambios que se avecinan. Porque todos y todas podemos contribuir al debate público desde nuestro conocimiento, pero por sobre todo, desde nuestra experiencia de vida, individual y colectiva. Y más aún como comunidad UC, en la que somos invitados a ponernos a disposición del país, con el fin de construir juntos y juntas un mejor lugar para vivir.

Quizás el lugar de la ciudadanía sea ese: seguir repensando Chile y participar activamente de los cambios que se avecinan. Porque todos y todas podemos contribuir al debate público desde nuestro conocimiento, pero por sobre todo, desde nuestra experiencia de vida, individual y colectiva.

En el proceso constituyente no solo se juega la oportunidad de crear una nueva Carta Magna, sino que una oportunidad única para que cada uno y cada una defina de qué manera se hará parte de este momento histórico.

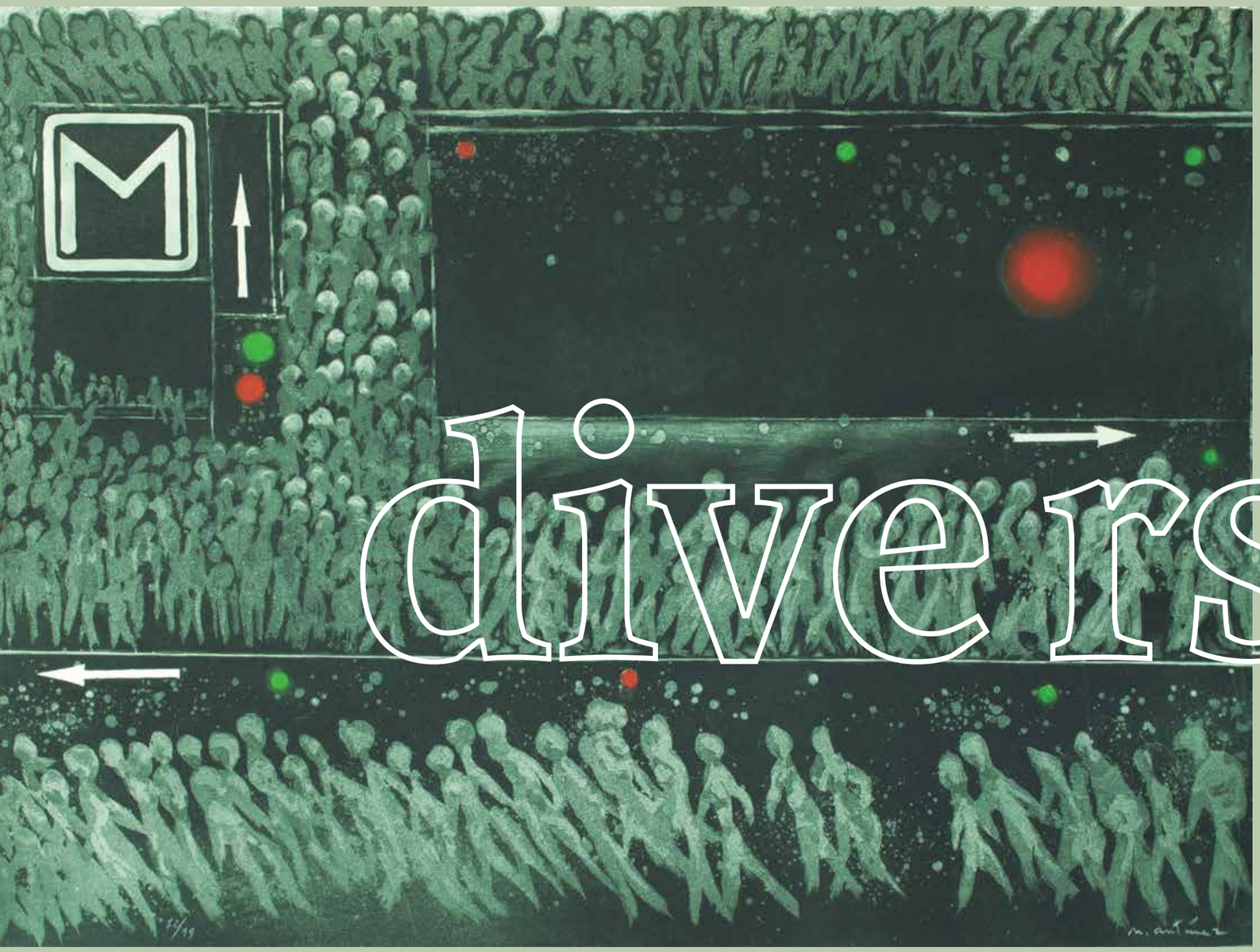

El texto que *une* la diversidad

Distribución de poder, igualdad, cohesión social son algunos de los fines de las constituciones a lo largo de la historia. Su comprensión nos ayuda a relevar el camino en el que Chile se encuentra inmerso, para regenerar así nuestro afecto y lealtad a sus instituciones. Si logramos que Chile renazca a partir de una idea del "nosotros" que despierte nuestro orgullo cívico, el proceso constituyente podría anotarse un triunfo de proporciones.

Por **DANIEL BRIEBA**

Obras de **NEMESIO ANTÚNEZ**, gentileza de **GALERÍA ANIMAL**

DANIEL BRIEBA. Es sociólogo de la UC y doctor en Ciencia Política por la Universidad de Oxford, Reino Unido. Además, es máster en Administración Pública en Economía Política y Pública de la London School of Economics and Political Science, Reino Unido.

En este artículo quiero sugerir cuatro usos o fines de una Constitución Política moderna para luego reflexionar, brevemente, sobre su pertinencia en la discusión constituyente actual. Los objetivos que propondré no son novedosos, pero me parece que al separarlos analíticamente y ver cómo se superponen podemos entender mejor el origen de cada uno y ver por qué son importantes por separado. A partir de esta observación, sugeriré que sería un error centrarse solo en algunos temas especialmente salientes –como los derechos sociales–, ya que ello arriesga frustrar o descuidar avances en otros fines constitucionales similarmente importantes.

Si bien la noción ha evolucionado a lo largo del tiempo, la idea misma de una Constitución política es muy antigua. Según Aristóteles (gran coleccionista de estos textos), esta se definía como "el orden de una *polis* y de sus distintas magistraturas". También la entendía como algo indistinguible del régimen político y, por ende, una Constitución (*politeia*) es asimismo "una organización de las magistraturas en las ciudades, cómo están distribuidas, cuál es el órgano soberano del régimen y cuál es el fin de cada comunidad". En este sentido es que nosotros hablamos, por ejemplo, de una Constitución democrática o de una Constitución monárquica.

En la actualidad, el corazón de una Carta Fundamental sigue siendo el señalado por Aristóteles: la organización del poder político, es decir, el establecimiento de este y su distribución en distintas ramas y cargos, de acuerdo a lo cual se permite a estos cuerpos ejercer autoridad sobre determinadas materias. Así, por ejemplo, se especifica quién y cómo cumplirá las funciones legislativa, ejecutiva y judicial; cuál será su régimen político; cuál será la organización territorial del estado (unitario o federal), y así sucesivamente. Sin estas reglas (escritas o no) sobre quién tiene autoridad para decidir sobre qué asuntos en nombre de la comunidad como un todo, no habría poder propiamente político o público, sino solo relaciones privadas de protección y dominación.

De aquí se deriva el primer uso o función de una Carta Fundamental: organizar, asignar y distribuir el poder político mediante reglas públicas y estables, dicha sociedad gana en capacidad de acción colectiva. El poder político así organizado y legitimado puede ahora usarse para procurar de mejor manera los fines tradicionales de la asociación política: la seguridad interna y externa, la asignación de derechos de propiedad, la promulgación y cumplimiento de las leyes y otros bienes públicos. Por supuesto, algunas distribuciones de poder serán más igualitarias que otras (monarquía versus democracia), y algunas serán más eficaces que otras. Pero el punto básico es que las constituciones generan poder público para lograr fines que individualmente no podríamos conseguir. En honor a las citas de arriba, llamemos a esta la función aristotélica de las constituciones.

Lo que distingue al constitucionalismo moderno es la idea de que el propio Gobierno está sujeto y restringido por las reglas constitucionales que, efectivamente, limitan su poder y que no puede remover a su antojo.

Toda Carta Fundamental moderna, sin embargo, tiene un segundo elemento esencial. En efecto, si esta dijera (por ejemplo) que todas las funciones ejecutivas, legislativas y judiciales recaen en la reina, quien tiene el poder absoluto para hacer y juzgar a voluntad, se podría decir que esta es una especie de "Constitución" (pues asigna los poderes, en este caso, a una sola persona), pero jamás diríamos que ese régimen es una monarquía "constitucional" (este ejemplo es adaptado del filósofo canadiense Wilfrid Waluchow, 2018). Lo que distingue al constitucionalismo moderno es, justamente, la idea de que el propio gobierno está sujeto y restringido por las reglas constitucionales que, efectivamente, limitan su poder y no puede remover a su antojo. Las ideas de estado de derecho, gobierno limitado y derechos civiles judicialmente protegidos (contrario a la detención arbitraria, libertad de movimiento y asociación, etc.) derivan de aquí. Llamemos a esta función protectora de la libertad individual (contra la tiranía y la arbitrariedad del gobierno) la función lockeana de las constituciones (en honor a John Locke y su defensa de estas ideas en *Segundo tratado sobre el gobierno civil*).

LIBRES E IGUALES

Así como la segunda función es esencialmente liberal, la tercera es republicana-democrática. Las constituciones modernas, derivadas de la tradición estadounidense y de la Declaración de los Derechos del Hombre de la Revolución Francesa, buscan fundar una comunidad política "justa" basada en los valores de la libertad y la igualdad. Tienen, en otras palabras, una aspiración democrática basada en un sustrato político-moral ilustrado. Esto las sitúa en estricta oposición a la idea premoderna de desigualdad natural entre individuos y a las jerarquías opresoras que esa desigualdad legitimaba. Por ello, en las constituciones modernas los poderes que se establecen y los derechos que se asignan son vistos como formas concretas de hacer realidad estos valores políticos fundantes. Así, ellas buscan expresar, encarnar y materializar el ideal político de una comunidad democrática donde todos son libres e iguales. Llamemos a esta la función "rousseauniana" (en honor a Jean Jacques Rousseau y su articulación de la sociedad política como una comunidad de personas libres e iguales, en *El contrato social*).

LO QUE NOS UNE

Por otra parte, sugiero una cuarta función que podrían cumplir las constituciones democráticas contemporáneas. En las sociedades actuales hay mucha mayor diversidad cultural y valórica que incluso en las sociedades del siglo XX. Las identidades individuales son muy heterogéneas y, al ser parte de una sociedad liberal, no se impone públicamente un patrón único o ideal respecto a lo que es la mejor manera de vivir. Por lo mismo, aparece en ellas de forma más acuciosa que antes la pregunta por el "nosotros", es decir, qué es lo que une a personas distintas que, sin embargo, deben concordar reglas comunes de convivencia y sentir también lealtad al país y sus leyes. Antiguamente, la identidad étnica o religiosa solía ser ese pegamento social. Después del siglo XX y sus guerras esas opciones nos parecen moralmente poco atractivas. En estas circunstancias, la adhesión a ciertos valores políticos universales como la democracia, la libertad, la igualdad y otros afines, y su encarnación en las instituciones y prácticas concretas de un país, podrían ser ese factor de unión –delgado pero real– entre personas muy disímiles. Esta idea de generar algún grado de cohesión social por medio del patriotismo constitucional –el amor al propio país por sus valores e instituciones políticas– es la cuarta misión que una Constitución podría cumplir: la función habermasiana, dedicada a su más famoso defensor, el filósofo Jürgen Habermas.

EL CORAZÓN DE LA CONSTITUCIÓN: LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO

Hemos visto que las constituciones contemporáneas instituyen, organizan y distribuyen el poder político; lo limitan garantizando derechos y libertades individuales bajo el imperio del Estado de derecho; proclaman y buscan materializar una comunidad política mínimamente justa basada en los ideales de libertad e igualdad; y podrían generar algún grado de unión y cohesión social en sociedades diversas en la medida en que susciten o construyan cierto grado de patriotismo constitucional. No es poco.

Las identidades individuales son muy heterogéneas y, al ser parte de una sociedad liberal, no se impone públicamente un patrón único o ideal respecto de lo que es la mejor manera de vivir. Así, aparece en ellas de forma más acuciosa que antes la pregunta por el "nosotros", es decir, qué es lo que une a personas distintas.

M-2.
Técnica aguafuerte, 76 x 56 cm.

PARA LEER MÁS

- Gargarella, R.; "El nuevo constitucionalismo latinoamericano". *Estudios Sociales*, año XXV, nº 48, pp. 169-172 (2015).
- Laborde, C.; "From constitutional to civic patriotism". *British Journal of Political Science*, Vol. 32(4), pp. 591-612, 2002.
- Waluchow, W.; "Constitutionalism". *The Stanford encyclopedia of philosophy* (Spring 2018 Edition), Edward N. Zalta (ed.).
- Aristóteles, *Política*, Libros III,6 y IV,1.

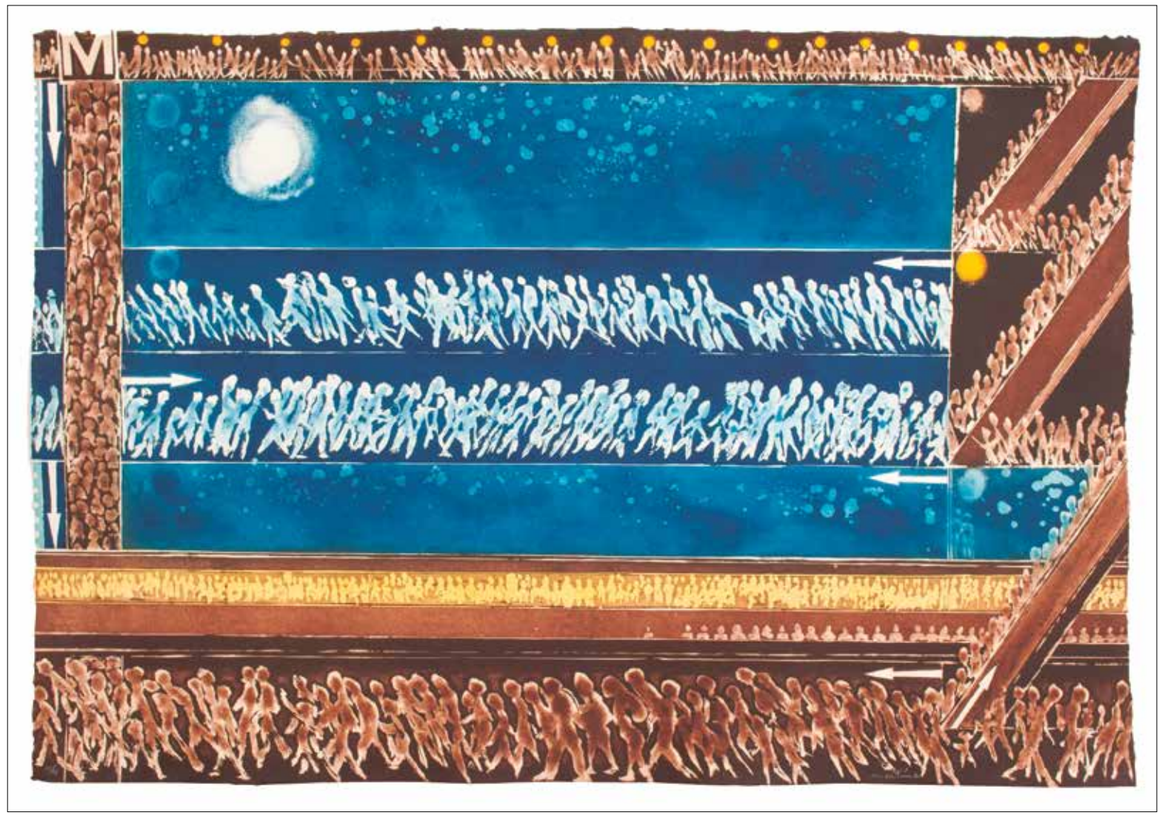

M-1.
Técnica aguafuerte,
117 x 79 cm.

En Chile, la discusión ha tenido un foco muy preponderante en torno a los derechos sociales y su materialización dentro de la nueva Constitución. Dado el contexto desde el que nace este proceso –el estallido social– es natural que este asunto domine las conversaciones, ya que, sin duda, es muy relevante. Dentro del esquema recién propuesto, la idea de los derechos sociales puede ser vista como una extensión de la idea liberal clásica de derechos individuales (la función lockeana), pero con el fin de materializar o realizar la idea democrática de igual ciudadanía (la función rousseauniana).

Con todo, si el debate se queda solo ahí perderíamos la oportunidad de pensar más a fondo sobre la primera y la cuarta función. Ambas son clave, pero por razones distintas. En el caso de la primera, el punto es que a pesar de las capas adicionales que se han ido sumando a lo que una Carta Magna es y hace, la organización y distribución del poder político sigue siendo el corazón mismo de la idea constitucional. Si se modera o se cambia el régimen presidencial o si se modifica la distribución de atribuciones entre el centro y las regiones, ambas acciones tienen consecuencias de primer orden sobre cómo se estructura el proceso político y la calidad de nuestra política. Según destaca Roberto Gargarella, las constituciones latinoamericanas recientes han, paradójicamente, expandido el conjunto de derechos a proteger manteniendo el esquema decimonónico de un poder político concentrado en la figura presidencial. Si no se producen cambios en lo que él ha llamado la "sala de máquinas" constitucional o se generan modificaciones disfuncionales en ella, el tren de los derechos podría no llegar muy lejos.

Finalmente, si algo ha mostrado el estallido social y el descrédito generalizado de los partidos políticos es que el ciclo político iniciado en 1990 ha llegado a su fin. Qué lo reemplazará está enteramente abierto. Forjar nuevos consensos políticos de largo plazo será una tarea ardua y que tomará probablemente mucho más tiempo del que durará el proceso constitucional. No obstante, dicho proceso es el lugar obvio por dónde empezar. En ese sentido, llevar a cabo un desarrollo inclusivo y dialogante –entre constituyentes y también entre estos y la ciudadanía– sería la manera de empezar a forjarlos. Lo que surja de un proceso así –horizontal y dialógico, pero todavía imperfecto– tiene al menos el potencial de convertirse en el comienzo de un consenso normativo básico entre todos los chilenos. Esta función habermasiana de las constituciones aparece, en este momento histórico, como singularmente importante: lograr reencontrar o reconstruir las bases comunes de nuestra convivencia y regenerar así nuestro afecto y la lealtad a nuestras instituciones. En redes sociales a veces se lee la expresión llena de frustración: "Que se acabe Chile". Si por el contrario pudiéramos anhelar un renacimiento del país a partir de la idea del "nosotros", que despierte nuestro orgullo cívico, el proceso constituyente se habría anotado un triunfo de proporciones.

CUIDA
Centro de investigación del abuso y la adversidad temprana
De la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Fundación Para la Confianza

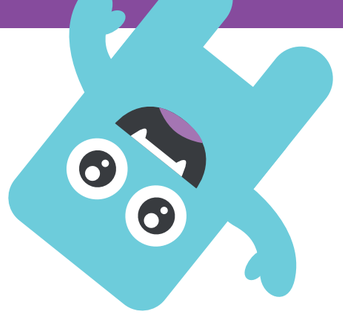

Centro CUIDA lanza campaña de prevención de maltrato y abuso infantil en contexto de pandemia

¿Cómo evitar agresiones y abusos contra niños y niñas en tiempos de covid-19?
Como una forma de enfrentar una de las problemáticas más graves e invisibilizadas durante la pandemia, el Centro de investigación del abuso y la adversidad temprana (CUIDA) presentó la campaña **"Cuídame"**, que busca visibilizar y sensibilizar a la población general en torno la violencia y abuso infantil en contextos de pandemia, a través de cápsulas de video y psicoeducación.

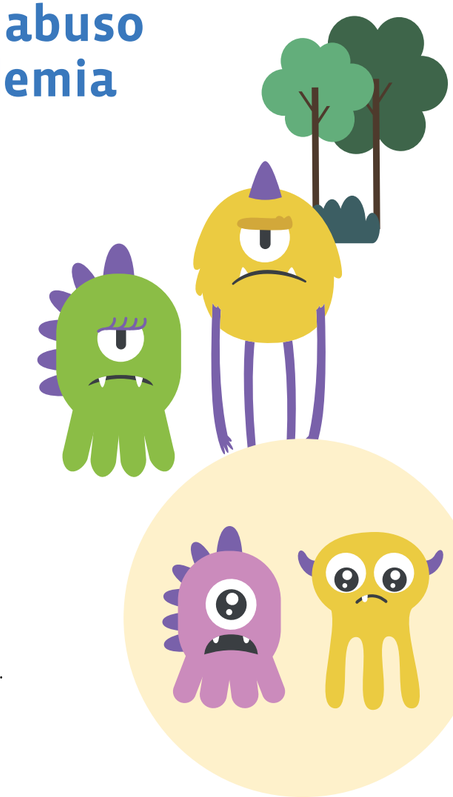

La campaña, financiada por el Ministerio de Ciencias, y dirigida por la académica de la Escuela de Psicología UC y directora académica del centro CUIDA, María Pía Santelices, se compone de guías de apoyo para adultos, niños, niñas y adolescentes. También contempla material audiovisual e información sobre líneas de apoyo para quienes estén sufriendo algún tipo de violencia o quieran adentrarse en el tema. La campaña está disponible en el sitio del Centro CUIDA **www.cuida.uc.cl**

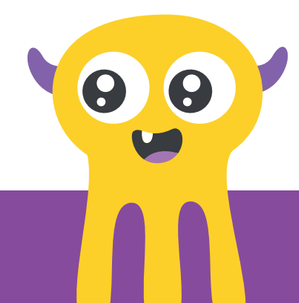

www.**cuida**.uc.cl

SUFRAGIO FEMENINO. Mesa de mujeres en las elecciones parlamentarias de 1973. Archivo Fotográfico Zig-Zag. Papel positivo monocromo. Archivo Museo Histórico Nacional.

Nueva Constitución:

Una *oportunidad* para Chile

¿Cuánto cambiará y cuánto se preservará de nuestros actuales cimientos jurídicos en la próxima Carta Fundamental? El nuevo texto es una realidad buscada hoy por la generalidad de la ciudadanía. Con todo, ¿la aprovecharemos como una ocasión para combinar con sabiduría los aires frescos que traen las nuevas generaciones, con la evolución de 200 años plasmada en la mayoría de los preceptos de nuestro actual Código Supremo? ¿Va a legar el proceso constituyente la fraternidad cívica perdida o agudizará las disputas y eternizará las revanchas?.

Por **ARTURO FERMANDOIS**

Fotografías **MUSEO HISTÓRICO NACIONAL**

ARTURO FERMANDOIS. Es abogado, licenciado en Derecho de la UC y máster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Harvard, Estados Unidos. Es profesor titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UC. Además, fue embajador de Chile en Estados Unidos.

La nueva Constitución está muy cerca. A poco de la elección e instalación de la Convención Constitucional que dispondrá de máximo un año para proponer su texto a la ciudadanía, solo eventos muy inesperados podrían evitar el cierre del ciclo de 40 años que cumplirá entonces la Ley Suprema de 1980 y el advenimiento de la nueva Ley Máxima.

¿Cuánto cambiarán y cuánto se preservarán nuestros actuales cimientos jurídicos en el próximo documento magno? La nueva Carta Magna es una realidad buscada hoy por la generalidad de la ciudadanía. Con todo, ¿la aprovecharemos como una oportunidad para combinar con sabiduría los aires frescos que traen las nuevas generaciones, con la evolución de 200 años plasmada en la mayoría de los preceptos de nuestro actual Código Supremo? ¿Va a legar el proceso constituyente la fraternidad cívica perdida o agudizará las disputas y eternizará las revanchas?

Hay aquí cuatro reflexiones para iluminar la ruta a un resultado virtuoso y no decepcionante en este caminar jurídico que se ha dado en Chile.

Entender que el apoyo ciudadano es cambiante, que las personas desconocen mayoritariamente la Constitución y sus contenidos y que esperan, como prioridad, la solución de sus problemas y la realización de sus aspiraciones, es fundamental para no equivocar el intento de una mejor Carta Fundamental.

EL APOYO CIUDADANO A LA SOLUCIÓN CONSTITUCIONAL ES POLÍTICAMENTE OSCILANTE

La convocatoria a una nueva Constitución es una idea que tiene más de 15 años en Chile, pero hasta 2019 no había gozado de apoyo estable. Si se desatiende este antecedente podríamos incurrir en dos errores: primero, creer que las insatisfacciones del ciudadano tienen una causa única o preferentemente jurídica –la Carta de 1980– por lo que removida esta, llegarán las soluciones de forma que hoy le son esquivas. Y el segundo, que el nuevo orden traerá automáticamente un respaldo ciudadano mayoritario y más estable que el que recibe el actual marco constitucional. Ambas son peligrosos reduccionismos cercanos a la mera consigna.

Para entender esto, pensemos que hace tan solo once años, en 2009, dos candidatos presidenciales disputaron la segunda vuelta electoral. Uno de ellos propuso una nueva Constitución; el otro no. Triunfó ampliamente quien no promovió innovar las bases constitucionales. En 2013, llegó a la Moneda con amplia mayoría una presidenta de la República que, por el contrario, sí colocó una nueva Carta Fundamental como eje de su programa. Convocó a un proceso constituyente, a cabildos regionales y a encuentros locales autoconvocados, todos mecanismos de participación inéditos en Chile. El llamado presidencial, sin embargo, fue perdiendo fuerza política y hacia 2016 ya no era prioridad en las encuestas ni en el Congreso. El proyecto de una nueva Carta Fundamental se envió al Congreso solo unos pocos días antes de cesar aquel mandato, concitando un tibio respaldo político.

Pero más interesante aún, en 2017 la segunda vuelta presidencial volvió a enfrentar a dos candidatos opuestos en su llamado constitucional: uno buscando una nueva Carta Magna y el otro solo una reforma al texto de 1980. Nuevamente triunfó este último, el actual jefe de Estado, quien hasta octubre de 2019 no había enviado al Congreso aún un proyecto de reforma, algo consistente con el ambiente escasamente constitucionalizado que reinaba a la sazón, con algunas excepciones.

Octubre de 2019 cambió todo. Empero, los días inmediatamente siguientes al tan citado día 18 no reflejaron en absoluto una prioridad constitucional en el descontento. No existían alusiones espontáneas en las protestas y acciones violentas de aquel momento a un llamado tal. Pero con el correr de los días, gran parte de la ciudadanía adhirió crecientemente a esta respuesta: Chile necesitaría una nueva Constitución como solución, o parte de la solución, al masivo malestar reinante en las calles.

Llegamos así entonces al plebiscito en que se optó con amplia mayoría por esta nueva era. ¿Estamos en el llamado "momento constitucional", en palabras del profesor norteamericano Bruce Ackerman? ¿O el 78% del plebiscito de octubre es solo una fotografía de un momento político determinado, de imprevisible estabilidad?

PARA LEER MÁS

- Ackerman, B.; "We the People, Volume 1: Foundations". Harvard University Press, 1991.
- Von Bogdandy, A., "Ius constitutionale comune en América Latina: una mirada al constitucionalismo transformador", en *Revista de Derecho del Estado* N° 34, 2015, pp. 3-5.
- Baxi, U.; "Preliminary Notes on transformative constitutionalism", en *Transformative Constitutionalism: comparing the apex courts of Brazil.* India and South Africa, Pretoria University Low Press, 2013.

Entender que el apoyo ciudadano es cambiante, que las personas desconocen mayoritariamente la Constitución y sus contenidos, y que esperan, como prioridad, la solución de sus problemas y realización de sus aspiraciones en un clima de prosperidad y democracia, es fundamental para no equivocar el intento de una mejor Constitución. Toda ideologización excesiva del nuevo texto, todo revanchismo político, toda transformación de las consignas en textos jurídicos sin comprender previamente la mecánica técnica de un precepto, su jurisprudencia y sus efectos jurídicos, nos llevará por el camino equivocado.

NO ES EL LUGAR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Una segunda clave para un nacimiento fecundo del nuevo texto es comprender la naturaleza genérica, perdurable, mayoritaria y fuertemente consensuada de toda carta magna. Se trata de una norma suprema que organiza las bases del Estado, atribuye las potestades públicas superiores a órganos diferenciados, reconoce y garantiza derechos individuales y provee mecanismos para asegurarlos. La Ley Máxima, en fin, divide el poder, limita al Estado y lo somete a principios básicos que lo orientarán en la búsqueda del bien común.

Siendo esta su esencia, la Carta Magna no es ni puede convertirse en un programa político, en un paquete detallado de políticas públicas –esencialmente transitorias– ni nada semejante, ámbitos propios de la legislación común o de la "política ordinaria", siguiendo al mismo Ackermann. Equivocar estos planos –esto es, constitucionalizar cada buena idea que propone la política– llevará a rigidizar las legítimas opciones que el pueblo y sus representantes democráticos irán adoptando en el largo tiempo que se espera rija el futuro orden constitucional.

No ha sido fácil insertar esta precisión en el debate público. En un país que ya se encuentra densamente legislado en todas las áreas, muchas de las expectativas concretas que abrigan los electores para el proceso podrían obtenerse o promoverse mediante leyes. La retórica de la nueva Constitución, empero, viene intensamente acompañada con una inculpación a la actual: sería esta el obstáculo para un mejor país, mientras la nueva traería cambios concretos que sobrevendrían para el ciudadano común en el disfrute de sus derechos sociales. Esto, lo sabemos, no lo puede necesariamente garantizar una Carta Magna sin adecuadas políticas públicas, entorno económico y fiscal suficiente y consensos políticos acordes. El texto reconocerá estos derechos, pero ello no basta.

Con una mirada opuesta, existe en la literatura la corriente del llamado "constitucionalismo transformador". Autores como Armin Von Bogdandy o Upendra Baxi recogen o sistematizan esta línea, que propone usar la Constitución para un fin distinto: transformar las estructuras sociales y públicas y convertirlas en un instrumento de redistribución del ingreso. Esta propuesta ha tenido cierta recepción en ejemplos aislados y poco exitosos de América Latina, pero es ajena a la

CONSTITUYENTE EN 1822. Retrato de Don José Antonio Bustamante Donoso (1850). Obra de Antonio Ávila, óleo sobre tela, 84 x 70 cm. El general firmó la Convención a los Habitantes de Chile, incluída en el texto de la Constitución de 1822, y participó en la promulgación de la Constitución Política del Estado de 1822, como diputado propietario por Coquimbo.

Hasta los menos entusiastas de ella saben que la actual Carta Suprema acompañó a Chile en las tres décadas transcurridas entre 1990 y 2010, el período de mayor progreso objetivo que registra su población en toda la historia. Por tanto, ¿que haremos con el actual andamiaje constitucional?

Cada Constitución es el sello de una época

Tras la promulgación de una nueva Carta Fundamental, o bien incluso con motivo de alguna reforma constitucional de importancia, es una tradición del Chile republicano la acuñación en plata de medallas conmemorativas que describen en su anverso y reverso inscripciones simbólicas de dicha temática. Símbolos como la rama de laurel, la estrella solitaria, el pabellón nacional o el pliego del texto constitucional son ejemplos de la imaginería de estos sellos chilenos.

Constitución de 1823

Sello realizado por Francisco Borja Venegas. Plata acuñada, 1823. 2,2 cm de diámetro.

Jura de la Constitución 1828

Obra de Francisco Borja Venegas. Plata acuñada, 1828. 3,45 cm de diámetro.

Reforma de la Constitución de 1833

Medalla de la Constitución de 1833, realizada por Francisco Borja Venegas. Plata acuñada, 3,4 cm de diámetro.

Constitución Política de Chile de 1925

Autor desconocido. Plata acuñada. 3,8 cm de diámetro.

Constitución Política de Chile de 1980

Autor desconocido. Plata acuñada, 4 cm de diámetro.

Fuente: Museo Histórico Nacional

La tarea para la nueva Constitución se ve compleja, pero no inalcanzable. Lo lograron Alemania, España e Italia en la postguerra; Estados Unidos luego de su Guerra Civil del siglo XIX, todos ejemplos de orgullosos consensos ciudadanos en normas excepcionalmente estables. Chile, como ejemplo latinoamericano en tantas materias, está llamado a serlo también en esta.

tradición política y jurídica de Chile. Confiamos que la próxima Carta, aún con los cambios que la sociedad chilena está experimentando, no se sumará a una mirada de este signo, que con objetivos nobles –Estado de Derecho– tiende sin embargo a negar, por la vía de la excesiva colectivización de la sociedad, los principios básicos del constitucionalismo liberal, con los derechos y libertades innatos de la persona.

BALANCE ENTRE EVOLUCIÓN Y REVISIÓN

La Constitución de 1980 ha sido reformada 52 veces, y en cada una de esas oportunidades se introdujeron varias enmiendas. En 1989 fueron 54, en 2005 fueron 58. Además y paradojalmente, en los últimos 15 años valiosas reformas la han modernizado en todos los aspectos, desde la llegada del principio de probidad y transparencia (2005), la obligación de autoridades públicas de declarar su patrimonio (2010) y rendir cuenta, el fortalecimiento constitucional del Servel para fiscalizar el financiamiento de la política, pasando por nuevos derechos como la gratuidad del kínder obligatorio (2007); la Corte Penal Internacional (2009); el derecho a la protección de los datos personales (2018) y hasta temas geopolíticos como el estatus de Isla de Pascua y Juan Fernández (2007) como territorios protegidos especiales, entre muchos otros cambios.

Así, hasta los menos entusiastas de ella saben que la actual Carta Suprema acompañó a Chile en las tres décadas transcurridas entre 1990 y 2010, que es el período de mayor progreso objetivo de su población en toda la historia. Por tanto, ¿qué haremos con el actual andamiaje constitucional?

La literatura y la experiencia comparada demuestran que un zarpe violento que niegue la evolución y la tradición constitucional y republicana de Chile hará fracasar la nueva etapa. Tal como la actual Ley Básica, pese a su hoy criticado sello propio, siguió imperceptiblemente muchas herencias técnicas acertadas de aquella de 1925, especialmente después de 1989 y 2005, la nueva era debe recoger todo el impulso de las amplias mayorías que buscan redefinir el orden constitucional, pero al hacerlo, tiene que asimismo construir sobre los principios, instituciones, derechos y mecanismos asentados y exitosos que lega la historia constitucional de Chile.

BAJAR LAS EXPECTATIVAS Y CEDER AL REENCUENTRO

Pese a las preguntas abiertas en el proceso, la nueva Constitución llega como una oportunidad política: construir o recobrar un amplio consenso político y ciudadano en torno a una Carta Fundamental y reponer la fraternidad quebrada. Es muy difícil que una democracia pueda desarrollarse establemente sin ese consenso mínimo, básico, amplio, sólido y estable, reservado a la Ley Suprema. El cuórum de 2/3 de aprobación en la Convención representa esa exigencia de amplitud, proyectado tanto sobre lo que debe estar y lo que no debe estar en ella.

El arte del proceso será, por consiguiente, identificar esas bases, describirlas jurídicamente y obtener su perdurable vigencia. Para ello, el actual ambiente excesivamente ideologizado debe cambiar y entrar con generosidad a una etapa de cesiones. Se observan sectores que llegan ansiosos por adscribir al Estado a idearios contingentes propios de la política legislativa, en la misma Constitución. Ello sería un error que anticiparía corta vida al esfuerzo constitucional.

Con todo, la actual Carta refleja en algunas de sus normas aprendizajes históricos, algunos dolorosos, que no pueden omitirse. Así ocurre, por ejemplo, con el estatuto de la ley de presupuestos –herencia de la Guerra Civil de 1891– o el estatuto de garantías ante la expropiación, herencia de las convulsiones de comienzos de la década de 1970. Otro tanto ocurre con los preceptos que profundizan en la responsabilidad del Estado y su control democrático. La Convención debe atender a nuestra historia y aprendizajes, preservándolos y no olvidándolos.

La tarea para la futura Constitución se ve compleja, pero no inalcanzable. Lo lograron Alemania, España e Italia en la Postguerra; Estados Unidos luego de su Guerra Civil del siglo XIX, todos ejemplos de orgullosos consensos ciudadanos en normas excepcionalmente estables. Chile, como ejemplo latinoamericano en tantas materias, está llamado a serlo también en esta.

La nueva Constitución llega como una oportunidad política: construir o recobrar un amplio consenso político y ciudadano en torno a una Carta Fundamental. Reponer la fraternidad quebrada. Es muy difícil que una democracia pueda desarrollarse establemente sin ese consenso mínimo.

Tres anhelos para una *Constitución*

ELIANA ROZAS.
Es periodista y egresada de Derecho de la Universidad Católica. Además, es directora del Departamento de Periodismo de la Facultad de Comunicaciones de la UC.

El futuro trabajo de la Convención Constitucional abre expectativas e induce sueños acerca de las bases sobre las que Chile podría organizarse. Seleccionamos tres ámbitos de los muchos en que se plantean demandas a la Carta Fundamental y, pese a su diversidad, de las voces de los entrevistados emergió un denominador común: el territorio.

Por **ELIANA ROZAS**

Ilustraciones de **RAÚL IRARRÁZABAL** del libro *Plan para Chile*, Ediciones UC.

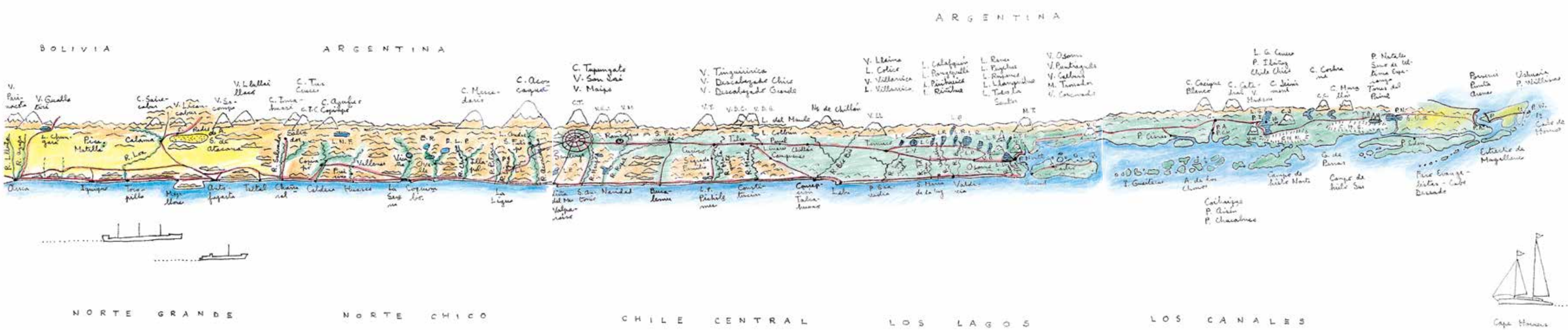

Sergio Caniuqueo y los pueblos originarios:

La Constitución como un piso

“Desde que se instauró el Estado nacional, el mapuche, el chileno y los distintos colonos extranjeros fueron invitados a rasguñarse por sí solos. (...) Los conflictos son porque esos sujetos no se miraron para armar un proyecto regional”.

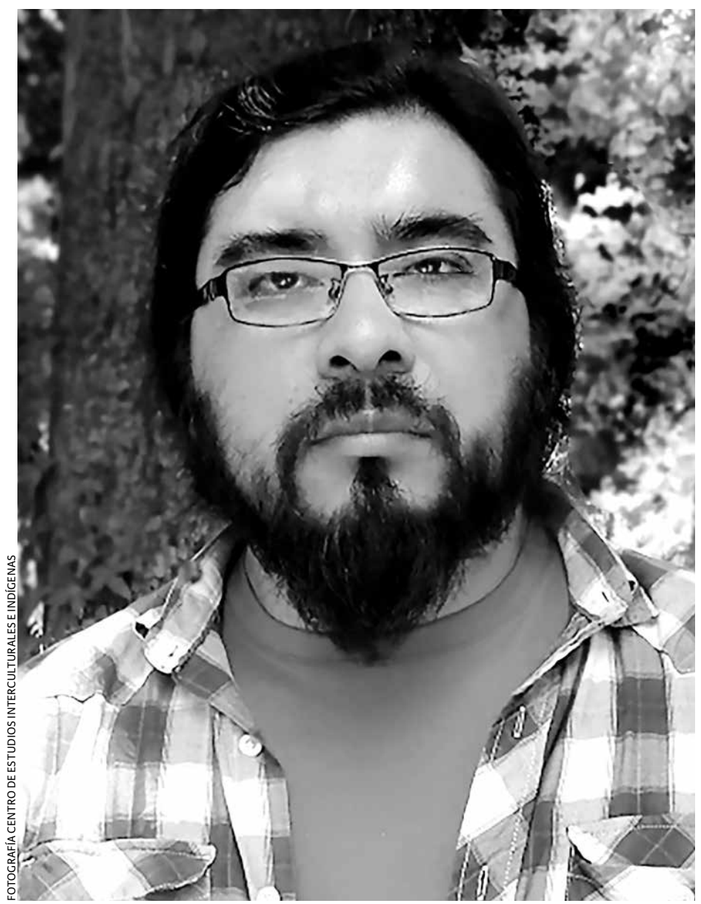

FOTOGRAFÍA CENTRO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES E INDÍGENAS

Desde su tierra, Padre Las Casas, el historiador Sergio Caniuqueo, investigador adjunto del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), se manifiesta consciente de la brevedad de los plazos para la discusión de la nueva Constitución y de que no corresponde a su texto agotar todas las cuestiones que es necesario abordar en materia de pueblos originarios. Por eso, no duda cuando se le pregunta cuál sería el mínimo que, a su juicio, tendría que declarar la Carta Fundamental a este respecto: “Que el Estado se reconozca como plurinacional y el derecho a la autodeterminación”.

—Hablar de “pueblo” en vez de “etnia” significa referirse a derechos colectivos, ya no individuales. ¿La Constitución tendría que aludir a la noción de “pueblos”, entonces?

—Sí. Debería decir que Chile es un Estado plurinacional y nombrar a los pueblos a los que se reconoce, para garantizar sus derechos. Eso es muy relevante por sus consecuencias. Algunos piensan que eso es supeditarse al Estado, pero no. La fisonomía estatal cambia completamente, porque en vez de estar hablando, por ejemplo, del Estado versus el pueblo mapuche, este pasa a ser parte del Estado, el cual reconoce sus derechos.

Hay una identidad que se ha erigido en torno a la resistencia –profundiza–, que es seductora, porque se presenta como en una batalla contra el otro. Pero al cambiar de sentido, yo soy parte; soy responsable de cómo funciona el Estado. Si estaba tirándole piedras, ahora tengo que construirlo.

Defiende el concepto de plurinacionalidad por sobre el de multiculturalidad –que entiende como un terreno de negociación con las políticas públicas y el mercado– porque piensa que es más profundo y en él la persona es sujeto de derechos: “El principal es la autodeterminación, que implica un autogobierno, que según el Convenio 169 de la OIT supone que cada pueblo puede elegir su forma de estructurarlo. También tiene control territorial y ciertos recursos. La plurinacionalidad garantiza los derechos colectivos, que van desde aspectos inmateriales como la lengua, a cuestiones materiales como el medioambiente. Y esos derechos deben ser respetados por cualquier Estado nacional y agente que quiera involucrarse en el territorio”. Además, sostiene que si el Estado de Chile se declarase plurinacional, podrían internacionalizarse las controversias que pudiera tener con las naciones originarias, lo cual no ocurriría con una declaración de multiculturalidad.

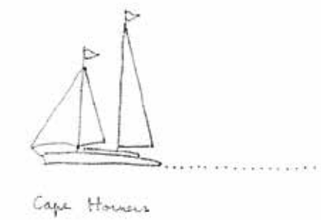

“Hay una identidad que se ha construido en torno a la resistencia, que es seductora, porque se presenta como en una batalla contra el otro. Pero al cambiar de sentido, yo soy parte; soy responsable de cómo funciona el Estado. Si estaba tirándole piedras, ahora tengo que construirlo”.

—Al reconocer una nación originaria se está afirmando una preexistencia, a la cual se atribuye un territorio. ¿Qué viabilidad le asigna a esa dimensión de la discusión en Chile?

—Lo que define el Convenio 169 es que el pueblo originario establece cuál es ese territorio. Estas discusiones deberán ser abordadas, porque hoy no tenemos una propuesta. Entre los mapuche, unos dicen de Bío Bío al sur, sin establecer cuál es el sur. Otros, como en el caso del Centro de Estudios Liwen, a principios de los 90, plantearon Araucanía más comunas adyacentes, igual que el entonces partido Wallmapuwen. Eso tiene que ser discutido en el mundo mapuche. Es decir, hay un primer nivel de discusión interna de cada pueblo originario que consiste en cómo se va a asumir el tema del territorio.

—Eso plantea la pregunta acerca de la diversidad de los pueblos originarios, a los que se adscriben poblaciones de muy distinto tamaño.

—La fórmula debería ser que el Estado garantizara el marco, que es el derecho a la autodeterminación y reconocerse como plurinacional. Eso abriría, con posterioridad a la Constitución, la segunda discusión que es que cada pueblo aborde los elementos de los derechos colectivos que quiere asumir. Tienen que autoconvocarse, por ejemplo, en respectivos referéndums. Porque cualquier autonomía que se discuta bajo la idea del Estado plurinacional, significa que ese pueblo ya está reconociendo la figura del Estado y se entiende como participante dentro de él. La relación de verticalidad Estado/pueblo originario cambia: cada pueblo originario y el pueblo chileno van a tener una relación más horizontal para la construcción política del país. Eso es muy complejo de plantear, pero en el fondo se modifica el panorama de la política. Invita a un modelo de democracia más directa, con gran impacto a nivel local y regional.

Entonces, hay un primer nivel de discusión interna de cada pueblo sobre cómo garantizamos estos derechos colectivos, aterrizados a cada persona que se identifica con ellos. El parlamento autónomo mapuche, por ejemplo, podría regir todos los elementos internos del ejercicio del autogobierno. Y hay un nivel externo que debe buscar la fórmula para la relación pueblo-Estado. Por ejemplo, escaños reservados en el Parlamento. La pregunta es cómo se va a ver representado cada pueblo en los distintos espacios de poder: Ejecutivo, Legislativo, Judicial.

—En ese nivel “interno”, hay demandas desde la perspectiva de la regionalización que no necesariamente se acoplan con las de los pueblos originarios dentro de las distintas regiones. ¿Cómo se puede resolver eso?

—En el libro *Escucha, winka* planteamos un epílogo sobre el futuro, en el que se sostiene que en los procesos de regionalización pudiera existir cogobierno de las autoridades del Estado y de la nación originaria, lo que permite profundizar la convivencia, para que las dinámicas normativas no generen diferencias; que no se perciba que un ciudadano tiene más derechos que el otro. Los cogobiernos a nivel regional pueden permitir un cuidado del territorio, del medioambiente, elementos que son comunes a ambos pueblos. Muchos de los problemas de las regiones son por la inversión extran-

jera, la minería, la energía eléctrica. Esto permite regular cómo son las intervenciones al territorio, lo que puede generar puntos en común.

—Esas cuestiones tienen que ver con el territorio acerca del futuro. ¿Pero qué hacer con la cuestión del territorio respecto del pasado, que, entre otras cosas, involucra títulos de dominio ya constituidos, de carácter individual?

—Uno de los elementos más recomendables sería establecer, no en la Constitución, sino en la discusión posterior, lo que llamamos la deuda histórica, donde todos los pueblos originarios, dada la creación del Estado, se vieron perjudicados. Calcularla nos permitiría establecer un fondo para el funcionamiento de las estructuras que se puedan generar a partir del ejercicio de la autodeterminación, la institucionalidad nueva. Y también pensar en temas concretos de desarrollo. La Conadi tiene un presupuesto tan mísero que no es capaz de generarlos.

En el ámbito internacional –agrega sobre este punto– existe el concepto de las tierras ancestrales, que debería discutirse cómo resolvemos. Pero en esto hay que ser pragmático. Primero, hay que pensar que muchas personas no están en condiciones de volver a vivir de la tierra, por diversas razones. Lo importante es asegurar las circunstancias de las personas y en muchos casos eso no va a pasar por el territorio, sino por otras cuestiones. El territorio se puede trabajar a nivel de escalas. En lo local –lo que llamamos el lof, la comunidad–, lo provincial y lo regional, pero siempre desde lo pragmático.

—Y, particularmente en el caso de la Araucanía, ¿qué participación le cabría en esa discusión sobre el territorio a los no mapuche?

—Tenemos una raíz histórica de la que debemos hacernos cargo. Los mapuche, los colonos nacionales y los colonos extranjeros siempre se dieron la espalda. Nunca pudieron levantar un futuro común. Creo que el desafío es construir procesos de regionalización donde nos podamos ver las caras y solucionar estas diferencias que se originaron con la aparición del Estado nación en el territorio indígena. A un descendiente de suizos de Traiguén no le puedo decir que se vuelva a Suiza. Ellos también han hecho un proceso de territorialización. La regionalización nos impulsa a la convivencia entre todos. Ese proyecto político regional, de profundización de convivencia, nunca ha existido, por lo menos en la Araucanía. La discusión de la Constitución nos abre las posibilidades de empezar a resolver este tipo de conflictos.

Con su mirada de historiador, Sergio Caniuqueo analiza las que, a su juicio, son las causas de los obstáculos en la convivencia en la Araucanía: “Desde que se instauró el Estado nacional, el mapuche, el chileno y los distintos colonos extranjeros fueron invitados a rasguñarse por sí solos. Cada uno se desenvolvió compitiendo, no en interacción, con una agricultura extensiva. Los conflictos son porque esos sujetos no se miraron para armar un proyecto regional. El Estado no se hizo cargo porque era muy mínimo, y recién se robusteció en los años 40, 50 del siglo XX. Por otro lado, en Santiago, una clase política se tomó el poder y buscó asegurar sus condiciones económicas y su permanencia. Lo que ocurría en regiones era poco importante. Esa situación estructural del país es lo que marcó a las regiones, que tienen un sentimiento de abandono”.

—¿Existe propiamente un “movimiento mapuche”, con visión común, acerca de los temas relacionados con la gestión del territorio?

—Es una polifonía. Cada voz es solitaria. Deben unirse porque, de lo contrario, no podrán construir una discusión beneficiosa. Los candidatos indígenas de la Convención Constituyente tienen que autoconvocarse y construir una plataforma, un programa concreto, visualizando qué debería ir en la Constitución y cuáles son los aspectos posteriores a ella, para evitar pugnas internas y buscar consensos. Hay que definir los elementos básicos que deberíamos tener como pueblos originarios. Y después, cada uno llevar la agenda a nivel regional. Los plazos son cortos y los temas no se agotan en la Constitución. Eso deben tenerlo muy claro.

—¿Le preocupa que haya miradas maximalistas?

—Algunos están viendo la Constitución como un fin. Pero es un medio para organizar la estructura política del país. Un instrumento, un piso, no un techo. El techo lo va a poner cada pueblo originario, dependiendo de cómo haga participar a su colectivo en el futuro.

Nona Fernández:

Cultura de todos, no de artistas

Aunque es actriz de formación de base, Nona Fernández tiene una larga trayectoria como novelista, dramaturga y guionista. A ese “perfil” ha agregado en el último tiempo el de ser una de las voces más activas en el contexto del proceso constituyente, en relación con el desarrollo cultural.

“La cultura –dice– es inherente al desarrollo del ser humano y nos trenza a todos en una comunidad. Por eso, el ejercicio cultural no le corresponde a los artistas, no es un nicho de unos pocos”. A su juicio, lo que llama “el modelo” ha alimentado una suerte de “mito de los artistas”, como titulares casi exclusivos del derecho a la cultura, así como la noción (“un poco clientelar”) de que este consiste en el libre acceso a una especie de cartelera o una serie de eventos.

En contraste, piensa que los derechos culturales deben ser abordados en tres dimensiones: La vida y las prácticas diarias de las personas –cómo está diseñada la ciudad, los modelos de transporte, las posibilidades de vivir comunitariamente–; la libertad de acceso real –posibilidades de frecuentar manifestaciones artísticas de distintos tipos– y el libre ejercicio cultural –la opción de expresarse personalmente en este ámbito–.

Cuando se le pregunta acerca de la Constitución vigente y, particularmente, acerca de la garantía de la libertad de expresión, señala que es “letra muerta”. Argumenta con la situación posterior a la revuelta social de octubre de 2019: “La ciudadanía se manifestó, también artísticamente, a través de poemas, grafitis, fotografías, que eran borrados una y otra vez. Incluso el derecho a manifestar nuestra opinión fue criminalizado y basta revisar la cantidad de presos y presas que todavía hay”.

FOTOGRAFÍA SERGIO LÓPEZ ISLA

“Lo fundamental es que tengamos un Estado garante de nuestros derechos culturales; no el Estado subsidiario que tenemos ahora, que hace que la cultura y los derechos sociales tengan el mismo problema. Ahí donde el privado no llega, emerge el Estado en una acción secundaria. Eso hace que el mercado y el mundo privado lo coopten todo”.

—Pero la vigencia de la Constitución es más larga que el período del estallido y sobre la cuestión de la criminalización hay una controversia. De hecho, la Corte Suprema informó que de las 26 personas que se mantenían en prisión preventiva en diciembre, el 58% estaba imputado por robo y el 27 %, por incendio. ¿Hay otras situaciones que la hagan concluir que la Constitución es "letra muerta" en el ámbito cultural y, sobre todo, en el de la expresión?

—Tengo una visión bastante distinta a esa. La justicia, lo mismo que la policía, está al servicio del control del poder. Y ese control siempre va a pensar que cuando alguien se manifiesta en su contra es un crimen.

Y a continuación, se pregunta por la vigencia de estas garantías en ámbitos distintos de la revuelta: "¿Realmente tenemos garantizados nuestros derechos de expresión, cuando tenemos una cantidad de pueblos que no pueden expresarse, no tienen derecho a sus propias lenguas, a su propia justicia? Y en el caso de las disidencias sexuales, ¿tienen derecho les compañeres a ser las personas que realmente son?"

—¿Cómo debiera delinearse concretamente la garantía, desde el punto de vista de la expresión-creación, para que no fuera lo que describe como "letra muerta" o correspondería a la ley hacerlo?

—Lo fundamental es que tengamos un Estado garante de nuestros derechos culturales; no el Estado subsidiario que tenemos ahora, que hace que la cultura y los derechos sociales tengan el mismo problema. Ahí donde el privado no llega, emerge el Estado en una acción secundaria. Eso hace que el mercado y el mundo privado lo coopten todo. Lo privado no necesariamente es maquiavélico y debe tener un espacio, pero regulado por el Estado. A partir de ese espíritu, podemos ir a la ley.

—¿Cuáles son las manifestaciones negativas de esa subsidiariedad en el ámbito de la cultura?

—El Estado no tiene políticas públicas culturales, salvo los fondos concursables, que no solo no dan abasto, sino que reproducen el problema de desigualdad que tenemos. Solamente pueden tener acceso a realizarlos, ni siquiera a ganarlos, personas que tengan un nivel cultural determinado, que entren en la lógica burocrática. Hasta el acceso a internet en algunos territorios es un límite, porque no tienen cómo llenar los formularios. Los fondos concursables están siendo la única manera, dentro de la lógica subsidiaria, en la cual el Estado intenta suplir frente a todos aquellos creadores que no entran en la lógica del mercado, al que no le va a interesar una obra experimental o territorial.

Eso es preocupante –profundiza– porque el libre ejercicio cultural necesita diversidad. No quiero demonizar al mercado, pero no puede ser la única lógica, ni que dependamos solo de los criterios de los privados.

—Dados el carácter comunitario y la necesidad de diversidad que realza, ¿cree que el ejercicio de los derechos culturales exige una mayor participación a nivel comunal?

—Villa Frei es muy distinto a Plaza Ñuñoa y cada uno tiene su identidad cultural, que depende de quienes lo habiten. Eso se puede extrapolar a todo el país. Entonces, el libre ejercicio cultural tiene que ser levantado desde los territorios, porque son diversos. No digo desde las municipalidades, sino desde los centros culturales, las asambleas, los cabildos, los grupos de interacción, los festivales, un entramado, que en cierta medida se topa con el "problema" de la municipalidad, que obedece a un orden central.

A su juicio, la centralización obstaculiza la diversidad: "Como tenemos un Estado centralizado, los programas culturales surgen de él y son intercambiables a todos los espacios que, sin embargo, son distintos. Entonces, esos programas deben salir de los propios territorios, los cuales deben tener una mayor participación. ¿Quién más que nosotros sabe lo que nuestro barrio necesita? Lo que debiéramos tener es un Estado descentralizado, plurinacional, con una democracia participativa, donde cada territorio levante sus necesidades y sea responsables de sus programaciones".

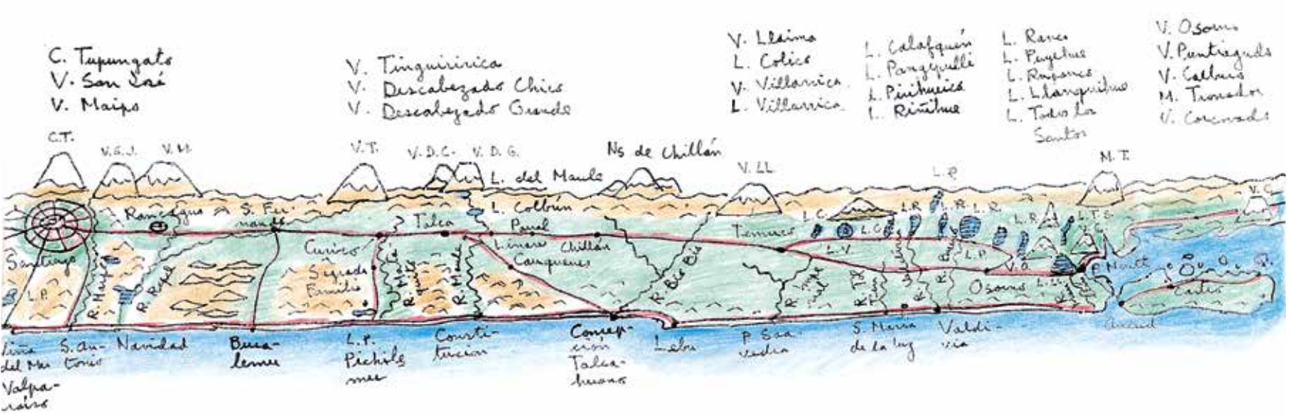

Paula Urzúa:

Descentralización, una cuestión de sustentabilidad

"Chile no es una nación descentralizada y hay decisiones legales y administrativas en el sector público, pero sobre todo en el privado, que solo apuntan a la centralización. Tanto así, que el país tiene un desarrollo insustentable".

FOTOGRAFÍA ÁNGELO RAMÍREZ

La abogada Paula Urzúa nació en California, pero se crió y estudió en Santiago. Hoy es penquista por adopción y regionalista convencida. Entre 2006 y 2008 fue seremi del Trabajo en la Octava Región e integra el equipo de profesionales del Centro de Estudios de Corbiobío, una corporación privada abocada al desarrollo de la zona. Para ella la regionalización no es una demanda de las regiones, sino una cuestión de sustentabilidad del país... y de Santiago, "de donde todo el mundo quiere huir".

—En el artículo 3 de la Constitución vigente, Chile se define como un Estado unitario, con una administración desconcentrada y territorialmente descentralizada. ¿Qué obstáculos ha habido para hacer carne este enunciado? ¿Se relacionan con el propio texto?

—Chile no es una nación descentralizada y hay decisiones legales y administrativas en el sector público, pero sobre todo en el privado, que solo apuntan a la centralización. Tanto así, que tiene un desarrollo insustentable. Santiago es una ciudad que crece y crece a niveles poco humanos y el resto del país se empobrece, salvo en las regiones en que hay extracciones de productos primarios, que generan riquezas puntuales. Eso tiene que ver con la Constitución, no solo por la poca mención que se hace al desarrollo regional, sino porque la descentralización real se relaciona con las estructuras del Estado mismo y del ejercicio del poder.

Paula Urzúa distingue descentralización de gestión eficiente del territorio. Esta última, dice, implica que con la misma estructura, las decisiones se toman en el Gobierno central. En cambio, la descentralización supone transferencia de poder real en los niveles ad-

ministrativo, financiero y político. En su opinión, el administrativo se plasma muy incipientemente en la Constitución y en la normativa legal, una situación que mejoraría "un poco" con la ley 21.074 que establece transferencias de competencias a las regiones y la elección de los gobernadores. "Pero es solo descentralización administrativa –sostiene–. Y más o menos, porque el gobierno de la región, que va a tener un gobernador electo, va a estar formado por los seremis y los jefes de servicio, que son los que de verdad hacen cosas, que seguirán dependiendo de sus respectivos ministros, los cuales siguen siendo de confianza del presidente. El gobernador regional va a tener una cierta jefatura, pero no es el que los califica, ni los nombra, ni los despide; ni quien define las políticas que se van a implementar, sino que solo los coordina".

—¿Entonces, a su juicio, la elección de gobernadores es un avance en términos de la participación, pero no de descentralización?

—Yo creo que va a generar más participación y una dinámica distinta de relación entre el gobierno central y el regional, pero no es tan relevante desde la perspectiva del poder de decisión real. Si hay real transferencia de competencias y eso avanza bien, va a ser más importante. Pero sí va a provocar un cambio político. El gobernador va a tener muchos votos y, por lo tanto, será una persona a la que habrá que oír.

—¿Qué ocurre con la descentralización financiera?

—Las regiones deben tener sus propios presupuestos y normas. Se ha estado discutiendo una ley de rentas regionales que es bien limitada.

—¿Propone una mayor autonomía tributaria?

—Claro, que las actividades productivas tributen en la región donde producen y no donde tienen su casa matriz; y que haya una regla de distribución del presupuesto nacional que no derive solo de la densidad de población –que beneficia a Santiago y a las grandes ciudades–, sino que tenga que ver con proyectos de desarrollo. Por ejemplo, si se decide que se quiere desarrollar la provincia de Arauco, que tiene una tremenda extensión territorial y muchas necesidades, pero poca población, hay que contar con un plan de desarrollo y ponerle plata. Y no se puede evaluar con el mismo criterio con que se analiza la construcción de puentes, que es a cuántas personas va a beneficiar.

"Las regiones deben tener sus propios presupuestos y normas. Se ha estado discutiendo una ley de rentas regionales que es bien limitada".

—¿Quiere decir que el criterio de la población beneficiada no es adecuado porque favorece la concentración?

—Claro. Pongo un ejemplo. Hace muchos años la ciudad de Concepción tiene la aspiración de soterrar el tren, porque está dividida por la línea férrea. Hacerlo cuesta como dos estaciones de metro y siempre se consideró imposible. Para lograr su realización, la región tiene que convencer al ministro de Obras Públicas de que es importante y al de Hacienda de que ponga la plata. Si hay un gobernador regional va a tener más peso, y va a pedir lo mismo. Pero nada se va a resolver acá. Solo podemos hacer presión. Entonces, una descentralización administrativa no tiene sentido si no va acompañada de una descentralización financiera.

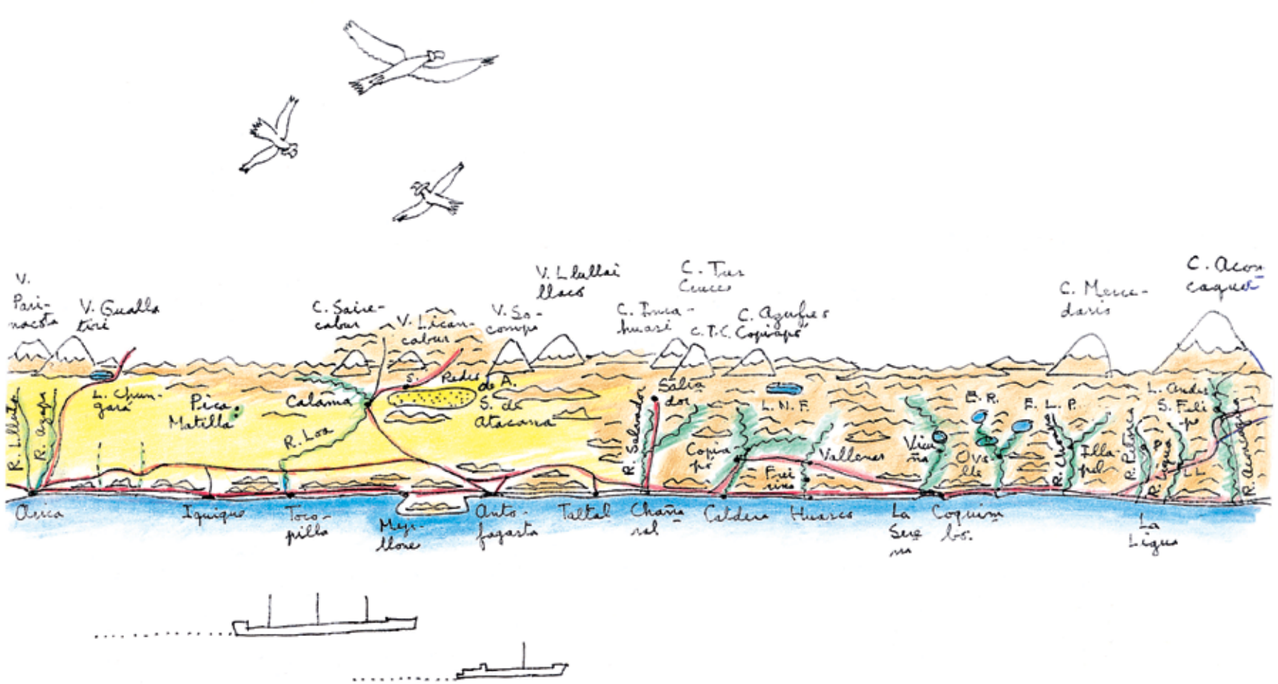

"Las regiones debieran ser más grandes, más robustas y más sustentables, con una distribución del poder administrativo, financiero y político más fuerte, manteniendo la calidad de Estado unitario".

Paula Urzúa describe el tercer nivel, el de la descentralización política, como la facultad de los gobiernos regionales o locales de fijar su propia normativa.

—¿Habla de una competencia reglamentaria o de atribuciones legislativas?

—Chile es un país unitario y va a seguir siéndolo y nuestro cuerpo legislativo es uno solo. Pero creo que en algunos ámbitos tendría que haber muchas facultades reglamentarias, principalmente en el nivel municipal, pero también en el regional, para algunas cosas como el manejo de residuos sólidos o el de cuencas, que involucran más de una comuna. Lo mismo en materia energética, de la red de puertos, incluso de las relaciones exteriores. Por ejemplo, las regiones Octava y Novena podrían vincularse con Neuquén, con los puertos en Argentina. Pero esto también tiene que ver con otro aspecto de la Constitución, que es cómo se regula y limita el derecho de propiedad.

—¿En qué sentido?

—Pongo otro ejemplo. Si uno se pasea por Concepción, está llena de cables eléctricos. La municipalidad no puede decidir soterrarlos porque están la propiedad de las empresas y los contratos de por medio. Yo no digo que nos olvidemos del derecho de propiedad ni mucho menos, pero que tenga ciertos límites relacionados con la convivencia y con el bien común. Lo mismo pasa con el desarrollo urbano, que lo deciden las inmobiliarias.

A la situación que describe, la abogada agrega otras, que se refieren a actividades privadas, altamente reguladas, que, no obstante, a su juicio, dificultan la descentralización: "Las isapres, que son un servicio reguladísimo y fiscalizado, tienen la posibilidad de establecer redes cerradas de atención. Es decir, uno contrata un plan, particularmente ocurre con los catastróficos, donde le dan una cobertura, pero le dicen dónde tiene que ir. Entonces, a todos los enfermos de cáncer de Arica a Punta Arenas los van a atender en Santiago, porque la red cerrada solo tiene atención allí, lo cual fue autorizado por la superintendencia. Eso es demente, por lo que significa para el enfermo y para la concentración, porque no desarrollamos hospitales buenos en todo Chile.

—La Constitución no puede agotar todos esos aspectos. ¿Qué sí podría decir para avanzar en la línea a que usted aspira?

—Todo parece indicar que las regiones deben ser sustentables y tener una homogeneidad, por lo que el diseño debería ser distinto del que se estableció y hablar más de macrorregiones, lo cual justifica que tengan un mayor poder.

Hoy todo el mundo quiere ser región porque si yo tengo que golpear la puerta al jefe de comuna para que vaya donde el gobernador y el gobernador donde el intendente y el intendente a donde el presidente, es muy complicado. Entonces, quiero ser intendente directamente. Pero eso ocurre por el diseño actual. En un país descentralizado las regiones debieran ser más grandes, más robustas y más sustentables, con una distribución del poder administrativo, financiero y político más fuerte, manteniendo la calidad de Estado unitario. Además, tendría que crearse algún tipo de recurso para que se pueda reclamar contra las decisiones administrativas que atentan contra la descentralización.

Agrega que los modelos extranjeros que habría que tener en cuenta son el francés y el italiano: "Francia fue un país muy centralizado y está buscando una mayor descentralización, pero además se ha desarrollado con identidades territoriales. Es importante también mirar a Italia, que tiene sus gobiernos regionales, con facultades incluso normativas, con un Parlamento en que participan los territorios más directamente, no solo a través del voto".

Chile *recibe* la atención del mundo

La presencia del país en la prensa internacional ha sido intensa desde el 18 de octubre de 2019: la crisis social, los desmanes, las multitudes desfilando y, finalmente, el acuerdo para escribir una nueva Carta Fundamental constituyen hitos que fueron seguidos de cerca por la opinión pública de diversas naciones. Tras el plebiscito de octubre de 2020, los ojos del planeta volvieron al país y seguirán presentes, para ser testigos de la creación de una Constitución inédita en la historia mundial: es la primera escrita en paridad y redactada por ciudadanos (no políticos) elegidos democráticamente.

Por **REVISTA UNIVERSITARIA**
Fotografías **REUTERS**

La globalización, los hábitos de consumo, las redes sociales, entre otros factores, han dado origen a problemas mundiales de gobernanza; hay desconfianza en las autoridades y también empoderamiento de los grupos populares. El principio de autoridad también se ha erosionado y, por lo mismo, tanto en el mundo académico como en el ámbito público se realizan esfuerzos tendientes a preservar la democracia y contener el auge de los populismos.

Aunque se le pida demasiado, una Constitución es una herramienta que ronda en el aire. Por lo mismo, cuando la prensa mundial exhibía el pintarrajeado monumento al general Baquedano, y los ojos perdidos de manifestantes heridos por las fuerzas policiales –escenas de una violencia inesperada en Chile–, sorprendió, y para bien, ver una serie de líderes políticos reunidos para acordar la creación de una nueva Carta Magna el 15 de noviembre de 2019.

Mientras, al interior del país esta solución despertaba dispares reacciones. Por un lado se exigían respuestas más concretas frente a la desigualdad que denunciaba parte importante de la ciudadanía. Por el otro, la iniciativa se mostraba como una salida institucional y democrática a considerar en otras partes del mundo.

La Fundación Imagen de Chile está permanentemente monitoreando la cobertura en la prensa internacional, clave para evaluar el impacto en la reputación e imagen que proyecta Chile. En este documento se presenta un extracto del análisis cualitativo desarrollado durante el último periodo (a partir de septiembre de 2020), considerando una selección de medios internacionales de relevancia.

En general, la cobertura sobre el plebiscito y la nueva Constitución es equilibrada, destacan que se logró encauzar la crisis social por la vía democrática, y consideran tanto las oportunidades como los riesgos de redactar una nueva Carta Magna.

LA ANSIEDAD PREVIA AL PLEBISCITO
(14 de septiembre-18 de octubre 2020)

En este periodo, bajaba la tasa nacional de casos de covid-19, pero crecía la preocupación en el sur. Chile lanzaba un ambicioso plan para la creación de empleos, mientras rebrotaban las manifestaciones violentas en el país, y casos emblemáticos aumentaron el cuestionamiento al abuso de la fuerza de Carabineros. Junto con lo anterior, se acercaba el plebiscito, la elección más importante en los últimos 30 años.

Los medios europeos *ANSA*, *EFE* y *RTVE* informaban sobre el inicio de las campañas. "Los comandos del Apruebo y el Rechazo intentarán convencer a los indecisos sobre la importancia de cada opción, aunque de acuerdo a lo emitido hoy, la preocupación parece centrarse en el órgano que hará la nueva Carta Fundamental", publicó *ANSA*, es decir, Convención Mixta o Convención Constitucional. *La Vanguardia* (España), *Infobae* y *Télam* (Argentina) remarcaron que la abstención en Chile "ya es de por sí muy alta" y amplificaron el llamado del presidente Piñera para promover la participación en el referéndum, afirmando que esta elección definirá el futuro del país y que todos los ciudadanos tienen el deber de participar en el proceso. *La Vanguardia* agregó que "el plebiscito busca cicatrizar las heridas de una sociedad muy polarizada y con grandes desigualdades sociales". Los artículos que se refieren al proceso eleccionario muestran el apego de Chile a la democracia, ya que refuerzan el mensaje de que el país ha sido capaz de encauzar la crisis social por la vía institucional.

"¿Qué se juega Chile en una nueva Constitución?", titulaba el diario norteamericano *Washington Post*, señalando que, según las encuestas, existía casi un 70% de probabilidad de que se apruebe reescribir el texto. El artículo afirmaba que para la izquierda una nueva Carta Magna es la única forma de unir a un país dividido tras meses de protestas violentas y una manera de asegurar justicia social, mientras que para la derecha peligra el modelo que generó más de 30 años de rápido crecimiento económico y que convirtió a Chile en uno de los países de Latinoamérica con los ingresos más altos per cápita. En tanto, *The New York Times* sostenía que la nueva Constitución es vista como una oportunidad para el pueblo mapuche de ser oficialmente reconocido y tener el derecho a sus tierras ancestrales. "Casi el 13% de los chilenos, cerca de dos millones de personas, se identificaron como indígenas en el censo de 2017. Pero Chile, a diferencia de algunos de sus vecinos de América del Sur, no reconoce a sus pueblos indígenas en su Constitución", señala el medio estadounidense. En esa línea, el medio neoyorquino *Bloomberg* afirma que "una nueva Carta podría allanar el camino para las reparaciones, la devolución de tierras, la incertidumbre de las empresas forestales y que Chile sea reconocido como un Estado plurinacional".

CHILE EN LA PRENSA INTERNACIONAL (julio 2020-febrero 2021)

TEMÁTICAS DESTACADAS.
La cobertura sobre Chile en la prensa internacional tuvo un leve repunte en febrero, impulsado por un detallado seguimiento del proceso de vacunación. Si bien el número de publicaciones con el concepto "Constitución" ha bajado desde octubre, las noticias relativas al proceso constituyente probablemente aumentarán a medida que se acerquen las elecciones de la Convención Constituyente.

Evolución de la presencia chilena en medios internacionales relevantes (miles)

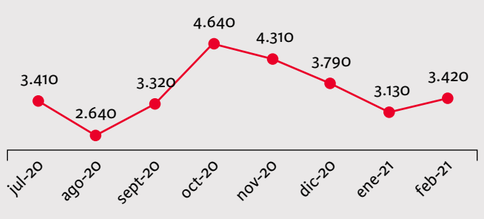

Comparación de conceptos clave en la prensa mundial, según periodo

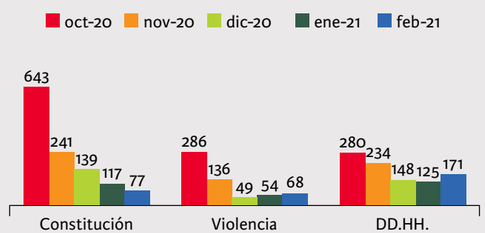

FUENTE: Fundación Imagen de Chile / Análisis de 68 medios en 15 países prioritarios.

EL INICIO DEL PROCESO CONSTITUYENTE. Tras el estallido social, sorprendió ver una serie de líderes políticos reunidos para acordar la creación de una nueva Carta Magna, el 15 de noviembre de 2019. Desde ese momento, la prensa internacional sigue con mucha atención este camino iniciado en Chile.

EL DÍA "D" Y SUS EFECTOS
(19 de octubre-diciembre 2020)

Tras un *peak* por el aniversario del 18-O, las manifestaciones bajaron para dar paso a la realización del plebiscito del 25 de octubre en un clima de orden público. El presidente Piñera dio su primera entrevista internacional tras el referéndum reforzando "el espíritu que la mayoría de los chilenos expresaron con su voto" (la opción Apruebo una nueva Carta Fundamental triunfó con casi un 80% de los votos).

Respecto del proceso constituyente, los medios también se ocuparon de las comunidades mapuches destacando declaraciones del concejal Marcelo Vega Melinao: "Quiero que todas las comunidades indígenas sean finalmente reconocidas en la nueva Constitución y representadas en el gobierno", dijo a *BBC*. *La Vanguardia*, por su parte, habló del camino abierto hacia "la primera Constitución del mundo escrita en paridad". En general, la cobertura sobre el plebiscito y la nueva Constitución es equilibrada, destacan que se logró encauzar la crisis social por la vía democrática, y consideran tanto las oportunidades como los riesgos de redactar una nueva Carta Magna.

Tras una semana del 25 de octubre los chilenos volvieron a las calles exigiendo la liberación de personas apresadas durante el estallido social (*ABC*, España). Las menciones a Chile se mantuvieron estables durante el período analizado. Si bien la semana del plebiscito fue la que atrajo más miradas de la prensa, con una leve caída en la semana posterior, la atención sobre nuestro país se mantuvo bastante estable semana a semana.

Durante el mes de diciembre, al margen de la cobertura sobre la rápida compra de vacunas, las restricciones sanitarias –y las buenas posibilidades de recuperación de la economía chilena–, el tema constitucional se mantuvo vigente.

Algunos medios con más frecuencia siguieron el devenir del proceso chileno, al percibir el futuro incierto del país; *Clarín*, de Argentina, señaló que la Convención Constituyente "tendrá una gran presión para no fracasar".

Un hito fue la aprobación, en parte del Congreso, de escaños reservados para los pueblos originarios. También el avance de la reforma para asegurar el voto de los chilenos en el exterior, para elegir a los constituyentes, señales ambas de una democratización del proceso constituyente, de costumbre asignado a una comisión de expertos, sin participación ciudadana. *EFE* indicaría que ello obedece al deseo de cerrar la brecha entre la política y la ciudadanía.

Los medios, asimismo, seguían atentos a las manifestaciones, ininterrumpidas por meses, tal como los 'chalecos amarillos' de París.

CAMINO A LAS ELECCIONES
(Enero-marzo 2021)

El año 2021 se inició en Chile con aires de esperanza por el anunciado arribo de las vacunas contra el covid-19 y las expectativas frente a ello. Lo mismo respecto de las elecciones programadas para el 11 de abril, pero que finalmente se realizarán en dos días en mayo, por la situación sanitaria del país.

Los medios internacionales han seguido de cerca el proceso de vacunación masiva que comenzó el 3 de febrero, destacando el liderazgo de Chile en la región y dentro de los primeros lugares a nivel global (*CNN*, *ABC*, *Reforma*, *El Universal*, *Clarín*, *El Comercio*).

Por su parte, la Unidad de Inteligencia de *The Economist* reveló la última edición del Índice Global de Democracia, el cual situó a Chile como uno de los tres países latinoamericanos en ser considerados "democracia plena" (*The Economist*, *BBC*, *Deutsche Welle*), junto a Costa Rica y Uruguay. Además, *The Economist*, *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia* mantienen su mirada en la región ya que 2021 será un año de elecciones. *The Economist* destaca que la democracia chilena es "madura" y que ha tenido un buen manejo de la economía, y que nuestro país no solo deberá elegir este año a un presidente, sino también a los miembros de la Convención Constitucional.

III PARTE

Los *pilares* permanentes

Con los nuevos contenidos que se espera incluir dentro de este proceso constitucional, hay materias que se mantendrán relativamente estables en el nuevo texto. Esta continuidad está dada por los así denominados pilares fundamentales de toda Constitución. Son cuatro principios políticos y jurídicos que operan como fundamento del constitucionalismo moderno: la democracia, el republicanismo, el Estado de Derecho y la división de poderes.

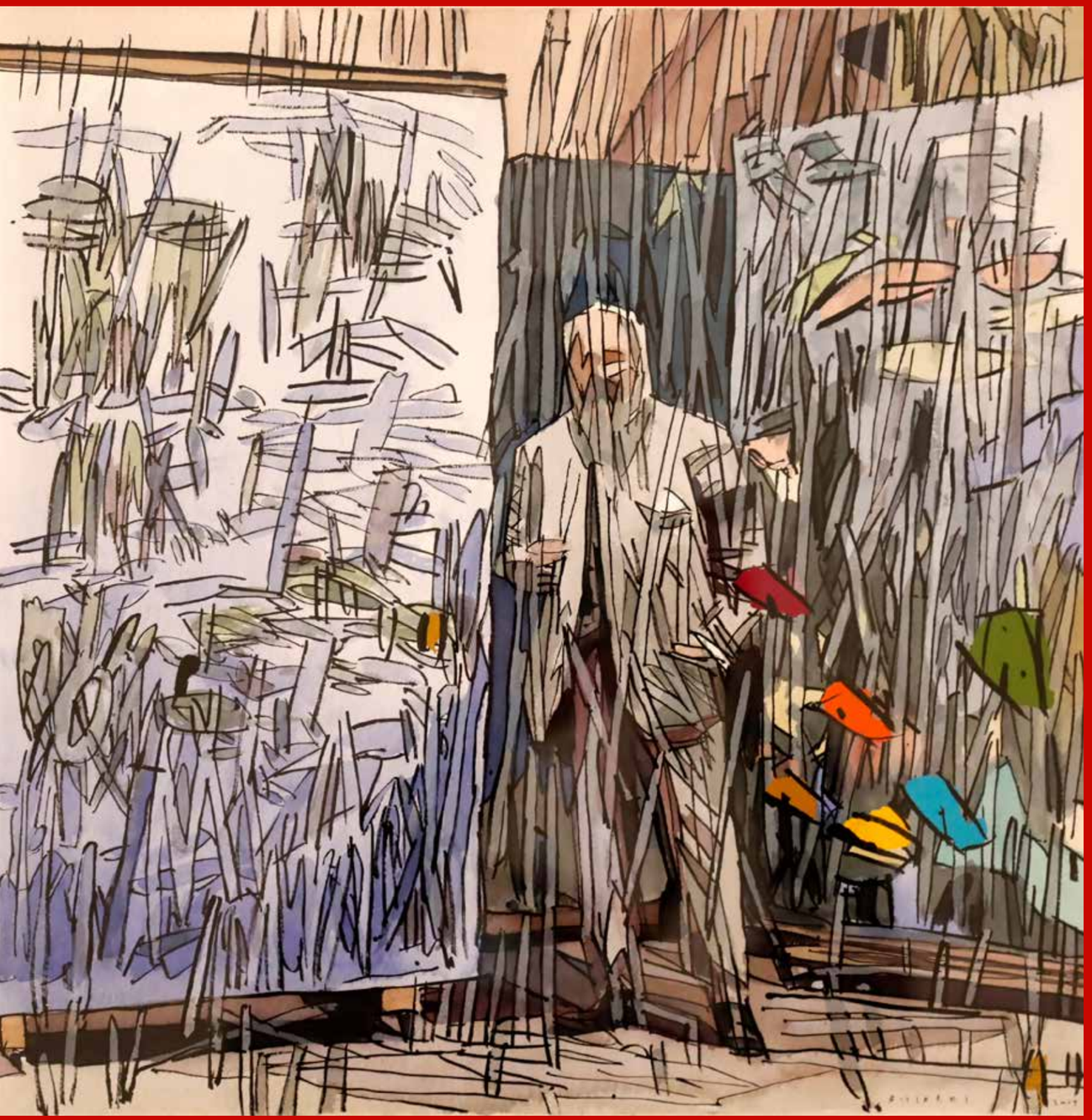

SIN TÍTULO.
Acuarela, 38 x 38 cm.

SANDRA PONCE DE LEÓN. Es abogada, magíster en Derecho Público con mención en Derecho Constitucional de la UC; profesora del Departamento de Derecho Público y del Magíster en Derecho LLM UC, de la misma institución. Directora del Instituto Chileno de Derecho Administrativo. Exdirectora jurídica (Fiscal) en los ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Vivienda y Urbanismo; Exrelatora del Tribunal Constitucional. Actualmente ejerce la profesión de manera independiente como consultora *senior* en materias ligadas al derecho público regulatorio.

La dignidad *inalienable*

En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes. Así, solo un Gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo. Este aspecto será un tópico de especial relevancia que deberá abordar la futura Convención Constitucional que pronto iniciará su historia.

Por **SANDRA PONCE DE LEÓN**
Obras de **MARCO BIZZARRI**

En nuestro país la democracia tiene una fuente constitucional, pues sienta sus bases en la Constitución Política de la República, donde se establecen la organización y las atribuciones de los poderes públicos, como también se reconocen y garantizan los derechos humanos. Así, la Carta Fundamental vigente (la cual tomó como fuentes o referencias los textos franceses, alemanes e italianos), en su artículo 4º dispone que "Chile es una república democrática" y, enseguida, su artículo 5° proclama que la titularidad de la soberanía reside en el pueblo y que su ejercicio se realiza por el mismo pueblo en los procesos eleccionarios y plebiscitarios, y por las autoridades que el mismo texto establece.

Por su parte, los artículos 6° y 7° señalan la primacía de la Constitución por sobre toda otra norma jurídica nacional, junto con determinar los efectos que traerá aparejado el incumplimiento de tales disposiciones, ya sea por los órganos del Estado como por cualquier individuo que habite el territorio.

La concepción democrática presente en el texto constitucional, en consecuencia, persigue que el Estado chileno cuente con un gobierno representativo sobre la base de valores como la libertad, la dignidad y la igualdad, y con pleno respeto de los derechos que se reconocen a todas las personas en la misma carta y en los tratados internacionales que Chile haya suscrito,

aprobado y que se encuentren vigentes. Y en varias disposiciones se establecen mecanismos de defensa y promoción de tales derechos y los instrumentos que, por su parte, sirven como frenos y contrapesos para limitar el ejercicio del poder por las autoridades.

No será de extrañar que el tipo de democracia que queremos en el país será un tópico de especial relevancia que deberá abordar la Convención Constitucional que tendrá la misión de redactar un nuevo Texto Fudamental, dentro del plazo de un año desde su formación. Esto sucederá una vez que la ciudadanía elija a sus integrantes y de que estos aprueben sus normas de funcionamiento.

La concepción democrática presente en la Constitución persigue que el Estado chileno cuente con un Gobierno representativo, con base en valores como la libertad, la dignidad y la igualdad, y con pleno respeto de los derechos que se reconocen a todas las personas.

"GOBIERNO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

Luego de la Revolución Francesa de 1789 y en la Constitución de Estados Unidos de 1787, se señalaban como principales presupuestos de la democracia la división del poder público, la igualdad ante la ley, la pluralidad de partidos, la intervención de los votantes en el Gobierno mediante representantes libremente elegidos por sufragio universal, el reconocimiento de los derechos de libre asociación, reunión y expresión y el respeto de la mayoría a las minorías.

Tomando como base tales postulados, la esencia del sistema democrático en los Estados modernos, del siglo XIX en adelante, supone la participación de la población en el nombramiento de representantes para el ejercicio de los poderes ejecutivo y legislativo, independiente de que este se rija por un régimen monárquico o republicano. Podemos afirmar así que la democracia es un sistema de Gobierno que permite que la ciudadanía exprese su opinión y que esta sea escuchada y tenida en cuenta por quienes ejercen el poder. Pero, al mismo tiempo, es considerada como una forma de Gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. Expresa la plenitud de la personalidad humana, a través de un orden igualitario y libre. Por ende, niega toda forma de opresión y de arbitrariedad.

En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes. Como dijo Abraham Lincoln, en su famoso discurso de Gettysburg de 1863: "La democracia es el sistema de Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". En esa medida, exige la existencia de determinados mecanismos institucionales que aseguren la participación y el control del pueblo en y sobre el Gobierno, y el imperio de la igualdad, la libertad y la justicia.

Como régimen político, no existe obstáculo para que la democracia se desarrolle dentro del liberalismo o del socialismo, ya que es la única forma de justificación del poder. Sería un método o un conjunto de reglas de procedimiento que permiten la constitución del Gobierno y la formación de las decisiones políticas, alejándose del concepto ideológico.

Desde esta óptica, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica, con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de la mayoría, sin afectar los derechos de las minorías. A esto se le llamaría "democracia formal".

Otra acepción de la democracia se denomina "sustancial", la cual se remite a los principios y valores característicos de la democracia moderna, donde se privilegia la idea de igualdad ante la ley y la libertad del individuo frente al poder político. Las instituciones que resguardan y promueven estos principios son consideradas como democráticas.

En suma, la democracia formal describe al Gobierno del pueblo y la sustancial al Gobierno para el pueblo.

El legado griego

Democracia es una palabra de origen griego que los atenienses utilizaron en el siglo VI a.C. para referirse a su forma de gobierno. En su etimología, el término deriva de dos palabras: *demos*, que significa pueblo y *kratos*, que significa gobierno. Por consiguiente, desde esta óptica el término significa gobierno "del pueblo" o "popular". Es la forma de gobierno de las mayorías, a diferencia de lo que ocurre en las monarquías o las aristocracias.

Según el diccionario de la Real Academia Española, el término democracia, en su primera acepción, se identifica con un sistema político en el cual la soberanía (poder) reside en el pueblo (como su titular), mismo pueblo que la ejerce (soberanía) directamente o por medio de representantes. De este significado surgen las ideas de democracia directa o representativa.

Con el paso del tiempo se ampliará el concepto originario, aludiéndose a la democracia social y económica o a la democracia constitucional. A su vez, no existe una única manera de entender este concepto, ya que puede ser visto desde perspectivas muy diversas.

SIN TÍTULO.
Acuarela
38 x 57 cm.

La democracia es considerada como una forma de Gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. Expresa la plenitud de la personalidad humana, a través de un orden igualitario y libre. Así, niega toda forma de opresión y de arbitrariedad.

EL VALOR DE REPRESENTATIVIDAD

Si se realiza una revisión de las principales características de la democracia moderna, a la luz de la doctrina especializada, podremos encontrar las siguientes: la libertad individual, que proporciona a los ciudadanos el derecho a decidir y la responsabilidad de determinar y dirigir sus propios asuntos, y sobre todo, a garantizar la libertad de asociación, reunión y expresión; la división de poderes o distribución equilibrada de funciones públicas, para el ejercicio de la autoridad de manera independiente y soberana –el poder público debe estar dividido, al menos, en Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo–; la igualdad ante la ley de todos los individuos, por su condición de ser humano dotado de dignidad (en derechos y deberes), prohibiéndose las discriminaciones arbitrarias o injustificadas; el sufragio universal plasmado en un proceso electoral, en el que la voluntad del pueblo sea expresada de manera libre de toda presión material o psicológica, secreta e informada, esto es, con conocimiento de los participantes y de sus programas, además de la existencia de dos o más candidatos. Lo ideal es que una pluralidad de colectivos compita por llegar a ejercer el poder. Es decir, no solo se permite la diversidad de los partidos políticos, sino también de asociaciones ciudadanas y de pueblos originarios; por último, el respeto de la mayoría hacia las minorías.

Con el devenir del tiempo, la construcción del concepto de democracia se ha complejizado, ya que se le añaden más y más elementos, como por ejemplo, el reconocimiento de la participación equitativa de mujeres y hombres como requisito fundamental para garantizar el desarrollo económico, político y cultural de la sociedad.

Para algunos, la meta de una sociedad democrática es conciliar la mayor diversidad posible con la participación del mayor número de individuos en los instrumentos y los beneficios de la actividad colectiva.

La dignidad de la persona, a su vez, es un pilar fundamental de la sociedad moderna desde el cual se erige el reconocimiento y la valoración integral de todos los individuos (con sus derechos y deberes) por el hecho de ser personas. Todos y todas, cualquiera sea su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad, condición socioeconómica y cultural, tienen una misma dignidad inalienable. Así, ninguna persona por sí misma puede imponer su voluntad sobre las demás y solo un Gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo.

PARA LEER MÁS.

- Sánchez, J.; *Democracia*, Economipedia.com, 2019.
- *Actas de la Comisión de Estudios.* Ver sesión Nº 10, de 25 de octubre de 1973, p. 7. En: Actas Oficiales CENC.
- Ferrajoli, L.; *Sobre la definición de democracia. Una discusión con Michelangelo Bovero*, 2003.
- Suárez-Iñíguez, E.; *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) ISSN: 0048-7694, Núm. 127, Madrid, enero-marzo, págs. 161-177, 2005.
- Cea Egaña, J.L.; "El Parlamento en el futuro. El Derecho y la democracia". *Revista Chilena de Derecho*, Vol 17, pp. 21-34, 1990.
- Cea Egaña, J.L.; "Cambio constitucional en Chile: oportunidad para la sensatez", en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 45 Nº 3, pp. 835 – 851, 2018.

POSITIVOS. Óleo y acrílico sobre tela, 220 x 120 cm. Basado en las Torres de Tajamar.

Delinear las *fronteras* del **poder**

¿Por qué la estructura del poder público es tan importante en el diseño constitucional? Esta distribución de fuerzas suele plantearse como un dilema entre el Ejecutivo y el Parlamento. Nada más erróneo. Sea un presidente o un primer ministro, la tarea de administración del Estado no se debe confundir con la de legislar.

La Convención Constitucional tiene una tarea importante en hacernos converger espiritualmente. Pero, mirando al futuro, es muy decisivo el ordenamiento de la autoridad.

Por **ENRIQUE BARROS**
Obras de **HERNÁN GANA**

ENRIQUE BARROS. Es abogado de la Universidad de Chile y doctor en Derecho por la Universidad de Múnich; profesor titular de la Universidad de Chile; consejero y expresidente del CEP y del Colegio de Abogados; miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile.

No puede existir cogobierno del presidente o primer ministro con el Parlamento. La función gubernamental debe estar fortalecida y separada de la legislativa. Por ejemplo, cuidado con las acusaciones constitucionales por simple mayoría, a la peruana y... a la chilena.

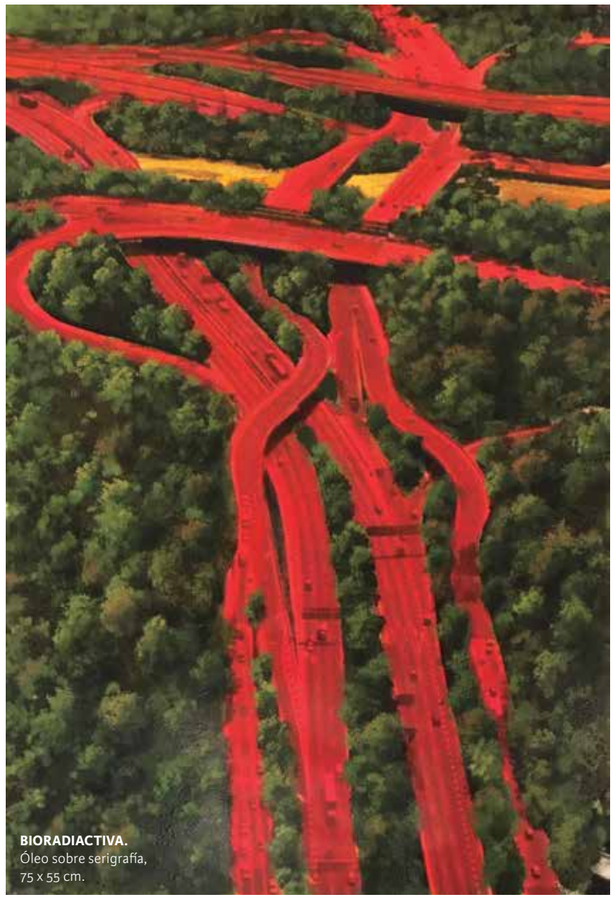

BIORADIACTIVA.
Óleo sobre serigrafía,
75 x 55 cm.

PUNTOS DE PARTIDA

Qué pena ocupar este espacio generoso en cuestiones formales, como es la arquitectura del poder en la Constitución. Pero la obtención de bienes superiores supone partir por los inferiores que los condicionan. Es tiempo de Montesquieu, más que de Rousseau.

Qué tipo de sociedad política queremos está esbozado en el concepto de "estado social de derecho", que comprende dos elementos: la garantía de libertades protegidas por una judicatura independiente y directivas finalistas en materias sociales y de bienes comunes.

Pero los servicios de salud de calidad, una buena educación o la protección de la vejez no dependen de reglas, sino de la riqueza del erario público y de políticas bien diseñadas y mejor ejecutadas. La sociedad civil debiera ser escuchada al definir prioridades y en el control de calidad de los servicios; sin embargo, siempre serán los órganos del Estado los que definan los caminos.

¿QUIÉN MANDA A QUIÉN?

La distribución del poder público suele plantearse como un dilema entre el Ejecutivo y el Parlamento. Nada más erróneo. En sociedades complejas se requiere de un "gobierno" que dirija el inmenso Estado administrador. Sea un presidente o un primer ministro, la tarea de administración del Estado no se debe confundir con la de legislar. Por eso, un primer ministro es jefe de gobierno, al igual que un presidente.

El primer axioma, entonces, es que no puede existir cogobierno del presidente o primer ministro con el Parlamento. La función gubernamental debe estar fortalecida y separada de la legislativa. Por ejemplo, cuidado con las acusaciones constitucionales por simple mayoría, a la peruana y... a la chilena.

Una vez asumido que la arquitectura debe ser simple, conviene mirar con desconfianza las propuestas de un presidencialismo moderado o de un semipresidencialismo de mescolanza, como el peruano, que incita al conflicto.

Solo si hay claridad en esa separación de funciones se pasa a la pregunta por los medios que favorezcan que el gobierno tenga mayoría parlamentaria, porque buena parte de su agenda política requiere de legislación.

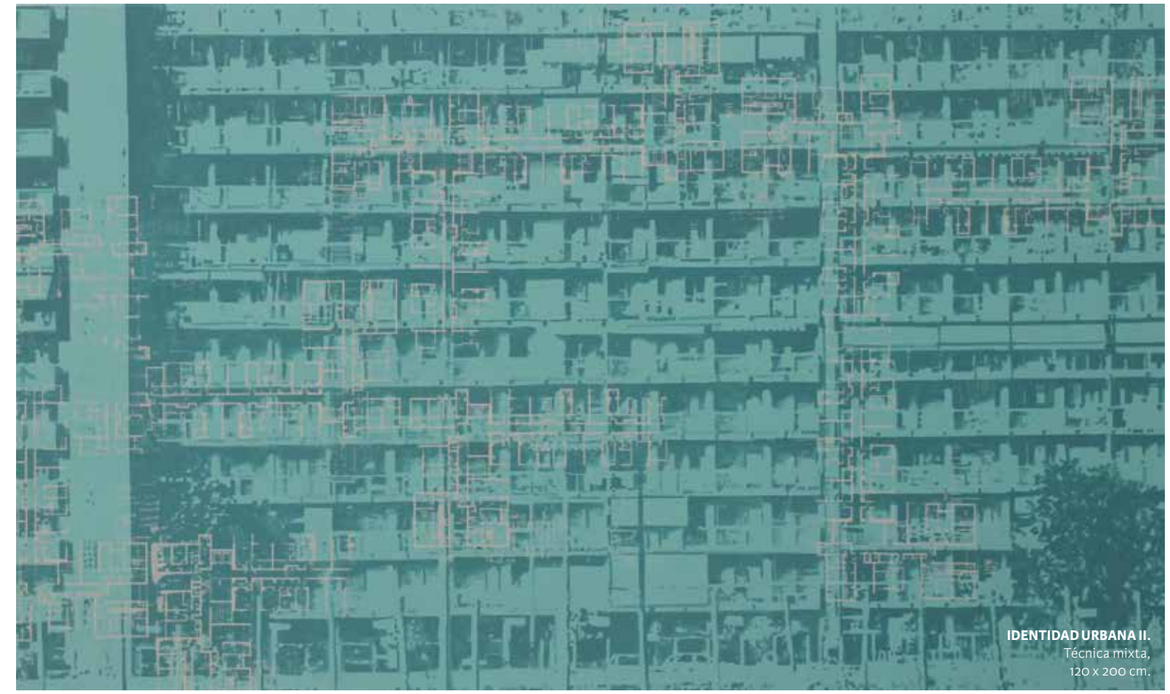

IDENTIDAD URBANA II.
Técnica mixta,
120 x 200 cm.

Un régimen parlamentario es eficaz en la medida en que esté construido sobre reglas que favorezcan la formación de coaliciones. Ahí reside, por el contrario, la debilidad de nuestro presidencialismo: un presidente de elección popular se entiende legitimado para llevar adelante "su" programa. Pero el Parlamento tiene su propia legitimidad electoral.

LA CULTURA POLÍTICA CHILENA

Respetables académicos han argumentado en favor del presidencialismo que conocemos: se requiere de una conducción política fuerte, con legitimidad popular directa; el jefe de gobierno no puede ser elegido "entre gallos y medianoche" por caudillos políticos de mala laya; se debe privilegiar la estabilidad del sistema político y otras ideas semejantes.

Se ignora que en los 50 años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, solo 23 democracias subsistieron; de ellas solo dos, Costa Rica y Estados Unidos, eran presidenciales, una semipresidencial (Francia) y las otras 20 eran parlamentarias. Experiencias recientes muestran que hay más riesgo de populismo narcisista y autoritario en un presidente que en un primer ministro.

El argumento más fuerte para el presidencialismo parece ser su arraigo en la cultura política chilena. ¿Se imagina usted que Chile no tenga un presidente de elección popular? Pero el asunto no es bipolar: en un régimen parlamentario las listas partidarias también están lideradas por un candidato a primer ministro. Así, en las elecciones españolas o alemanas la gente sabe quién es el candidato a jefe de gobierno tras el partido que vota.

DISFUNCIONALIDAD DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL

Es obvio que ninguna forma de gobierno soporta nuestro sistema electoral. La cantidad de listas pegadas con engrudo para la Constituyente muestra la urgencia de reconocer que toda democracia reposa en un régimen de partidos. La gobernabilidad se ve afectada si abundan en el Parlamento pandillas ligadas por emociones efímeras. La Constitución puede incentivar que los partidos sean deliberativos, de libre afiliación y que sus elecciones internas sean fiscalizadas. Y todo ello complementado por un sistema de reclutamiento profesional de funcionarios públicos, que impida nuestro obsceno clientelismo.

En otras palabras, hay medios para incentivar la colaboración Gobierno-Parlamento, que debieran definirse por la Constitución: la barrera alemana del 5% del electorado para acceder al Parlamento, la prohibición de pactos electorales; un sistema electoral que fomente la fusión de partidos. Solo así se favorece que después de las elecciones se negocie una coalición que permita la gobernabilidad.

La Convención debiera analizar con serenidad lo que anda mal en el régimen de partidos y en el Parlamento. Es una tarea que no puede dejarse para después.

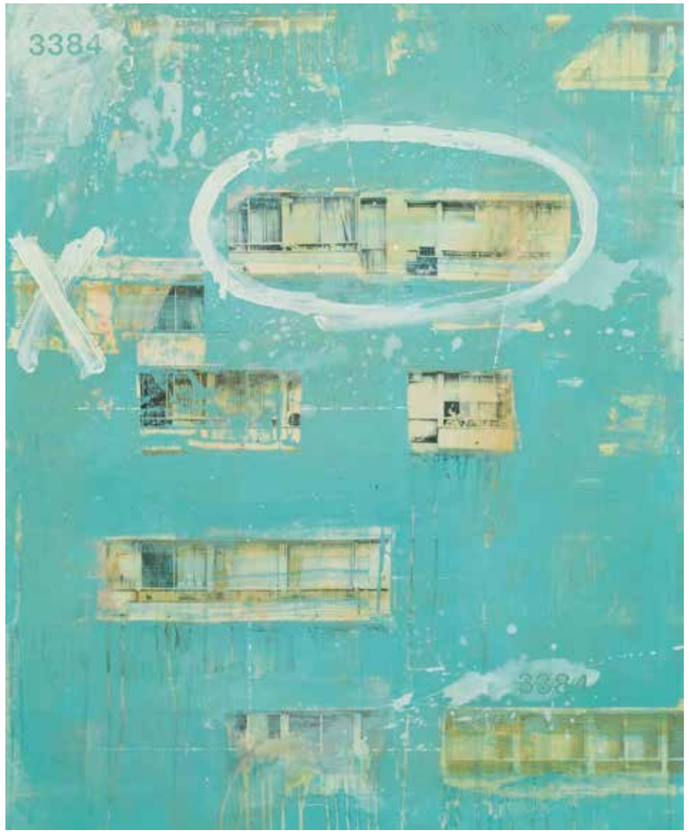

DOMINÓ VII.
Óleo y resina sobre imagen digital en madera, 97 x 65 cm.

La sociedad civil debiera ser escuchada al definir prioridades y en el control de calidad de los servicios; sin embargo, siempre serán los órganos del Estado los que definan los caminos.

PRESIDENCIALISMO REFORZADO O PARLAMENTARISMO RACIONALIZADO

El gran problema de la política chilena es que hay dos legitimidades concurrentes, la presidencial y la parlamentaria, sin que el sistema contenga incentivos a la cooperación. Un régimen parlamentario es eficaz en la medida en que esté construido sobre reglas que favorezcan la formación de coaliciones. Ahí reside, por el contrario, la debilidad de nuestro presidencialismo: un presidente de elección popular se entiende legitimado para llevar adelante su programa. Pero el Parlamento tiene su propia legitimidad electoral. Salvo milagros, como los años de la Concertación, el Gobierno tiende a estar divorciado de la mayoría parlamentaria y ve bloqueada su eficacia. La necesidad de promover gobernabilidad y cooperación explican los remozamientos al presidencialismo y al parlamentarismo clásicos.

El semipresidencialismo francés ha reforzado, cada vez más, la posición del presidente, favoreciendo una altísima probabilidad de que tenga mayoría en el Parlamento: la elección de una única cámara política se realiza poco después de la presidencial y los distritos son uninominales de segunda vuelta. Muy difícil que el presidente no obtenga mayoría para legislar. Si a ello se suma el poder de disolución y otros instrumentos de presión sobre el Parlamento, Francia es el régimen más presidencialista que yo conozca, aunque el Parlamento elija al primer ministro. Solo si las cosas andan muy mal para el presidente, el régimen deviene parlamentario. Pero si eso llega a ocurrir, tan terrible no es. Así de simple.

El parlamentarismo racionalizado también tiene por meta favorecer la estabilidad y gobernabilidad. Los instrumentos son conocidos: sistemas electorales mayoritarios o proporcionales con partidos de cierta gravitación social; Gobierno a cargo de un primer ministro que solo puede ser desplazado por un voto de censura constructivo, lo que supone una nueva coalición mayoritaria ya acordada; umbral mínimo de votación para acceder al Parlamento. Un parlamentarismo reforzado exigiría una precisa regulación constitucional, porque se trata de reglas constitutivas del régimen político que están muy interrelacionadas entre sí.

REVISIÓN JUDICIAL Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

Son cruciales las fronteras de la política y del derecho. Los jueces constitucionales deben delinear los contornos sutiles entre los bienes y derechos en juego, pero también aceptar sin reservas la distribución de poderes que establece la Constitución. No es tarea judicial la deliberación de políticas públicas; tanto por razones de legitimidad como de especialidad de su función pública.

Si una Carta Fundamental establece derechos sociales, ello no implica que su implementación quede sustraída a la política por interferencia de los tribunales. Solo por ley podrían establecerse garantías de prestaciones financiadas y exigibles ante los jueces. Por el contrario, los derechos de libertad solo tienen valor si cuentan con protección judicial. La razón es simple: en un caso se trata de fines (derechos sociales), en el otro de límites (libertades).

Pero hay otros aspectos estructurales que solo puedo delinear. Primero, la selección de los jueces superiores debiera realizarse por mayoría calificada de órganos deliberativos, con miembros de distintas proveniencias. El actual sistema es oscuro o penosamente politizado. Segundo, la jurisdicción constitucional debe estar radicada exclusivamente en el Tribunal Constitucional, que también debiera tener la última palabra para la protección o amparo constitucional. La jurisdicción civil ya tiene una dura tarea en ir creando una sólida doctrina jurisprudencial en materias administrativas y no debe ser distraída de su función esencial.

La Convención Constitucional tiene una tarea importante en hacernos converger espiritualmente. Pero, mirando al futuro, son muy decisivas cuestiones más aburridas como el ordenamiento del poder.

PARA LEER MÁS

- Godoy, O. (ed.); *Cambio de régimen político.* Santiago: Ediciones UC, 1989.
- Sierra, L. (ed.); *Diálogos constitucionales. La academia y el cambio constitucional en Chile.* Santiago: CEP, 2016.
- Ruiz-Tagle, P.; *Five republics and one tradition. A history of constitutionalism in Chile.* Cambridge: Cambridge (UK), 2021.
- Correa, R.; "En defensa del parlamentarismo", *Mensaje 696*, 2021.
- Soto, S.; "Parlamentarismo de coalición", *Mensaje 696*, 2021.

Diálogos por Chile:
60 desafíos para una renovada convivencia nacional

Te invitamos a leer este libro digital que recoge ideas y propuestas de diferentes actores de la sociedad, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, con el fin de aportar en **la construcción de un Chile más humano y fraterno**.

Te invitamos a leer estas propuestas concretas en miras de la discusión constitucional en nuestro país.

www.nuestramesachile.cl

Un proyecto de:

Pastoral UC

Voces Católicas Chile

SERIE COLOR LOCAL.
Serigrafía, 70 x 100 cm.

SEBASTIÁN SOTO. Es profesor de Derecho Constitucional y director del departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la UC. Es máster en Derecho de la Universidad de Columbia y doctor en Derecho por la Universidad de Chile. Autor de diversas publicaciones sobre constitucionalismo chileno y comparado. Su último libro se titula *La Hora de la Re-Constitución* (Ediciones UC, 2020).

Que la *ley* *nos* ampare

En este momento constituyente, el fortalecimiento del Estado de Derecho no solo dependerá del cumplimiento de las normas, sino también del temple y sabiduría de quienes asuman la tarea de liderar. Como pocas veces, se requiere un conjunto de dirigentes políticos que destierren la frivolidad, que abandonen la polarización y que asuman con responsabilidad lo que viene. Si el "gobierno de las leyes" caracteriza a la política regular, en estos tiempos recios el "gobierno de las personas" lo complementa.

Por **SEBASTIÁN SOTO**
Obras de **PABLO RODRÍGUEZ**

Hablar de Estado de Derecho nos exige volver a la pregunta que ronda la filosofía política hace siglos. La forma en que la plantea Aristóteles no deja de ser sugerente incluso hoy: si pudiéramos elegir, ¿preferiríamos ser gobernados por el mejor de los hombres o por la mejor ley? El pensamiento político nos ha ofrecido respuestas dispares. Platón nos recuerda que solo habrá ruina si los gobernantes no están sometidos a la ley; Aristóteles agrega que la ley, a diferencia de los gobernantes, no tiene pasiones y que son estas las que debemos evitar. Pero Maquiavelo matiza las cosas cuando, recordando a los grandes emperadores romanos, enaltece la figura del Príncipe y su forma pragmática de hacer política. Y la imagen de sabios reyes medievales o incluso de monarcas del despotismo configuraron una nueva figura de gobernante, más paternalista y benevolente que –en la mente de algunos– debía preferirse a las frías y genéricas palabras de la ley.

Con el tiempo la pregunta fue reconducida hacia la idea de Estado de Derecho. El concepto –que con matices toma también las formas del "imperio de la ley", el *rule of law* anglosajón o el *rechtsstaat* alemán– nos evoca primeramente un Gobierno sometido a la ley.

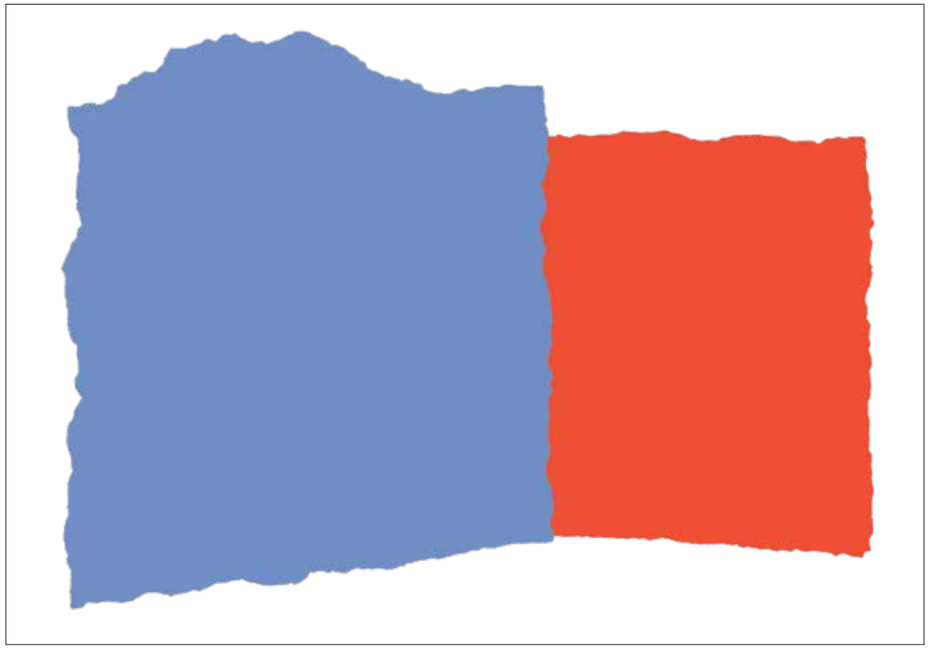

SERIE COLOR LOCAL.
Serigrafía 35 x 59 cm.

Desde una perspectiva sociológica, se plantea que el Estado de Derecho se salvaguarda cuando el Estado es capaz de resolver los desafíos que demandan las personas. Ante esto, cobra fuerza la modernización del Estado, que busca superar la incapacidad de la burocracia y la indolencia de la política.

PARA LEER MÁS

- Bobbio, N. "¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?"; *El futuro de la democracia.* Fondo de Cultura Económica. 2001, p. 167- 189.
- Candia, G.; "La concepción sustantiva del Estado de Derecho: problemáticas y desafíos". *Revista Jurídica,* 13 (2), p. 9 – 26, 2016.
- Fuller, L.; *La moral del derecho.* Instituto de Estudios de la Sociedad. 2019.
- Barber, N.; *The principles of constitutionalism.* Oxford. 2018.

Pero su profundidad no termina ahí.

En una versión que suele ser calificada de "formal", el Estado de Derecho tiende a asociarse únicamente con ciertas características no sustantivas de las leyes y las instituciones que las aplican. Aquí se inscribe, por ejemplo, Joseph Raz, quien anota que si *rule of law* fuera en verdad *rule of good law,* entonces no sería un concepto jurídico sino una teoría filosófica. Y también Lon Fuller quien, lejos del positivismo, propone ocho condiciones formales de cualquier ley para examinar la moralidad interna de un ordenamiento jurídico (por ejemplo, operar hacia el futuro, ser coherentes, posibles de ser cumplidas, relativamente estables, entre otras).

Tras la Segunda Guerra Mundial, la visión formalista del Estado de Derecho empezó a ser objeto de crítica. La experiencia nacionalsocialista, donde todas las atrocidades se hicieron al amparo de normas formalmente correctas, hizo crecer una visión más sustantiva. Está bien que las leyes fueran claras y obligatorias para todos -se decía-, pero eso no es lo único que configura a este concepto. El filósofo del Derecho estadounidense Ronald Dworkin, por ejemplo, sostuvo que no tenía sentido hablar de Estado de Derecho si es que el Estado solo se ceñía a la regla de los libros (*rule-book*) sin dar una verdadera protección a los derechos de las personas.

Por eso, cuando hoy en nuestro lenguaje habitual decimos "Estado de Derecho" solemos incluir las exigencias clásicas (como el imperio de la ley sobre gobernantes y gobernados) con otras que nacieron al amparo de otros principios pero que, con el abandono del formalismo, se le han adherido fácilmente. Así, este término implica también exigir contrapesos y un control eficaz, que nació con el principio de separación de poderes; la protección de los derechos fundamentales, que toma fuerza con el neoconstitucionalismo; la existencia de un aparato estatal más activo e interventor (que los europeos –bajo las formas del Estado de Bienestar– denominaron Estado Social de Derecho); y más recientemente, la existencia de un sistema judicial eficiente y el respeto a los contratos, que ha crecido al amparo de los estudios de derecho y desarrollo.

Toda esta plasticidad parece bien resumida cuando John Finnis escribe que Estado de Derecho es un Estado que está "jurídicamente en forma".

EL PROCESO QUE VIVE CHILE

No cabe duda de que el camino constituyente que está comenzando puede fortalecer o debilitar el Estado de Derecho. ¿Cómo podría fortificarlo? La respuesta a esta pregunta depende de la perspectiva.

Para un grupo de académicos que estudian las condiciones jurídicas para el desarrollo, el progreso de los países ya no depende de la religión, de la ubicación en el globo ni, como predicaban algunos, de la raza. Hoy el desarrollo pasa por la fortaleza del Estado de Derecho; y el Chile de las últimas décadas es una buena muestra de ello. Desde este ángulo entonces, fortificarlo requiere seguir protegiendo sin ambigüedades las instituciones que aseguran ese desarrollo, tales como el derecho de propiedad, el cumplimiento de los contratos y la independencia del Poder Judicial.

Otros, desde la perspectiva jurídica, plantean que el Estado de Derecho se preserva cuando se resguardan ciertas instituciones: el principio de legalidad, la supremacía constitucional y diversos órganos de control. Si bien en muchos de estos temas hay un amplio acuerdo, en otros se corre algún riesgo. Y es que desde hace años se escucha en Chile una ola de críticas, bastante injustas por lo demás, que cuestiona el rol de ciertas instituciones contramayoritarias, como el Tribunal Constitucional o la Contraloría. Reformar esas instituciones y vestirlas de una nueva legitimidad será necesario para fortalecer las instancias de control de las mayorías, tan presentes en todo Estado de Derecho.

Pero hay también otros caminos de fortalecimiento que no son primeramente constitucionales. O dicho de otra forma, a las que el proceso constituyente pasa por el lado. Así, desde una perspectiva sociológica, se plantea que el Estado de Derecho se salvaguarda cuando el Estado es capaz de resolver los desafíos que demandan las personas. Ante esto, cobra fuerza la modernización del Estado, que busca superar la incapacidad de la burocracia y la indolencia de la política. También desde una mirada más amplia, son muchos los que afirman que el Estado de Derecho exige revalorar el imperio de la ley, es decir, que gobernantes y gobernados se sientan vinculados en todo momento por las normas legales. En el último tiempo, se ha esparcido entre nosotros lo contrario: la violencia impune que inunda las calles, la cultura del "resquicio", los crecientes territorios en donde ya no impera la ley del Estado y tantos otros hechos son muestra de aquello. Modernizar el Estado y alcanzar una cultura de respeto de la ley son también desafíos no constitucionales que nos demanda el Estado de Derecho.

Como puede verse, el proceso constituyente es una de muchas otras tareas que se vienen por delante si queremos fortalecer el Estado de Derecho. Y es que sus fundamentos no se juegan solo en lo que se escribe en la Constitución, sino también en su vivencia y en la forma en que se despliegan ciertas instituciones básicas.

¿Cómo aprovechar este momento constituyente? La respuesta puede venir de la mano del jurista italiano Norberto Bobbio. Él nos dice que en los momentos de crisis, como este en que vivimos, el "gobierno de los hombres" sustituye al "gobierno de las leyes" pues son los líderes, más que las leyes, los que pueden guiar a la comunidad hacia el fin de la crisis. Nos enfrentamos entonces a un tiempo en que la defensa del Estado de Derecho no solo dependerá del cumplimiento de las normas, sino también del temple y sabiduría de quienes asuman la tarea de liderar. Como pocas veces, se requiere un conjunto de dirigentes políticos que destierren la frivolidad, que abandonen la polarización y que asuman con responsabilidad lo que viene. Si el "gobierno de las leyes" caracteriza a la política regular, el "gobierno de las personas" lo complementa en estos tiempos recios.

El proceso constituyente es una de muchas otras tareas que se vienen por delante si queremos fortalecer el Estado de Derecho. Y es que sus fundamentos no se juegan solo en lo que se escribe en la Constitución, sino también en su vivencia y en la forma en que se despliegan ciertas instituciones básicas.

SERIE COLOR LOCAL.
Serigrafía, 70 x 100 cm.

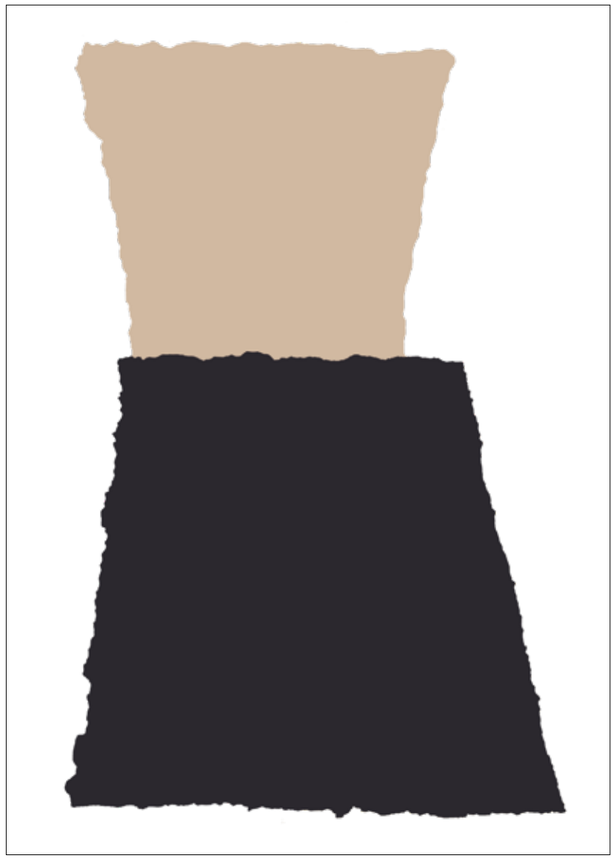

FOTOGRAFÍA VERÓNICA ORTIZ

IVÁN JAKŠIĆ.
Es director del Programa de la Universidad de Stanford en Chile. Autor de varios libros sobre pensamiento filosófico y político en Chile e Hispanoamérica. Ha sido profesor e investigador de diversas universidades norteamericanas y nacionales. Es miembro de número de la Academia Chilena de la Lengua y correspondiente de la Real Academia Española. Entre sus distinciones se encuentra el Premio Nacional de Historia 2020.

EL MUNDO.
Acrílico sobre tela, 172 x 78 cm, 1995.

Chile y el *futuro* de la república

Recién en 1823 el país asumió el título de República. Desde entonces ha crecido esa dimensión que hoy, ante la tarea de elaborar una nueva Constitución, debe hacerse cargo de demandas de una sociedad mucho más compleja. La ciudadanía hoy busca un papel más cercano por parte del Estado, mayores protecciones ambientales, un piso mínimo de seguridad y valores más intangibles como la dignidad y la cohesión social. Una tarea pendiente es la integración de las regiones.

Por **IVÁN JAKŠIĆ**
Obras de **PABLO DOMÍNGUEZ**

En momentos en que se revisa la Carta Fundamental del país, es necesario recordar que la idea de república tiene múltiples dimensiones. Las hay geográficas, como cuando se habla de la griega, la romana, las italianas del Renacimiento, la de Estados Unidos y la francesa. En otras dimensiones, más políticas y teóricas, encontramos caracterizaciones como la participación en los asuntos de la *polis*, las virtudes cívicas, marciales y agrícolas, el republicanismo clásico y el republicanismo liberal.

Esto de ninguna manera agota las diferentes connotaciones del término, ya que como todo concepto está sujeto a experiencias históricas y debates teóricos. Chile no nació republicano en muchos de estos sentidos, sino que asumió rasgos republicanos hasta declararse derechamente como república en la Constitución de 1823.

En Chile, como en la gran mayoría de los países hispanoamericanos, con una guerra de independencia entre medio, se entendió que no había camino de retorno a la monarquía. La república parecía ser el modelo más viable, en particular por la experiencia aparentemente exitosa de Estados Unidos (mucho menos la de Francia) y por la necesidad práctica de darse un gobierno sin rey ni dinastía. Sin embargo, era una apuesta que al principio parecía tener todo en contra, hasta que probó ser más estable gracias a una fórmula constitucional. El país tuvo intelectuales importantes que pensaron la república, como Camilo Henríquez y Juan Egaña, pero

Aunque la república no es sinónimo de inclusión plena, sí logró instalar el tema en Chile, el que desde entonces ha ido avanzando en nuestro país. Durante el siglo XX, las mujeres conquistaron el voto; los campesinos lograron sindicalizarse y la cédula única permitió la integridad del sufragio.

fue Andrés Bello quien le dio un lenguaje y un diseño institucional de larga duración. Es muy destacable el que ciertos aspectos del republicanismo, como la división de poderes, el constitucionalismo, la igualdad ante la ley y la importancia del sufragio fueron ampliamente compartidos por diferentes sectores políticos.

TENSIONES ENTRE PODERES

En muchos sentidos la estructura republicana se mantuvo, salvo períodos muy excepcionales ocasionados por problemas de diseño institucional, embates económicos y conflictos políticos propios de un mundo cada vez más globalizado. En cuanto al diseño institucional, Chile tomó una opción claramente presidencialista a partir de la Constitución de 1833, que no podía sino generar crecientes tensiones con el poder legislativo. Al principio este era muy débil, pero su poder fue aumentando a medida que avanzaba el siglo XIX. Los grandes quiebres, como el de 1891, el de 1924-25 y el de 1973, tenían como telón de fondo la histórica tradición de conflicto entre ambos poderes.

Como en todos los eventos históricos, conviene agregar otros factores: Balmaceda enfrentó la división de las Fuerzas Armadas y una cruenta guerra civil; la década de 1920 comenzó con una crisis social en la que también rondaban los militares, y la de 1973, con Fuerzas Armadas incluidas, demostró el fracaso de un proyecto de transformación global sin mayoría electoral y bajo apoyo internacional. Chile tampoco era ajeno a descalabros económicos como las crisis financieras internacionales, el desplome del salitre o la polarización política propia de la Guerra Fría.

LA "CULTURA REPUBLICANA"

En cuanto a la "cultura republicana", algunos historiadores han destacado el papel de las guerras decimonónicas, que aportaron un sentido de nacionalidad y excepcionalidad. Pero es importante subrayar el rol de la educación pública en formar (y alfabetizar) a crecientes segmentos de la población. Chile asumió su papel en este sentido, aunque hay que señalar que, a pesar del carácter crecientemente laico del Estado, en términos valóricos la mayoría de los católicos declaraban ser republicanos. De hecho, la separación de Iglesia y Estado no ocurrió sino hasta 1925, sin los quiebres traumáticos de otros países. Lo que resulta más importante es que a partir del siglo XIX se reconoció el valor de las instituciones y la del mérito individual, que son ingredientes fundamentales del republicanismo.

En el Chile actual se ha cuestionado la legitimidad de varias instituciones, pero salvo excepciones, siempre se ha buscado reformarlas antes que destruirlas.

En todo caso, es preciso indicar que la igualdad política nunca va a ser completa, ni es monopolio de la república. Hay limitaciones para el sufragio, por ejemplo, por edad, o para ciertos cargos no electos, como los de la Corte Suprema o el Banco Central.

El republicanismo moderno, ya casi indistinguible del liberalismo, significa más bien igualdad ante la ley. Este fue un gran logro de la Independencia respecto de las jerarquías estamentales de la colonia, pero igual se perpetuaban limitaciones propias del siglo. No todos eran iguales o algunos eran más iguales que otros. Pero en lo político se logró lo impensable: que ingresaran nuevos sectores a la administración del poder. En este sentido, la república era más inclusiva que la monarquía hispánica. Cuando pensamos en el Chile del siglo XIX, vemos que los sectores antes excluidos ocuparon todos los espacios que antes les eran vedados.

En todo caso, aunque la república no es sinónimo de inclusión plena, sí logró instalar el tema en Chile, el que desde entonces ha ido avanzando en nuestro país. Durante el siglo XX las mujeres conquistaron el voto; los campesinos lograron sindicalizarse y la cédula única permitió la integridad del sufragio. Hoy, además de la igualdad ante la ley, lo que impera es la demanda por el reconocimiento de las identidades, ya sean individuales o grupales.

El republicanismo puede ofrecer respuestas, no tanto en un sentido valórico como en el político, para crear espacios de reconocimiento y participación a una sociedad bastante más compleja. De hecho, el republicanismo abrió el paso a la democracia que, si bien tuvo detractores, hoy es un concepto mucho más familiar y legítimo para la mayoría de las personas. En nuestro país, este término absorbió al de república, sobre todo en el siglo XX, pero se conservan elementos de ambos. Profundizar la democracia es en la actualidad una forma de hacer república, más en sintonía con los derechos humanos y sociales que requiere la sociedad actual.

TAREAS PENDIENTES: LAS DEMANDAS CIUDADANAS

De cara a la nueva Constitución, conviene tener claridad respecto de los conceptos. El republicanismo antiguo de participación directa de los ciudadanos (noción que además era muy excluyente) es simplemente imposible hoy en día, salvo a través de la representación. Esto significa un sistema electoral y de partidos que reflejen realmente el peso y el sentir de la ciudadanía, incentiven e incrementen su participación y legitimen el diseño institucional. Si entendemos el republicanismo como división de poderes, la importancia del Estado y de la Constitución, más la inclusión sostenible de derechos civiles, políticos y sociales, creo que lograremos un consenso. Pero la ciudadanía hoy busca un papel más cercano por parte del Estado, mayores protecciones ambientales, un piso mínimo de seguridad y valores más intangibles como la dignidad y la cohesión social.

Una tarea pendiente es la integración de las regiones. Estados Unidos y otros países se rigen por un sistema federal que funciona bien o mal en diferentes momentos, pero que integra el territorio y le da representatividad. En Chile no podemos decir lo mismo. Por ello, la nueva Constitución tiene la oportunidad de definir cuál será el mecanismo de mayor integración y soberanía territorial. Es muy dudoso que Chile vaya a elegir un sistema federal, pero sí puede dar mayor autonomía a sus regiones.

SIN TÍTULO.
Óleo sobre tela,
100 x 100 cm, 2003.

DOWN SOUTH.
Acrílico sobre tela,
250 x 220 cm, 1998.

Si entendemos el republicanismo como división de poderes, la importancia del Estado y de la Constitución, más la inclusión sostenible de derechos civiles, políticos y sociales, creo que lograremos un consenso.

No existe una definición esencialista y definitiva de la república. Ciertamente hay atributos mínimos: como la división, control y alternación del poder; la igualdad ante la ley y los derechos de las personas. Además, la república es un marco que da espacio a lo que quieren para sí mismos los ciudadanos. En un sentido general, la Constitución define, organiza y distribuye el poder. En Chile en particular, la deliberación en torno a una nueva Constitución nos da la oportunidad de ver caminos para mejorar la convivencia, respetar el espacio público, hacer valer los derechos e integrar a un país más diverso. Sobre todo, para mejorar lo que hemos recibido y entregar una ruta clara para que la próxima generación pueda, a su vez, modificar lo que en su momento considere necesario.

Reconocimiento

Esta edición cuenta con la participación de destacados artistas nacionales, quienes con sus obras retratan el espíritu que cada uno de los artículos pretende imprimir respecto del actual proceso constituyente chileno. También agradecemos a Galería Animal por su colaboración.

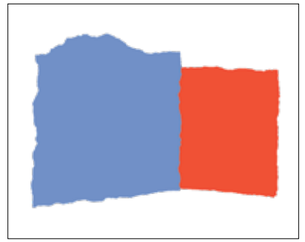

PABLO RODRÍGUEZ
(1987, CHILE)
Es licenciado en Arte de la Universidad Católica y magíster en Artes del Royal College of Art, Londres, Inglaterra.

MARCO BIZZARRI
(1988, CHILE)
Artista visual egresado de la UC. Su obra abarca una gran variedad de técnicas, desde el trabajo con la acuarela y el acrílico hasta el grabado de aguafuerte y ensamblajes de madera.

HERNÁN GANA
(1969, CHILE)
Cursó Arquitectura y luego viajó a Estados Unidos, donde realizó estudios de pintura en el Parson School of Design y de grabado en la School of Visual Arts de Nueva York.

NEMESIO ANTÚNEZ
(1918-1993, CHILE)
Estudió Arquitectura en la UC, donde comenzó a incursionar en la pintura. Una beca Fulbright lo llevó a cursar un magíster en la Universidad de Columbia, Estados Unidos. En 1956, fundó el Taller 99 en Santiago.

PABLO DOMÍNGUEZ
(1962-2008, CHILE)
Estudió Artes Plásticas en la Universidad de Chile. Fue alumno de Carlos Maturana, Bororo. Una beca de estudios en los Estados Unidos le permitió trabajar en su propio taller, en la Universidad George Mason en Virginia, Estados Unidos.

FEDERICO AGUIRRE
(1979, CHILE)
Es doctor en Estudios Culturales por la Universidad de Barcelona, magíster en Teología de la Universidad de Atenas. Se especializó en la pintura de íconos en el Centro de Investigación de Iconografía Contemporánea *Eikonourgía,* Grecia.

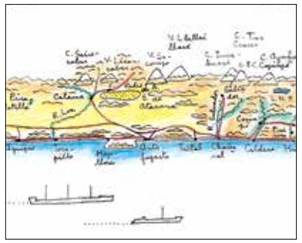

RAÚL IRARRÁZABAL
(1937, CHILE)
Es arquitecto de la Universidad Católica. Fundó el estudio de Arquitectura Raúl Irarrázabal Arquitectos, en 1973, el cual ha proyectado y construido obras en Chile, Estados Unidos y Argentina. Es autor de *Plan para Chile* y *Plan para Santiago,* entre otros textos.

ALEJANDRA ACOSTA
(1975, CHILE)
Es diseñadora editorial e ilustradora. Es profesora de Ilustración en la UC, Universidad Diego Portales y Universidad del Desarrollo. Se dedica a esta disciplina desde el año 2008 y ha publicado libros para niños y adultos con distintas editoriales de Chile y el mundo.

MIÉRCOLES
28 DE **ABRIL**
9:30 HRS.

EL CAMINO DE LA UC EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19

LA HISTORIA DE PRIMERA FUENTE

CONVERSATORIO CON

IGNACIO SÁNCHEZ Y ALEXIS KALERGIS
MODERA: **SOLEDAD ONETTO**

Alumni UC

INSCRIPCIONES EN
alumni.uc.cl

Encuentro, exclusivo para exalumnos y exalumnas de la UC.